



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31
DE JULIO DE 2008.**

PRESIDE:

D. JOSÉ MARÍA DE FEDERICO CORRAL

ASISTEN:

D. ALBERTO ÁLVAREZ HERNÁN
D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ
D. PABLO COLMENAREJO COBEÑA
D^a ANA BELÉN COLMENAREJO COLLADO (hasta asunto 66/08)
D. JORGE GARCÍA DÍAZ
D. JUSTO GARCÍA FROILÁN
D. BORJA GARCÍA PASTOR
D^a ANTONIA GARCÍA SANTOS
D. FERNANDO GARCÍA SERRANO
D^a EVA PALOMA LÓPEZ NÚÑEZ
D^a MARÍA PALOMA MAROÑAS AVELEIRAS
D^a MARÍA ANTONIA MURO LABELLA
D. PABLO NIETO SIETEIGLESIAS (asunto 74/08)
D. MIGUEL ÁNGEL PEDROSA RUIZ
D. MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA NOVOA
D^a MARÍA BEGOÑA SANZ CHAVES
D. CÉSAR MIGUEL DE LA SERNA MOSCOL
D. JOSÉ TENDERO SERRANO
D. JUAN DE LA VARA MUÑOZ
D^a INMACULADA CONCEPCIÓN VIÑOLES RIERA

SR. VICEINTERVENTOR:

D. FERNANDO LORENZO LUQUE

SRA. VICESECRETARIA:

D^a MATILDE AJURIA PEÓN

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las nueve horas y diez minutos del día treinta y uno de julio de dos mil ocho, bajo la Presidencia de **D. JOSÉ M^a DE FEDERICO CORRAL**, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en



cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78, 1º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en Primera Convocatoria, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

64/08 SECRETARIA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2008.

Resultó aprobada por UNANIMIDAD el Acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, por lo que se transcribirá al Libro de Actas.

65/08 SECRETARÍA: RECTIFICACIÓN ANUAL INVENTARIO DE BIENES.

Visto informe de Secretaría sobre la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes, a fecha 31 de diciembre de 2007, en el que se ponen de manifiesto las altas, bajas y/o modificaciones así como el resultado de la valoración económica en aquella fecha.

Visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Declinado por los Sres. Concejales realizar intervenciones y formalizada votación resultado:

A favor: 11 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.P..

Abstención/enterados: 10 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.S.O.E. e IU..

En consecuencia por MAYORÍA ABSOLUTA el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la Rectificación Anual del Inventario Municipal de Bienes, a fecha 31 de diciembre de 2007 de conformidad con lo establecido en el art. 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Rectificación que resumidamente arroja las siguientes modificaciones, altas y/o bajas, computadas a partir de la fecha de la última Rectificación.

VALORACIÓN	VALORACIÓN
A 16/06/07	A 31/12/07



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Bienes Inmuebles Urbanos	107.147.197,63€	142.564.437,60€
Bienes Inmuebles Rústicos	6.945.012,24€	6.945.012,24€
Vías Públicas Urbanas	17.944.196,39€	17.944.199,94€
Caminos Rurales	0,00€	0,00€
Bienes Histórico Artístico	861.242,99€	890.940,29€
Vehículos Tracción Mecánica	211.149,23€	168.876,58€
Bienes Muebles	758.993,69€	990.608,46€
Derechos Reales	147.732,98€	147.732,98€

RESULTADO OBTENIDO:

Valoración total Inventario de Bienes

Municipal a 31 de diciembre de 2007.

169.651.808,09€

66/08 PERSONAL: MODIFICACIÓN DE R.P.T. PUESTO DE TRABAJO ORDENANZA, CÓDIGO 17/006.

Vista Propuesta de la Concejalía de Personal sobre modificación retributiva de un puesto de trabajo de Ordenanza, adscrito a la Concejalía de Sanidad, código 17/006.

Vistos el Informe desfavorable del Departamento de Personal y la fiscalización con reparo de Intervención.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Previa deliberación y formalizada votación resultado:

A favor: 18 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.P. y P.S.O.E..

Abstención/no pronunciamiento: 3 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal I.U..

En consecuencia por **MÁS DE LA MAYORÍA ABSOLUTA** el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Modificar la relación de puestos de trabajo en el código 17/006, puesto Ordenanza, del área de Sanidad, en los siguientes términos:

Puesto	Paga adicional	Mensualidad	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL
17/006 Ordenanza	196,84 €	593,49 €	7.515,56 €



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

DELIBERACIÓN ASUNTO 66/08

Intervino en primer lugar el Sr. Concejal de Hacienda, D. César de la Serna Moscol, diciendo, entendemos que la RPT es un instrumento vivo de gestión de personal, y como tal pues, bueno, debe responder y adaptarse a la realidad de los trabajos que viene desarrollando el Personal del Ayuntamiento de Colmenar; en este caso queremos adaptar el complemento específico de un trabajador que, amén de regularizar una situación que bueno, que existía en su sueldo, pues bueno, que se ha adaptado muy bien y correctamente a su puesto de trabajo, incluso viene desarrollando unas funciones determinadas con agrado y con buena disposición, unas actuaciones, por decirlo de alguna manera que tampoco, a las que tampoco debiera estar obligado, por el puesto. Entonces, creemos que a las personas que trabajan también hay que compensarlas, y bueno pues prueba de ello es esta modificación que se propone.

En la Comisión de Hacienda cierto es que no se había pronunciado, porque no se lo habíamos pedido todavía, el Comité de Trabajadores respecto de la modificación propuesta; creo que ya les ha llegado la respuesta que dicen que los Representantes de los Trabajadores entienden es favorable y simplemente pues bueno, pedirles el voto favorable en pro de esta modificación que regulariza la situación de este Trabajador y que viene a decir, de alguna manera que al que trabaja y asume responsabilidades, pues también hay que incentivarle de alguna manera.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida intervino D^a Paloma López Núñez diciendo, nosotros, nuestro Grupo le tiene que volver a reiterar que este es el procedimiento exactamente igual que ocurrió en el anterior Pleno, que es un procedimiento que no es completo, que viene con Informes negativos y que nosotros volvemos a insistir en que desde su Concejalía deberían hacerse las cosas de manera más escrupulosa, y por lo tanto nosotros vamos a votar en coherencia como hicimos en el anterior Pleno al ser un caso exactamente igual; nos abstenemos puesto que no podemos aprobar las formas en que se ha hecho.

Respondió a esta intervención el Sr. Concejal de Hacienda diciendo, brevemente, es solicitar un poquito de comprensión en el sentido de que entiendo que la gestión de Personal debe ser flexible por cuanto la vida y el trabajo que vienen a desempeñar los trabajadores es flexible; no siempre las cosas son dos más dos



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

son cuatro, sino que a veces hay que asumir una serie de responsabilidades extras y que no están a lo mejor dentro de las funciones que detalla la Relación de Puestos de trabajo pero que entendemos que la disposición de este Trabajador merece esta modificación. Informes, pues entendemos que el Técnico diga lo que tenga que decir, lo que la Ley taxativamente dice, pero que nosotros yo creo que estamos aquí para algo, para entender flexiblemente y siempre que sea para bien, pues todos esos pormenores y tomar una decisión con arreglo a lo que realmente se viene realizando.

Nuevamente hizo uso de la palabra la Sra. López Núñez y manifestó, bien, nosotros somos flexibles puesto que ni siquiera votamos en contra, además entendemos que no debemos perjudicar a ningún trabajador pero una cosa es ser flexible y otra cosa es que habitualmente, de manera sistemática siempre, todo lo que se trae que tiene que ver con temas de Personal, Ud. nos diga lo mismo, sean flexibles aunque no me haya ajustado, no he tenido tiempo, no he podido cumplir los plazos...

Nosotros lo que le animamos es a que los cumpla y a que sea más escrupuloso, el resultado seguramente será el mismo y nosotros podremos votar a favor.

67/08 INTERVENCIÓN: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Visto el expediente de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que, según las Memorias presentadas por la Concejalía de Hacienda se concretará en, por un lado, definir el plazo de solicitud de bonificación regulado en el artículo 6, y, por otro lado, en reducir el valor de la Base Imponible cuando los valores catastrales hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general (artículo 8 de la Ordenanza).

Visto el Informe de Intervención sobre procedimiento y Legislación aplicable.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Previa deliberación y por UNANIMIDAD el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar con carácter provisional la Modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, por lo que la redacción de los artículos SEIS Y OCHO de dicha Ordenanza Fiscal, será la siguiente:

“ARTÍCULO SEIS.- Tendrán una bonificación del 50 % de la cuota las transmisiones de terrenos y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

Para poder gozar de esta bonificación, la transmisión ha de referirse al terreno sobre el que se ubique la vivienda habitual de la persona fallecida, siempre que los causahabientes hubiesen convivido con el causante durante los dos años anteriores al fallecimiento, y siempre que no se transmita la propiedad o se transmita o constituya cualquier derecho real de goce limitativo del dominio durante los cuatro años siguientes al fallecimiento del causante, salvo que falleciese el adquirente dentro de ese plazo.

El interesado deberá instar la concesión de dicha bonificación haciéndolo constar en el impreso de la declaración del Impuesto, acompañando la documentación pertinente para hacer valer este derecho.

ARTÍCULO OCHO.- 1.- *La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.*

2.- Para determinar el importe del incremento real a que se refiere el apartado anterior, se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.



3.- El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo, por el correspondiente porcentaje anual que será:

a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años, el 2,8 %.

b) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta diez años, el 2,3 %.

c) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta quince años: el 2,2 %.

d) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta veinte años, el 2,2 %.

4.- En aplicación de lo previsto en el artículo 107 3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará, a los efectos de la determinación de la base imponible, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales la reducción del 50 por ciento. Dicha reducción se aplicará respecto de cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

La reducción prevista en este apartado no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que aquél se refiere sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva”.

El expediente se someterá a información pública y, de no recibirse alegaciones, la aprobación se elevará a definitiva automáticamente.

La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2009.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

DELIBERACIÓN ASUNTO 67/08

El Sr. Concejal de Hacienda presentó la Modificación de Ordenanza diciendo, en explicación al público asistente, que también de alguna manera pues querrá entender que temas tratamos y qué temas aprobamos, pues se trata en definitiva de aprobar una reducción en el impuesto de Plus Valía, llamado Incremento de los terrenos de Naturaleza Urbana, que con motivo de la Revisión catastral que se ha aprobado para el año 2.009, y que entrará en vigor el año 2.009, valoración catastral que hay que decir que ha realizado el Ministerio de Hacienda, bueno, pues entendemos que las bases imponibles de los impuestos municipales en este caso el de Plus Valía, pues pueden crecer de manera desproporcionada y entendemos pues que tampoco se trata de darle, por decirlo de alguna manera, un puyazo de ese calibre al vecino.

Entonces, de lo que se trata, es de aprobar una bonificación del 50% de este impuesto ya que la Ley te permite bonificar entre el 40 y el 60% y hemos entendido que un 50% es un porcentaje adecuado, no queremos tampoco ni pasarnos ni quedarnos cortos y obviamente en pro de cuidar al vecino y también obviamente pues atender al interés desde el Ayuntamiento por tener recursos para luego dar servicios. Entonces, de esta manera, entendemos que es el porcentaje adecuado de reducción de este impuesto, como hemos comentado y bueno, pues luego realmente pues otra serie de apuntes de la Ordenanza, pero que vienen a ser apuntes técnicos, en definitiva, ésa es la modificación.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida intervino la Sra. López Núñez diciendo, queremos reiterar que esto va en la misma línea que lo que habíamos apoyado cuando el Impuesto de Bienes Inmuebles. Lo que estamos haciendo simplemente es corregir una subida un tanto desmesurada del valor catastral y además intentamos que fuera de la manera más justa posible por lo que también introdujimos la corrección para las transacciones que se hacían antes de los cinco años; por eso nosotros vamos a votar a favor.

Por el Grupo Municipal P.S.O.E. intervino D. Pablo Nieto Sieteiglesias diciendo, nosotros simplemente añadir que la aplicación de dicha bonificación es una práctica habitual en todos



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

los municipios que estrenan, por así decirlo, una nueva Ponencia de los valores catastrales, con lo cual, bienvenida, para aminorar un poco. La reducción se aplicará durante los cinco primeros años después de la Revisión y minorarán un poco, efectivamente, esa diferencia del valor catastral a la hora de enajenar una vivienda o un bien inmueble. Nuestro voto será también afirmativo.

68/08 INTERVENCIÓN: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Visto el expediente de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que, según la Memoria de la Concejalía de Hacienda se concretará en una mejor regulación de las bonificaciones que pueden aplicarse a aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa, según se prevé en el artículo 5 de dicha Ordenanza.

Visto el Informe de Intervención sobre procedimiento y legislación aplicable.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Previa deliberación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar con carácter provisional la Modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por lo que la redacción del artículo CINCO de dicha Ordenanza Fiscal, será la siguiente:

“ARTÍCULO CINCO.-

4.- Tendrán derecho a una bonificación en la cuota íntegra del Impuesto correspondiente a la vivienda habitual de la familia, en proporción al porcentaje de cotitularidad o condominio, los sujetos pasivos del Impuesto que, en el momento del devengo ostente la condición de familia numerosa, conforme lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias numerosas, y demás normativa concordante, en la cuantía y condiciones que se regulan a continuación.



Se entenderá por Vivienda Habitual la unidad urbana de uso residencial destinada exclusivamente a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del sujeto pasivo y su familia, presumiendo que la vivienda habitual de la familia numerosa es aquélla en la que figuran empadronados todos los miembros que componen la familia numerosa.

En el supuesto de que el sujeto pasivo beneficiario sea titular de más de un inmueble radicado en Colmenar Viejo, la bonificación quedará referida a una única unidad urbana, siempre que, además, constituya la vivienda habitual de la unidad familiar, sin que pueda gozarse de más de una bonificación aunque fueran varias las viviendas de que dispusiere el sujeto pasivo o su familia.

Será requisito para la aplicación de la bonificación que el valor catastral de la vivienda habitual de la unidad familiar esté individualizado, y para el caso de no estar dada de alta la construcción en el catastro, copia del modelo 902 presentado a tales efectos.

Dicha bonificación tendrá carácter anual y rogado, para lo cual, el sujeto pasivo, dentro de los 2 primeros meses del año natural en que se insta su concesión, acreditará el derecho a su disfrute mediante la presentación de la siguiente documentación:

- *Fotocopia del D.N.I. del sujeto pasivo.*
- *Solicitud de bonificación identificando el inmueble, con copia del último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana abonado, y para el caso de no estar dada de alta la construcción en el catastro, copia del modelo 902 presentado a tales efectos.*
- *Fotocopia de la escritura que acredite el derecho del sujeto pasivo del Impuesto sobre el inmueble.*
- *Certificado que acredite la condición de Familia Numerosa mediante la presentación, junto con la solicitud o instancia normalizada, del Título de Familia Numerosa en vigor, o en su defecto, certificación de Familia Numerosa expedida por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, o aquélla que tenga asumida dicha competencia.*



- *Certificados de empadronamientos a 1 de enero del ejercicio para el que se solicita la bonificación.*
- *Certificado de no tener deuda pendiente por ningún concepto con la Hacienda Municipal de Colmenar Viejo.*

El porcentaje de la bonificación se determinará de acuerdo con la categoría de familia numerosa establecida en el Ley 40/2003 y el valor catastral de su vivienda habitual, según se establece en el siguiente cuadro:

<i>Valor Catastral vivienda habitual</i>	<i>Todas las categorías</i>
<i>Hasta 120.000,00 €</i>	<i>50%</i>
<i>Desde 120.000,01 hasta 150.000</i>	<i>40%</i>
<i>Desde 150.000,01 hasta 180.000</i>	<i>30%</i>
<i>Desde 180.000,01 hasta 210.000</i>	<i>20%</i>

El expediente se someterá a información pública y, de no recibirse alegaciones, la aprobación se elevará a definitiva automáticamente.

La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

DELIBERACIÓN ASUNTO 68/08

Presentó el expediente el Sr. Concejales de Hacienda diciendo, se trata de adaptar nuestra Ordenanza de Bienes Inmuebles, como decía la Portavoz de economía del Grupo Municipal de Izquierda Unida, a la Revisión catastral y al incremento que han tenido las bases imponibles del Impuesto de Bienes Inmuebles. De alguna manera esta Revisión catastral y este incremento de las bases imponibles había dejado fuera de, digamos de bonificación, a la mayoría de las familias numerosas del municipio que, bueno, pues que tenían antes una bonificación pero que con la subida de estas bases imponibles pues como digo quedaban fuera; entonces se trata de hacer una regularización y una actualización, entendemos, sería, responsable y de ahí que hayamos propuesto y también un poquito siguiendo un buen entendimiento en la Comisión de Hacienda, hayamos propuesto dividir en tramos de porcentajes la bonificación, según la base imponible del inmueble. Van desde el 50 hasta el 20% de bonificación y por otro lado, subir desde los 120.000 euros que



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

antes era límite del valor del bien inmueble para obtener bonificación, hasta los 210.000 euros, es decir, hasta los 70 millones de pesetas, para los inmuebles que son susceptibles de obtener bonificación.

Creemos que es un umbral importante, no queremos dejar fuera a ninguna familia numerosa que pueda necesitar este tipo de bonificación, pero entendemos que esos 70 millones de pesetas, como límite en la base imponible del inmueble es algo prudente, responsable y de alguna manera también comedido, como para que tampoco digamos pueda ser un cajón de sastre o un pozo sin fondo esta bonificación en este Impuesto.

Entonces, como digo, se trata de una modificación, una actualización, una regularización, proponemos la división en tramos de los porcentajes de bonificación del 50 al 20, según la base imponible del inmueble y elevar hasta 70 millones de pesetas el valor de los bienes inmuebles que pueden ser bonificados.

69/08 INTERVENCIÓN: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA.

Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda que propone la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica con la finalidad, según se explica, de atender los intereses públicos y que no se produzcan desequilibrios presupuestarios.

Constando en el expediente el Informe de Intervención sobre procedimiento y Legislación aplicable.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Previa deliberación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de vehículos de tracción mecánica, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO CINCO.- El Impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

<i>1.- Potencia y Clase de Vehículo</i>	<i>Cuota/Euros</i>
<i>A) TURISMOS</i>	



	EUROS
<i>De menos de 8 caballos fiscales</i>	<i>21,70</i>
<i>De 8 hasta 11,99 caballos fiscales</i>	<i>58,58</i>
<i>De 12 hasta 15,99 caballos fiscales</i>	<i>123,66</i>
<i>De 16 hasta 19,99 caballos fiscales</i>	<i>154,04</i>
<i>De 20 caballos fiscales en adelante</i>	<i>192,54</i>

B) AUTOBUSES

	EUROS
<i>De menos de 21 plazas</i>	<i>143,20</i>
<i>De 21 a 50 plazas</i>	<i>203,94</i>
<i>De más de 50 plazas</i>	<i>254,94</i>

C) CAMIONES

	EUROS
<i>De menos de 1.000 Kg. de carga útil</i>	<i>72,68</i>
<i>De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil</i>	<i>143,20</i>
<i>De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil</i>	<i>203,94</i>
<i>De más de 9.999 Kg. de carga útil</i>	<i>254,94</i>

D) TRACTORES

	EUROS
<i>De menos de 16 caballos fiscales</i>	<i>30,38</i>
<i>De 16 a 25 caballos fiscales</i>	<i>47,74</i>
<i>De más de 25 caballos fiscales</i>	<i>143,20</i>

E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

	EUROS
<i>De menos de 1.000 y más de 750 Kg. de carga útil</i>	<i>30,38</i>
<i>De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil</i>	<i>47,74</i>
<i>De más de 2.999 Kg. de carga útil</i>	<i>143,20</i>

F) OTROS VEHÍCULOS

	EUROS
<i>Ciclomotores</i>	<i>7,60</i>
<i>Motocicletas hasta 125 cc</i>	<i>7,60</i>
<i>Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc</i>	<i>13,12</i>
<i>Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc</i>	<i>26,04</i>
<i>Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc</i>	<i>52,08</i>
<i>Motocicletas de mas de 1.000 cc</i>	<i>104,14</i>



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

2.- Aquellas cuotas que coincidan con los mínimos fijados en el art. 95 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se modificará automáticamente cuando así se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.”

El expediente se someterá a información pública y, de no presentarse alegaciones, la aprobación se elevará a definitiva automáticamente.

Esta modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2009.

DELIBERACIÓN ASUNTO 69/08

Presentó el expediente el Sr. Concejales de Hacienda diciendo, como la mayoría sino todas, las Ordenanzas Municipales, todos los años debemos actualizar al IPC, como actuación responsable y necesaria para mantener el equilibrio presupuestario y la capacidad, digamos, de dar servicios a los ciudadanos.

En este caso le ha tocado al Impuesto de Vehículos y quiero señalar dos cosas; una, que yo creo que es necesario, creo que se producen de esta manera pequeñas subidas que cuando te quieres dar cuenta pues entre comillas no lo nota mucho el bolsillo, y de alguna manera pues le permite al Ayuntamiento ir haciendo frente obviamente a los servicios y a las obligaciones que tiene con los ciudadanos. Y el segundo aspecto no tan positivo es que, lamentablemente, pues esta actualización al IPC es nada más y nada menos que la subida de un 5% porque obviamente el IPC está ahora mismo creo que era el 5,2, el interanual, y obviamente cuando se hizo esta propuesta era el 5% y entendemos que, bueno, pues que es lo que había que hacer, subirlo y animar a los responsables para que ese IPC no se dispare, que contengan un poquito, y que hagan lo que tengan que hacer, contener el gasto público, hacer políticas de ahorro, y hacer lo que tengan que hacer para que, pues contengamos este IPC que está obviamente está desproporcionado.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, hizo uso de la palabra D^a Paloma López Núñez diciendo, nuestro Grupo en



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

coherencia con los criterios que habitualmente tenemos en materia fiscal, vamos a votar a favor de la subida de esta Ordenanza según el IPC porque entendemos que es un criterio lógico y absolutamente claro.

Lo que nos llama más la atención es que le sorprenda una subida del 5% porque el IPC se ha disparado, y no le sorprenda que hayamos tenido nosotros, con nuestro voto en contra, aprobar subidas en algunas otras tasas del 40, del 50% hace no muchos plenos. Esas no dependían del IPC y fue una decisión tomada por ese Equipo de Gobierno, que además eso si que ha repercutido también en la subida del IPC, porque si subimos nosotros los precios también por encima del IPC estamos repercutiendo en el IPC. Yo creo que se podría haber quedado simplemente en decir tenemos que subir el IPC para mantener el poder adquisitivo de este Ayuntamiento; el entrar a valorar quien tiene o no la culpa o la responsabilidad o como debemos contener el IPC, puede ser responsabilidad de todos.

Por el Grupo Municipal P.S.O.E. intervino el Sr. Nieto Sieteiglesias diciendo, como ya debatimos en Comisión de Hacienda, el Grupo Municipal Socialista viene solicitando en esta Ordenanza una bonificación para los vehículos que utilicen energías alternativas a las habituales y que emitan a la atmósfera menos cantidad de CO₂; entendemos a su vez que los vehículos de más caballos fiscales, los que más contaminan, deberían contribuir algo más de lo estipulado en esta Ordenanza. En la Comisión, como bien se ha dicho aquí, de Economía y Hacienda, los tres Grupos acordamos en futuras comisiones, revisar esta Ordenanza, aportar ideas, abundando en estos temas.

O sea, nuestro voto va a ser afirmativo, pero condicionado a que ese estudio premie cualquier medida de carácter respetuoso con el medio ambiente.

Respondió a estas intervenciones el Sr. Concejal de Hacienda y dijo, continuando un poquito con ese razonamiento primero que hicimos y que fue rebatido por la Portavoz de Izquierda Unida, sí decir que, bueno, que entendemos que políticas de endeudamiento de las Administraciones Públicas no llevan a ningún lado, entendemos de igual manera que del déficit del 80%, del 75% y del 85% incluso en algún caso del 90% en los servicios públicos, en este caso, en los que se produjeron esas subidas a las que Ud. hacía referencia, pues tampoco es una



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

buena política y que hay que ir corrigiendo poco a poco, y bueno, pues que entendemos que Ud. está mezclando churras con merinas porque esa subida no tenía nada que ver con el IPC que estamos diciendo a nivel estatal. Lo que si es verdad es que venía a corregir una situación que entendíamos ya no presupuestariamente inviable, sino que no era justa, había muchos vecinos que no pueden disfrutar de, me da igual, no voy a decir cuáles, de unos servicios municipales, y que venían estando subvencionados en más de un 80%, un 85%, por esos vecinos que no pueden disfrutarlos. Entonces yo creo que sin que nos salgamos, digamos, saquemos los pies del tiesto, por decirlo de alguna manera coloquial, pues también habría que darle una realidad a esas tasas que se venían cobrando y sobre todo que la parte que soportasen estos vecinos que lo venían utilizando pues que fuese, sin, ya digo, sin ser desproporcionada, pues fuese de alguna manera más importante e incidiese directamente en ese déficit que soportamos todos los Colmenareños. Esa fue la razón por la que propusimos la subida de esas tasas y no otras razones, que no alcanzo a entender a las que Ud. se refiere.

Respecto a la emisión de CO₂, le daba la razón, yo creo que en la Comisión de Hacienda, al Sr. Nieto Sieteiglesias, y venía a decirle que yo creo que debiera ser susceptible de un estudio a fondo, puesto que ya la Ordenanza Municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica establecía una diferencia con los que más emiten; es nueve veces más importante el Impuesto para los que más emiten frente a los que menos. Mientras que pudimos, entre comillas, pudimos comprobar, yo lo he podido comprobar, que la emisión simplemente era tres veces más, que no deja de ser mucho, pero estamos hablando de que, bueno, realmente, tomar una decisión que pudiese modificar esta relación, sin hacer un estudio a fondo, pues yo creo que también hubiese sido un poquito irresponsable por nuestra parte.

Entonces yo creo que estamos de acuerdo, creo que nos vamos a reunir para tomar una decisión que entendamos justa para todos los vecinos porque nos vamos a ver afectados todos por cuanto tenemos todos seguramente más de un vehículo en casa y bueno, pues creo que la manera de tomar la decisión es después de hacer un estudio importante y a eso nos hemos comprometido.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal I.U., D. Fernando García Serrano, diciendo, nosotros llevamos años ya, desde que yo estoy aquí, ya son 13 años y pico,



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

llevando una política muy clara en temas de impuestos y recaudación; Uds. siempre han contado con el apoyo de este Grupo Municipal para subir cualquier tipo de tasa, precio público o impuesto municipal, siempre y cuando fuera entorno al IPC. Uds. han llevado la política cuándo y cómo les ha parecido bien, para eso gobiernan y tienen derecho, pero de verdad, demagogia no. Uds. han subido los impuestos cuando les ha parecido bien, le recuerdo que no hace mucho hay impuestos que han subido en este año dos veces ya, si no lo recuerda también se lo podría recordar, pero creo que no es necesario. Las subidas han sido desmesuradas, de hasta un 100% algunos de ellos, o más y siempre han contando con nuestro voto en contra porque nunca han tenido en cuenta ese criterio.

Uds. en este Impuesto que estamos tratando hoy aquí han tenido años para estudiar esas reducciones por la emisión del CO2 de los vehículos, años, porque se lo venimos recordando ya Izquierda Unida y desde que están estos Compañeros del P.S.O.E. conjuntamente los dos, o sea que tiene Ud. que esperar a la subida otra vez a esta modificación para que se lo volvamos a recordar y para que se comprometa a estudiarlo y llevarlo a una Comisión, porque también se lo proponemos nosotros.

Mire, sinceramente, no tiene intención, veremos a ver qué sale de esto. Cuando le digo esto es porque muchas de las propuestas que ha hecho Izquierda Unida últimamente son sobre temas medioambientales y sobre estos particulares y Uds. no tienen a gala o a bien, llevar a cabo o aprobarlas, debe de interesarles poco...

(El Sr. Alcalde advirtió que finalizaba su tiempo.)

... Pero, no me diga que me he pasado los minutos, si llevo medio minuto hablando, Sr. Alcalde... si me permite hablar, yo ya sé que lo que estoy diciendo no le gusta escucharlo, ya lo se Sr. Alcalde, y por eso cuanto menos hable mejor para Ud.

(Respondió el Sr. Alcalde, a mi me encanta, y en el cierre le voy a contestar, siga...)

... Muy bien, muchas gracias. Lo que le estaba diciendo que en este tipo de cuestiones y en este caso que es una reducción, lo que estamos planteando que se lleve a cabo o sea ese estudio al que Uds. se han comprometido a que sea así, y creo que en breve o en la próxima Comisión incluso ya poder



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

plantearlo, perfectamente podía haber venido ya en esta modificación, porque han tenido años para estudiarlo, para verlo, porque se lo venimos proponiendo hace mucho tiempo. Entonces no puedo permitir evidentemente Ud. podrá decir siempre lo que quiera, que nos tilde o nos tache a Izquierda Unida de poco coherentes, de insensatos, de que decimos cosas raras, de que estudiamos poco las cosas cuando Ud. sabe que es mentira y es más, reflexione un poquito, memoria sé que tiene, sea valiente y dígalos, Izquierda Unida siempre ha tenido la misma línea política en tema de recaudación y de impuestos, siempre y Ud. la conoce perfectamente. No le extrañe que como Grupo diferente al suyo, como Grupo Político, tengamos distintas opiniones, es más, esto se lo estamos votando a favor, así que reflexione un poquito, pero por favor no vierta ciertas palabras porque es que no queda más remedio que contestarlas.

Por el Grupo Municipal P.S.O.E. intervino el Sr. Nieto Sieteiglesias diciendo, Sr. Concejal de Hacienda, mezclando temas de política nacional con la local no llegamos a ningún sitio, pero ya que ha hablado Ud. hablen bien claro desde el Partido Popular: Uds. pretenden que algunas empresas que han conseguido pingües, grandes, beneficios durante estos años, ahora que tienen expedientes de regulación de empleo y tal se beneficien de un despido libre, que es lo que Uds. pretenden, lo que pasa es que no lo dicen claro, despido libre, Uds. utilizan el eufemismo liberalización del mercado de trabajo...

(El Sr. Alcalde llamó al orden de la cuestión.)

... Si, si, Sr. Alcalde, pero su Concejal de Hacienda también ha hablado del IPC, de política nacional, etc., etc., nosotros lo que teníamos que decir sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica lo hemos dicho en el primer punto, ¿me explico? De todas formas si me deja Ud. utilizar mi tiempo, nuestro tiempo como nos...

(Puntualizó el Sr. Alcalde diciendo, para que se atenga al punto. Una cosa es hacer una ligera referencia y otra es dedicarse a algo que no tiene nada que ver con el punto, por eso le pido por favor, ya se ha referido al asunto, ahora céntrese en el punto).



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

... Bueno, bueno, vale. En referencia al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, nuestro voto también va a ser afirmativo, como hemos dicho antes, siempre condicionado a ese estudio y a esas comisiones donde tendremos que hablar largo y tendido sobre qué vehículos contaminan más o menos, porque el ejemplo que ha puesto el Sr. Concejal lo pone entre los de menos de 9 caballos fiscales con los demás, es que vehículos en el primer epígrafe hay muy pocos, entonces hay un montón de vehículos de gama media, que son los que no pagan 9 veces más que los más grandes, pagan pues un 20% menos que los más grandes, esos vehículos de gama media contaminan seguramente la mitad que los vehículos de gama alta; entonces no podemos coger el epígrafe 5 y el epígrafe 1, hay que coger por ejemplo entre la diferencia, entre el 5º, que son los que más contaminan y el 4º y el 3º, por ejemplo, que son la mayoría de vehículos que se utilizan porque vehículos de menos de 9 caballos fiscales, créame, hay poquísimos. No obstante les pedimos un censo, hará ya unos años, sobre el número de vehículos que tenían cada tipo de caballos fiscales, sería interesante que en esa reunión futura se aportara ese censo diciendo tantos vehículos hay empadronados en Colmenar Viejo, de tantos caballos, tantos de tantos, tantos autobuses, tantas motocicletas, tanto, etc., con ese censo se podría estudiar mucho mejor el impacto que estas Ordenanzas y estas bonificaciones o estas futuras bonificaciones tendrían sobre nuestro parque automovilístico.

Creo que eso es posible ¿no, Sr. Viceinterventor? ¿sería posible?

(El Sr. Alcalde afirmó, bien, esos son temas que discutirán en la Comisión que vaya, ahora no vamos a decir cuantos vehículos, ya han quedado que se va a estudiar y entonces cuando se tenga que estudiar se aportará toda la información.)

El Sr. Concejal de Hacienda cerró el segundo turno de intervenciones diciendo, yo creo que está claro, y digamos que bueno, que es curioso, que para, seguramente, para un punto en el que vamos a obtener la unanimidad nos peleemos tanto, pero yo creo que es parte del negocio, que se llama.

Por otro lado, decir dos cosas, una y muy breve, una que yo alabo la propuesta o la inquietud medioambiental, por decirlo de alguna manera que tanto el grupo de Izquierda Unida como el del P.S.O.E. y a la que nosotros nos sumamos, se han mostrado



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

respecto de los vehículos más contaminantes, pero entiendo que la propuesta no debe ser simplemente una propuesta sin fundamento técnico, creo que merece la pena hacer un estudio como hemos dicho, como está diciendo el Sr. Nieto Sieteiglesias y tomar una decisión justa y seria.

Creo que las palabras del Portavoz de Izquierda Unida sinceramente no venían a cuento, decía que no puede permitir, pues no permita Ud. nada, Señor, nosotros, yo no le he tachado ni a Ud. ni a su Grupo de nada, y si lo hago ahora es porque Ud. ha sido cuando menos, digamos, no voy a buscar un adjetivo que pueda enfrentarme a Ud., pero creo que no ha sido, no ha atendido a la realidad cuando Ud. ha dicho que yo les he tachado de incongruentes. Yo lo único que he dicho que me gustaría que esas propuestas ambientales estuvieran fundamentadas en propuestas técnicas y no sólo en una inquietud medioambiental que alabo, pero hay que hacer un trabajo. Uds. no traían hecho ese trabajo y yo con un primer razonamiento, esa inquietud medioambiental pues se vio desvirtuada, porque Uds. querían subirlo y yo les dije que la diferencia de las emisiones era por tres cuando la diferencia económica entre la tasa de uno y de otro era por nueve. Entonces, creo que tampoco hay que coger y poner en una cruz al que tiene un coche bueno, que a lo mejor puede ser porque sean muchos miembros en la familia y necesiten un coche potente. Creo que hay que hacer un estudio importante y dejarse de demagogias o de razonamientos un poquito... pronto.

Respecto del IPC me mantengo, lamentablemente es un 5% y ojalá fuera como ha sido no hace tanto de un 2%.

Cerro la deliberación el Sr. Alcalde diciendo, yo simplemente, muy breve, yo creo que el Portavoz de Izquierda Unida se ha calentado sin necesidad; mire Ud. estos impuestos se han subido siempre el IPC, ahora, hay ciertos servicios que si queremos tener instalaciones dignas deportivas, evidentemente la inversión no la va a pagar el Administrado, pero el mantenimiento lo debe pagar cada vez más, porque si no lo paga él, lo va a pagar otro vecino, esto es un círculo vicioso, no es subir el IPC. Suponga, a un señor que le subimos un euro, en el tenis y puede ser un porcentaje elevadísimo, si tenemos instalaciones hechas unas porquería podemos hacerlo hasta gratis, ahora si queremos instalaciones dignas, que es lo que quiere la ciudadanía, pues hay que pagar parte de ese uso,



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

porque si no lo paga él, lo paga el otro vecino, porque al final dinero aquí no se fabrica por la noche, nosotros administramos dinero ajeno, entiéndalo, dinero ajeno, y desde luego hay cosas que hay que subir más, porque las disfrutan menos y hay cosas como éstas, generales, donde se sube el IPC porque es mucho más general la inversión. Entonces, no nos salgamos del tiesto. Intentamos hacerlo lo mejor posible para que este Ayuntamiento esté como está hoy, cuando hay una crisis tremenda, aquí cobra todo el mundo, todos los proveedores, todo el mundo, somos modestos pero honrados, y pagamos siempre, y pueden estar orgullosos los vecinos de este Municipio que aquí no hay problema. En otros municipios va a empezar a haberlos y gordos. Por lo tanto, todos tenemos que ser conscientes y yo se que Ud. es consciente, y esto que le estoy diciendo, lo entiende perfectamente.

Por tanto no se calienten, que vamos a votar por unanimidad y ya está.

70/08 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SRES. TENIENTES DE ALCALDE, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

Vistos los Bandos, Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde y los Sres. Tenientes de Alcalde desde la convocatoria de la última sesión ordinaria que celebró la Corporación, y hasta la fecha.

Previa deliberación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **quedó enterado.**

Los Bandos y Decretos serán diligenciados por Secretaría General.

DELIBERACIÓN ASUNTO 70/08

D^a Paloma Maroñas Aveliras, Grupo Municipal P.S.O.E., preguntó acerca de un Decreto de la Alcaldía de devolución de aval; concretamente el Decreto es el número 1315 de fecha 7 de julio de 2008, relativo a la devolución de fianza por obra de pavimentación en calle Real, Tragamanzanas y Boteros... Quisiera que lo buscara... Sra. Secretaria, le agradecería que



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

constara en Acta de forma literal esta intervención que voy a hacer y ahora le pasaré la nota correspondiente.

“Quisiera preguntarle, como les decía, sobre el Decreto número 1315 de la Delegación de Contratación sobre devolución de fianza, para que nos informen de cómo es que se devuelve el aval a la Empresa encargada de las obras de pavimentación de las calles Real, Tragamanzanas y Boteros, por unas obras ejecutadas que no se ajustan al Proyecto aprobado, es decir que ha sufrido modificaciones; según el informe del Ingeniero Municipal, y que precisamente por ello tenemos abierto este expediente de obras desde hace 13 meses, más de un año, en la Comisión Especial de Seguimiento de la Contratación, expediente que aún no hemos podido cerrar por una variaciones en las obras de las que como Uds. como Equipo de Gobierno aún no han dado explicaciones. Yo le pido Sr. Alcalde en nombre de mi Grupo que no se proceda a la devolución de la fianza mientras no se cierre el expediente de estas obras por los motivos expuestos”.

Contestó el Sr. Alcalde diciendo, habrá que verlo en Contratación; evidentemente para devolver un aval firman los Técnicos que no son los Políticos y evidentemente si los Servicios Técnicos consideran que está correcto, desde luego yo no me voy a oponer a que se devuelva el aval. Lo miraremos, como Ud. lo ha pedido, lo miraremos con Contratación a ver el porqué y le enseñaremos, le daremos la información de los Servicios Técnicos si está correcto. Esto es como cuando aquí hubo una licencia de un local que todavía lo recuerdo y aquí me decían que porqué lo habíamos dado, pues porque era legal, los ciudadanos luego tienen sus problemas, sus pleitos y mire Ud. por donde ese ciudadano hoy día, un restaurante, ha ganado todos los pleitos, fíjese si no damos la licencia, que era legal, estaríamos haciendo una barbaridad, por eso esto hay que verlo. Yo ahora mismo no lo sé y desde luego habrá un informe técnico, el Ingeniero Municipal que es quien tiene que dar el informe. Si ha habido modificaciones habrá sido porque sea para bien y él hará el informe y le facilitaremos toda la información.

**ASUNTOS NO COMPENDIDOS EN EL ORDEN DEL
DÍA DE ESTA CONVOCATORIA.**



A) MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES RELATIVA AL CONCURSO DE ACREEDORES DE LA INMOBILIARIA MARTINSA-FADESA.

Secretaría dio lectura a la Moción presentada por los Grupos Municipales relativa al concurso de acreedores de la Inmobiliaria MARTINSA-FADESA, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 24 de julio, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de la Coruña, declaró en concurso de acreedores a la inmobiliaria MARTINSA-FADESA.

En nuestro Municipio existen varias promociones de viviendas de dicha empresa y entre ellas el Consorcio Urbanístico de la Estación. Lo cual ha generado incertidumbre e inquietud entre los compradores que habían optado por estas viviendas.

Siendo los compradores uno de los colectivos más afectados por la paralización de las obras y la incertidumbre del futuro de sus viviendas, el Ayuntamiento de Colmenar Viejo debe actuar, con total responsabilidad y dentro de sus competencias, facilitando la información y asistencia de la que dispone para que estas personas puedan ejercer sus derechos en las mejores condiciones.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Colmenar Viejo PROPONE que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1.- Que se realice un informe, a la mayor brevedad, y en todo caso antes de que concluya el mes de septiembre del presente año, por los servicios técnicos sobre la situación urbanística actual de todas las promociones que actualmente MARTINSA-FADESA está realizando en Colmenar Viejo, así como del estado de ejecución en el que se encuentran las mismas.

2.- Procurar facilitar dicha información desde todos los medios de comunicación al alcance de este municipio, incluyendo la página web municipal, información que se irá puntualmente actualizando.

3.- Comprometernos a realizar un seguimiento especial de este asunto a través de la Comisión Informativa de Urbanismo, tratando el asunto como primer punto del orden del día e informando del resultado de la misma en la página web.

4.- Respecto a la Promoción de VPPL del Consorcio de la Estación, al tratarse de una adjudicación administrativa se



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

estudiará la cláusula de reversión y en caso de que se produzca incumplimiento según las condiciones del contrato se ejercerá la reversión.

Colmenar Viejo, a 30 de julio de 2008.

*Miguel A. Santamaría,
Portavoz Grupo P.P.
P.S.O.E.”*

*Eva P. López,
Portavoz Grupo I.U,*

*Miguel A. Pedrosa,
Portavoz Grupo*

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Alcalde, se formalizó votación y por UNANIMIDAD el Pleno consideró dicha urgencia, ordenándose su inclusión en el Orden del Día con arreglo a lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

71/08* SECRETARÍA: MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA INMOBILIARIA MARTINSA-FADESA.

Conocida la Moción que presentan los Grupos Municipales P.P., P.S.O.E. e I.U., cuya urgencia ha sido declarada por este Pleno, proponiendo diversas medidas que faciliten la información y asistencia a los compradores de viviendas de la inmobiliaria MARTINSA-FADESA, con el objetivo de lograr que puedan ejercer sus derechos en las mejores condiciones ante la situación que concurre en dicha Empresa, una vez declarada en concurso de acreedores por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de La Coruña.

Previa deliberación y por UNANIMIDAD el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Requerir informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre la situación urbanística actual de todas las promociones que MARTINSA-FADESA está realizando en Colmenar Viejo, así como del estado de ejecución en el que se encuentran las mismas.

Este informe se realizará con carácter urgente y en todo caso antes de finalizar el mes de septiembre.

SEGUNDO: Poner a disposición la información desde todos los medios de comunicación al alcance de este



municipio, incluyendo la página web municipal. La información será puntualmente actualizada.

TERCERO: La Comisión Informativa de Urbanismo realizará un seguimiento especial de este asunto, que será incluido como primer punto del Orden del Día. El resultado ser hará público en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO: Respecto a la Promoción de VPPL del Consorcio de la Estación, se analizarán las condiciones del Contrato de adjudicación y, en el caso de haberse producido incumplimiento, se propondrá la resolución del contrato.

DELIBERACIÓN ASUNTO 71/08*

SOBRE LA URGENCIA

Explicó la urgencia de la Moción el Sr. Alcalde. Y, formalizada votación por unanimidad, la Corporación deliberó acerca del contenido de esta Moción conjunta.

SOBRE EL FONDO

Por el Grupo de Izquierda Unida intervino la Sra. López Núñez diciendo, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida hemos tenido una especial sensibilidad desde que saltó esta noticia a la prensa; entendemos que los vecinos que han optado por algunas de estas viviendas son uno de los colectivos más perjudicados por la paralización de las obras y por la incertidumbre que se crea después de este proceso concursal y entendemos también que el Ayuntamiento tiene que tener una posición activa, que no podemos dejar a nuestros vecinos solos y con la sensación de indefensión. Evidentemente dentro de las competencias y sin intentar dar falsas esperanzas a los vecinos, el Ayuntamiento tiene que tener esta posición activa, entendíamos que en el momento actual procesal en el que está el proceso concursal, estamos en el inicio prácticamente, lo único que puede hacer ahora mismo el Ayuntamiento es dar información y apoyar a los vecinos para que tengan toda la documentación que precisen del Ayuntamiento de la manera más ágil para que puedan ejercitar de la mejor manera también su oposición o defender sus derechos frente a la Empresa. Por eso las primeras medidas que hemos aportado, que hemos decidido



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

que debe de hacer este Ayuntamiento, es la de facilitar la información de manera lo más ágil posible, de la manera que a los vecinos les suponga menor trastorno y hablamos de habilitar en la página web una información específica sobre el proceso de MARTINSA-FADESA para que puedan acceder habitualmente y que tengan esta información, además, actualizada, pero para ello previamente los Servicios Técnicos del Ayuntamiento están realizando un informe que va a contener no solamente en qué nivel está el proceso administrativo de concesión de licencias de obras sino que también los Servicios Técnicos van a ir a visitar las obras para ver cuál es el estado de ejecución de cada una de estas obras, para poder certificar en su momento si han sido paralizadas o no y si esto puede ser útil luego para los vecinos.

Pero no nos queríamos quedar solamente ahí, en dar información y facilitar los trámites que pueda dar este Ayuntamiento sino que queremos, hacer un seguimiento por parte de todos los Grupos para que en cualquier momento en que este Ayuntamiento pueda mediar, facilitar, hacer cualquier otra actuación, estemos de parte de los vecinos y por eso está el compromiso de que en las Comisiones de Urbanismo, que habitualmente se reúnen semanalmente, tratar como primer punto del Orden del Día, el tema de MARTINSA-FADESA, con la intención de hacer un seguimiento de cómo va el proceso concursal, qué va a ocurrir con las promociones que hay en Colmenar Viejo, si se va a decidir después del informe de los Administradores y de que ya esté el Concurso de Acreedores hecho, si va a continuar MARTINSA-FADESA haciendo las promociones, construyendo, si va a haber un traspaso a otra serie de empresas y sobre todo también, ver el tema del Consorcio de la Estación, que es un tema específico en el cual podemos tener una intervención mayor y donde en principio parece ser que la situación tiene mejores visos.

Por eso nuestro compromiso es con los vecinos, no solamente con intentar facilitar la información, sino también en apoyarlos en cualquiera de sus peticiones.

Por el Grupo Municipal P.S.O.E. intervino su Portavoz, D. Miguel Ángel Pedrosa Ruiz, diciendo, desde el Partido Socialista venimos haciendo un seguimiento desde que empezamos a ver en la prensa esta problemática, una problemática que al final la pagan siempre los mismos, son los cooperativistas, las personas que van ilusionadas a comprarse su vivienda, y que bueno, pues



se ve truncado por efectos de intereses empresariales al final, en problemas empresariales.

Vista esta problemática decidimos presentar una moción, una moción en la cual ya salieron los puntos y que también luego presentaron otra moción los otros Grupos y nos sumamos en una única moción porque así entendíamos que había que hacer algo desde el Ayuntamiento. El Ayuntamiento no podía estar pasivo ante un problema que surge en su municipio y que tenía que mediar e intentar hacer todo lo posible dentro de las competencias que el Ayuntamiento tiene. El Ayuntamiento indudablemente no solamente se va a dedicar a dar esta información, sino que la va a actualizar continuamente porque en todas las Comisiones de Urbanismo como primer punto del Orden del Día va a ir justamente el tema de MARTINSA FADESA, por tanto como todo lo que vaya surgiendo, se van a ir actualizando en la página web.

Por otro lado hay que diferenciar dos cosas en este problema, verdad, uno es las viviendas que están en el Consorcio que es un ente administrativo por tanto el Ayuntamiento ahí puede decidir más, y en el otro que es pues viviendas libres en el cual pues bueno según veamos el seguimiento y veamos que está sucediendo según transcurra el tiempo, pues desde nuestro Grupo propondremos al Equipo de Gobierno y al otro Grupo Político también, estudiar y ver soluciones al respecto.

En el Consorcio como digo es un ente administrativo por tanto, ahí, si no se cumple lo que viene estipulado según las normativas del Consorcio, bueno, pues se pueden revertir los terrenos al Consorcio, se podrán readjudicar a otra empresa para que así los vecinos que tienen las viviendas en el Consorcio, un ente administrativo donde el Ayuntamiento tiene el 40% de participación no se vean afectados, a ser posible.

Por tanto desde el Grupo Socialista decir que vamos a estar conjuntamente con los dos Grupos Políticos del Ayuntamiento haciendo un seguimiento exhaustivo de este problema para intentar que los compradores de vivienda pues no se vean afectados y al final puedan llevar su proyecto adelante. Nada más y muchas gracias a los dos grupos por añadirse también a la problemática.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P. D. Miguel Ángel Santamaría Novoa, diciendo, yo creo que ha quedado perfectamente definida la postura y que hay



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

que destacar que es de los tres Grupos Municipales, es decir, esto es algo donde en ningún momento se han intentado plantear intereses partidistas, sino todo lo contrario; estamos muy sensibilizados con este tema, comprendemos perfectamente la posición de los compradores y de toda la gente que está afectada por este asunto y bueno, pues hay que también ser conscientes y lamentablemente es así, pero el Ayuntamiento tiene las posibilidades de maniobra muy limitadas. Como se ha leído perfectamente en la Moción, pues lo único que podemos dar es información porque no podemos hacer otra cosa, creo que es una información que puede ser útil para los compradores, para ejercitar avales o para por lo menos para poder estar informados del tema, pero no deja de ser algo muy limitado, porque el asunto está subjudice, está presentado un concurso de acreedores en La Coruña, es el concurso de acreedores más grande de la historia de España, con un pasivo que creo recordar que es superior a los 40.000 millones de pesetas; sólo de afectados, por lo que hemos leído en prensa, creo que son algo más de 12.000, 12.500, o una cosa así en toda España, y no solo hay afectados en España, sino que es que es una empresa multinacional, que tiene en Polonia, en Rumania, en Marruecos, en no sé cuantos países más, con lo cual la situación pues es extremadamente complicada y sobre todo extremadamente compleja desde un punto de vista jurídico. Es un concurso que está empezando, acaba de empezar, ha sido admitido el día 24 y lo que hay que hacer es dejar trabajar a los administradores judiciales, que han sido nombrados y que son los que tienen que andar, son los que tienen que trabajar, por eso pues como digo, el Ayuntamiento, sí quiero que quede plena constancia de la sensibilización sobre este asunto, del apoyo que podamos dar con todas nuestras energías y con todo lo que esté al alcance de nuestra mano a los compradores.

Hoy es un día que sabemos que están aquí gente interesada y que se lo van a transmitir al resto de compradores y sí queremos llamar a la cordura y sobre todo, que el Ayuntamiento no puede hacer más de lo que está haciendo. Hay que dejar ver, dar tiempo al tiempo y a ver qué situación, cómo se va a resolver esto; parece ser que o por lo menos por declaraciones de los administradores o de los dueños de la empresa MARTINSA-FADESA, que quieren dar solución de continuidad a la empresa, o sea es un concurso voluntario, no necesario, en el cual parece que lo que quieren es solucionar un momento de una falta de liquidez que no es solo de esta empresa sino que es una situación general en España, principalmente de



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

las empresas constructoras; se pasa por un momento muy complicado y bueno, pues vamos a ver si, como digo, se llega, se alcanza un convenio con los principales acreedores que son las Entidades financieras, consiguen un convenio y lo antes posible pues pueden reanudar la actividad. Esa básicamente es la mejor solución que pudiera haber.

También se ha dicho aquí que hay dos tipos de situación en Colmenar; por un lado los afectados de ADELFIILLAS, que es una vivienda libre y bueno pues esos están en otro régimen respecto a los afectados del Consorcio de La Estación. El Consorcio de la Estación según el contrato que se les adjudicó tiene la facultad de, habría la posibilidad de reversión, pero bueno, eso también es muy complicado, tampoco va a ser la panacea, sino que ellos lo único que tienen es otra posibilidad y también hay que dejarlo claro.

En definitiva lo que hay que mostrar es la posición de este Ayuntamiento con todos los afectados y darles la colaboración y el apoyo que podamos darles, porque además hay que tener otra cosa presente, que el Ayuntamiento también es un afectado y será un acreedor más porque se le deben parte de las licencias, las tasas correspondientes por las licencias que fueron concedidas con lo cual a lo mejor desde esa posición, sí podemos tener alguna información o podemos tener algo y desde luego toda la información y todo lo que podamos dar, dentro de nuestras competencias, que son escasísimas o prácticamente muy limitadas, pues podremos darles.

Agradecer también a los Grupos la especial sensibilidad que hemos tenido todos, yo creo que nos hemos puesto de acuerdo sobre este tema, porque no podría ser de otra manera y bueno, pues mostrarles todo nuestro apoyo.

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal I.U., manifestó, yo quiero dejar una cosa muy clara; Izquierda Unida no se suma a nada ni a nadie, tiene una sensibilidad y una preocupación latente continuamente cada vez mayor porque son más el número de afectados o vecinos que pasan a consultar al despacho o que llaman por teléfono preocupándose, y sí era una preocupación que tenemos ya desde hace mucho tiempo, no desde que hacemos una propuesta y la llevamos al Registro con una fecha. La preocupación que tenemos y el trabajo que desarrollamos previo, unos estudios y una información que era necesaria tener, es más, vistos esos estudios



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

y esa información que hemos obtenido, vemos que es que es muy compleja toda esta problemática en Colmenar Viejo, porque es que hay muchas diferencias entre las distintas promociones, no simplemente es el suelo en el Consorcio de La Estación, o donde más tiene FADESA que pasó luego a ser MARTINSA-FADESA sino que dentro de esas actuaciones hay muchas diferencias: hay viviendas colectivas, viviendas unifamiliares, hay viviendas que tienen licencia de edificación, otras que tienen proyecto básico, otras que nada más está el proyecto, para que lo estudien los Servicios Técnicos y es más, en la adquisición de los suelos también son completamente distintos, hay suelos que tienen una opción de compra sobre ellos pero que no se ha ejecutado, pero sin embargo ya han cobrado a los futuros propietarios de las viviendas que se van a ubicar ahí, hay otras que no y sin embargo pues ya son propietarios de suelos, han edificado, hay una parte de edificación importante, otras menores. O sea, es una problemática muy diversa, con lo cual entendíamos perfectamente que nosotros no éramos los más capacitados para dar una información seria y veraz sobre estos particulares. Es más teníamos el miedo desde Izquierda Unida, de qué tipo de información dar, hasta donde nos podíamos comprometer con los vecinos, porque lo que no queríamos era equivocarnos a nadie. Yo como Concejal no soy capaz de, a un vecino, decirle, mira, intenta reclamar tu dinero, cuanto antes mejor, recupéralo, porque no se si luego se va a llevar a buen término y se van a acordar de mí en sentido negativo, este capullo que me dijo a mí, que no se qué y yo cogí el dinero o al revés, mantente ahí, termina, porque al final se te acabará, si no corre mucha prisa y al final a lo mejor ese edificio no se hace y también se va a acordar de mí en sentido negativo. Yo creo que el Ayuntamiento tenía que actuar de forma unida como se ha hecho, con coherencia e intentar favorecer a los vecinos en todo lo que podamos, apoyarlos en todo lo que sea necesario, y ése es el compromiso de esta propuesta conjunta que sinceramente nace de tres propuestas diferentes, una de cada Grupo Municipal, con distintas sensibilidades en cada propuesta, y lo que sí que hemos hecho es un trabajo que yo entiendo como el uso de la democracia, del diálogo y de, concretándose en el consenso, y sacar una propuesta en la que los acuerdos que se proponen en ella son diferentes y vienen entresacados de las distintas proposiciones cada uno. Luego nadie se puede arrojar o yo lo entiendo así, nuestro Grupo lo entiende así, la autoría o el parto de esta historia.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Es lamentable que esto haya pasado, empecemos por ahí, yo creo que nadie de los que estamos aquí queríamos que esto ocurriera, ellos más que nadie, pero ha pasado, y lo que esperamos es que no pase con más empresas y si pasa con otras empresas que no afecten a los vecinos de Colmenar Viejo. Pero creo que no va a ser así, o sea creo que esto es una iniciativa, lamentablemente, experimental, para que el Ayuntamiento tome conciencia de la problemática que se nos avecina con el tema de la construcción y las distintas empresas que están actuando en nuestro municipio. Sí que es verdad y lo dirá el Sr. Alcalde seguramente, que obramos con una anticipación suficiente por ejemplo en todo el tema del Consorcio de la Estación, para sacar suelos y para moverlo de manera que bueno ha repercutido de forma positiva fundamentalmente hasta ahora en las arcas municipales y para los vecinos de Colmenar Viejo, pero no todo va como se desea, no todo está llevando el ritmo que se quiere y sin embargo bueno, ahí está, en su momento se hizo y esperamos que no tengamos problemas, pero si los tenemos con otras empresas, tendremos que hacer lo mismo Sr. Alcalde, tendremos que procurar atender al vecino y esto es de ley y es así, y porque somos del Pueblo, y porque queremos y apreciamos a nuestros vecinos y nos preocupan sus problemas. Y como esto se viene haciendo ya, no hay que ponerse medallas ni flores en ningún sitio, simplemente decir que esta propuesta estaba aprobada por unanimidad y lo que pedimos es que los que tenéis que gestionar, que ahora sois los que gobernáis, llevéis a cabo los acuerdos con celeridad y con el compromiso que requiere.

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E. manifestó, yo creo que el tema aquí importante, es recalcar que esto es un problema bastante grave, no es un tema político, es un tema social; en ello es donde tenemos que hacer hincapié con la propuesta que se va a aprobar aquí hoy. Insistir en que haremos y realizaremos y seguiremos, llevaremos a cabo un seguimiento de esta problemática, y que informaremos continuamente a los vecinos y que hemos acordado además que en la Comisión de Urbanismo, cualquier Grupo que tenga o cualquier tipo de información, en el primer orden del punto del Orden del Día, pues se tiene que tratar ese tema, para así ir actualizando esa base de datos que es la web y mantener informados a todos los vecinos.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Por otro lado también decir, recalcar, que antes se me pasó, que como digo siempre pagan los mismos pero los mismos son indudablemente el vecino que compra la vivienda y los trabajadores que están echando a la calle. Entonces bueno pues decir eso, dejarlo claro, que es una propuesta conjunta y no vamos a entrar en como, de qué forma y a qué conclusiones llegábamos cada Grupo sino que aquí está, se ha leído y por tanto, yo pido que se vote y que nos preocupemos realmente por el problema de fondo que es el de los vecinos.

Cerró esta deliberación el Sr. Alcalde diciendo, en primer lugar decir que me siento satisfecho como y fiel esclavo de todos los Concejales, de todos, de los 20, que yo soy el 21, ante la sensibilidad de un problema en nuestro pueblo; de verdad me siento orgulloso de que hayamos hecho esta Moción conjunta y yo creo que es la manera de trabajar, en lo poquito que podemos por desgracia, por las personas que han sido afectadas, porque como muy bien han explicado hay mucha variación. Hay exactamente 202 viviendas unifamiliares en FADESA, hay 259 colectivas que ninguna tiene licencia, y por último hay las 116 del Consorcio que yo ahí les diría que son los que mejor, como han dicho mejor están, quizá porque son viviendas protegidas que no pueden tocar el precio, es una obra bastante avanzada y además ahí si podemos tener la misma información pero en caso de malas, ahí sí tenemos una cláusula de reversión, el Consorcio siempre lo pone en todas las parcelas que vende para que nadie especule, hay una reversión si en un tiempo determinado no se hiciera la construcción. No sería deseable, sería mejor que alguien lo termine, porque si no, es un tema complejo, pero yo creo que es una buena cosa porque saben que esa cláusula existe y que si pasa ese tiempo y no se ha resuelto se puede ejecutar; entonces a lo mejor, lo resuelven antes para que no se ejecute la cláusula, por eso digo que están en mejores condiciones.

Como muy bien ha dicho el Sr. García, nosotros no podemos aconsejar, podemos informar, pero luego cada uno tiene que hacer lo que crea conveniente y más cuando hay un contrato privado y cada uno es un caso, pero lo que sí nos comprometemos es, hasta ahora, todo lo que nos han pedido en la OMIC, se ha informado, se han facilitado y yo he firmado diariamente y además al día para que no hubiera retraso, certificados de si tenían la licencia de obra y en qué fecha, hay una hojita que también estará disponible en Urbanismo donde está en FADESA,



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

lo que es la parte de ADELFIILLAS, todas las parcelas en la situación que están, quien tiene proyecto de ejecución, es decir, tiene licencia y los que no tienen licencia, y qué han presentado; también se da a todas las personas que lo pidan y toda certificación que pidan la van a tener rápidamente. De verdad, eso es lo que podemos hacer y luego como este tema acaba de empezar, como han dicho los Portavoces, lo vamos a seguir en lo que nosotros sepamos, informando, para que cada uno libremente haga lo que considere oportuno y se defienda ante los Tribunales, y ante los avales y ante toda esta serie de cosas que son complejas.

Por lo tanto, pasaremos a votar la Moción y desearles que si es posible, aunque haya un retraso en todo, que se arreglara. En Colmenar, somos pocos con respecto al volumen enorme que supone esta operación, pero bueno, nosotros vamos a intentar en lo que podamos informar y si en un momento determinado podemos ayudar, que ahora no podemos, pues lo haremos y en eso creo que estamos los veintiún Miembros de la Corporación unidos y yo creo que eso es lo más importante para las personas que son afectadas, que ven que su Ayuntamiento, por lo menos, está unido para intentar en lo poquito que podemos, que lo han dicho, ayudarles.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE MOVILIDAD URBANA Y DEL TRANSPORTE PÚBLICO (4ª) ALGUNAS MEDIDAS PARA LA MOVILIDAD.

Secretaría se dio lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U. sobre creación del Consejo Sectorial de Movilidad Urbana y del transporte público (4ª) Algunas medidas para la movilidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La movilidad urbana y el transporte público son, hoy, actividades y servicios claves para determinar la sostenibilidad de las ciudades y la calidad de vida de los ciudadanos.

La organización del tráfico rodado y la planificación de los transportes públicos deben estar en perfecta consonancia con los intereses y necesidades de la mayoría de los ciudadanos. Asimismo, el conocimiento y control del grado de cumplimiento de estos servicios–horarios, número de usuarios, etc. por parte de



sus únicos destinatarios –los ciudadanos- posibilitarían un transporte público más racional y efectivo.

Por estos motivos y por la necesidad de ampliar los espacios de participación vecinal –a partir de las asociaciones de vecinos, de empresarios, sindicatos, partidos políticos, etc.- desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida entendemos que es necesario crear un órgano en el que se traten estos asuntos.

El desarrollo de los nuevos sectores, con sus preceptivos viales y la necesidad de establecer nuevas líneas de transporte público ofrecen la posibilidad de dar la participación necesaria a los vecinos.

Los usuarios son los que mejor conocen las deficiencias de los servicios públicos de transporte y los que mejor pueden detectar las necesidades de nuevos servicios. El Consejo Sectorial de Movilidad Urbana y del Transporte Público facilitaría el conocimiento de las necesidades reales de movilidad del municipio.

El pasado 10 de julio, RENFE suprimió la línea de servicio C-7 del tren de cercanías a Colmenar sustituyéndola por la línea C-4, con nuevo recorrido y nuevos horarios. En los períodos de hora punta de mediodía y de la tarde la frecuencia de los trenes ha variado de 15 a 21 minutos, perjudicando a muchos viajeros. Además, las incidencias y retrasos que se producen en la línea se regulan con la supresión del servicio en el final de la línea, que es la estación de Colmenar Viejo. A todo esto se suma un deficiente servicio de información, con paneles y megafonía que no siempre funcionan o no dan información a los usuarios con el total desconcierto y perjuicio que ello conlleva.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, PROPONE que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1.- Que se cree el Consejo Sectorial de Movilidad Urbana y el Transporte Público.

2.- Que a partir de su constitución desde este Consejo de elabore un Plan Integral de Movilidad.

3.- Que hasta la elaboración del Plan Integral de Movilidad, se tomen medidas a favor del transporte público:

Solicitar que en los trenes de cercanías se apliquen, tal y como es habitual, “horarios punta” entre las 14:00-16:00 horas y entre las 18:00-20:00 horas.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Solicitar que los ajustes de retrasos no se hagan suspendiendo el servicio de la estación de Colmenar Viejo.

Solicitar que se de puntual información a los viajeros, tanto por los paneles electrónicos como por megafonía en la estación de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, a 29 de julio de 2008. Fdo. Fernando García Serrano. Portavoz Grupo Municipal I.U.”

Defendida la urgencia del asunto por la Sra. López Núñez, se formalizó votación, resultando:

A favor: 10 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U..

Abstención: 10 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.P..

En consecuencia no concurriendo el quórum legalmente exigible el asunto no resultó incluido en el Orden del Día.

DELIBERACIÓN MOCIÓN B)

SOBRE LA URGENCIA

Defendió la urgencia del asunto D^a Paloma López Núñez diciendo, es la cuarta vez, es el cuarto Pleno consecutivo que traemos parte de esta propuesta; nosotros entendíamos que la creación del Consejo Sectorial de Movilidad Urbana y de Transporte Público es el mejor mecanismo para poder dar respuesta a los problemas de movilidad que tiene este Ayuntamiento y que cada vez más va a tener el municipio. Creíamos que la participación ciudadana es buena en estos casos porque realmente son los ciudadanos los que utilizan el transporte público y saben en qué momento puede tener una deficiencia o qué cosas pueden ser mejoradas; no hemos conseguido todavía que se vote la urgencia de esta Moción, que entremos a debatir sobre ella en el Pleno y dándonos cuenta de que al final lo que estamos haciendo es alargar otra serie de medidas y posponer otra serie de medidas que son necesarias y que venimos sufriendo todos los vecinos que utilizamos el transporte público, a la propuesta de creación del Consejo hemos añadido también una serie ya de medidas puntuales que vamos a



seguir manteniendo durante los distintos Plenos, las cuales son deficiencias que estamos viendo en la movilidad.

En estas primeras medidas, en este Pleno, lo que hemos venido a traer ha sido el cambio de los horarios en RENFE CERCANIAS; hasta ahora venía solamente la línea C-7 mientras que se había hablado ya desde hace tiempo que la línea C-10 que también llegaba hasta Tres Cantos iba a prolongar su servicio hasta Colmenar y los trenes tenían una frecuencia, unos, de media hora excepto en horas punta, estas horas punta eran a primera hora de la mañana, entre las dos y las tres de la tarde, y las seis y las siete de la tarde, que tenían una frecuencia de 15 minutos. Sin embargo al final RENFE ha optado por suprimir esa línea y establecer una línea que es la C-4; la C-4 es verdad que mejora mucho la frecuencia de los trenes en el primer tramo hasta las 10,30 h. de la mañana pero se olvida de las horas punta de mediodía y de por la tarde, es decir, que hemos pasado en realidad de tener cada 15 minutos a tener cada 21 minutos, además del perjuicio que ha tenido los vecinos durante varias semanas por el mal funcionamiento de la línea, al ser una nueva línea y la paciencia que nos ha supuesto a todos el perder trenes, el esperar más de media hora en la Estación, el no saber cuando sale el tren, la falta de megafonía, etc., entendemos que eso ya se empieza a regular pero que no puede ser definitivo que no haya hora punta, en todos los trenes. En casi todas las líneas hay hora punta, entre las dos y las cuatro de la tarde, entre las seis y las ocho, que son los momentos en que los usuarios utilizan más el tren para volver o ir a su trabajo.

Por eso creemos que hay que pedirle a RENFE que establezca esos horarios punta en estos tramos horarios, pero además también hemos detectado que cada vez que RENFE tiene un problema de retrasos porque se les acumulan trenes en Chamartín, lo que hace es que el tren en Tres Cantos se da la vuelta y no llega hasta Colmenar, con lo cual nos suprimen el servicio y no solamente el perjuicio que supone esperar otros 20 minutos al siguiente tren sino que muchas veces no informan y los usuarios están esperando en las vías sin saber que pasa y cuando ya ven que no llega el tren y van a protestar es cuando se les informa.

Hay un uso muy deficiente de toda la información que se da en los paneles electrónicos, en la megafonía y tiene muy desconcertados a los usuarios. Yo creo que, además, cada vez esto está haciendo que muchos vecinos no puedan usar el tren porque nunca saben a qué hora van a llegar a su trabajo.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Por eso entendemos que deben votar a favor no solamente de que se cree el Consejo Sectorial de Movilidad Urbana, que entre todos busquemos soluciones para una mejor movilidad sino que urgentemente debemos pedirle ya a RENFE que mejore la accesibilidad y que mejore el funcionamiento del tren porque creo que desde Colmenar Viejo estamos siendo perjudicados respecto a otros pueblos.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL I.U. SOBRE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. PLAN DE CHOQUE PARA EL COMERCIO LOCAL.

Secretaría dio lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U. sobre modernización del Comercio en la Comunidad de Madrid, Plan de Choque para el Comercio Local, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley “Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid” aprobada el pasado jueves 19 de junio por la Asamblea de Madrid, no solo no responde a las necesidades reales de los consumidores madrileños, sino que además atenta gravemente contra los intereses del pequeño y mediano comercio, vulnerando la libre competencia, y pone en riesgo miles de puestos de trabajo a la vez que introduce elementos de precarización en las relaciones laborales en aquellos puestos de trabajo que se mantengan en el futuro.

La pretendida mejora de la competitividad y la generación de empleo en el sector, que sirve de fundamento al texto legislativo, obedece al objetivo real de favorecer la obtención de mayores beneficios por parte de las grandes superficies, a través de la sustitución del comercio tradicional, de proximidad y especializado por este formato comercial.

Efectivamente, la nueva regulación sólo pretende regular la actividad del comercio minorista, dejando fuera de toda regulación al comercio mayorista, centros comerciales y grandes superficies, que podrán realizar su actividad a su libre albedrío. Además, se suprime la oficina de registro cuya finalidad era disponer de los datos necesarios para el conocimiento y valoración de las estructuras comerciales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que no era sino una medida garantista de



los derechos de consumidores y usuarios, que ven así como se incrementa su desprotección.

En contra de lo que argumenta el Gobierno Regional, la liberalización de los horarios comerciales no beneficia a los consumidores: un mayor servicio horario supone un incremento de costes fijos y laborales que se trasladará, mediante márgenes mayores, a los precios de venta al público, salvo que repercutan en las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras del sector.

La ubicación de estas grandes superficies, normalmente en la periferia, inducirá la deslocalización del comercio de barrio o de proximidad, con la consiguiente afectación de la vida en el interior de los núcleos urbanos que supone un perjuicio especialmente grave para en aquellos barrios o municipios en que la población es de mayor edad o para aquellas personas que tienen dificultades de movilidad o no disponen de vehículo privado. Al tiempo, se incrementa desmesuradamente sin ninguna necesidad el tráfico en vehículos privados, con el consiguiente impacto medioambiental.

La eliminación de la prohibición de ejercer simultáneamente la actividad comercial Mayorista y la Minorista en el mismo establecimiento salvo que ambas actividades se mantengan totalmente diferenciadas, identificadas y señaladas, respetándose las regulaciones específicas de cada una, supone que el Comercio Mayorista puede vender al detalle, lo que supone una competencia desleal con respecto al Comercio Minorista.

Los Centros comerciales, que en realidad son una mezcla comercial bajo una sola firma de comercio propiamente dicho, servicios comunes y actividades complementarias, podrían aplicar un único Convenio Colectivo, indistintamente del tamaño de las empresas en ellos ubicadas y de la actividad comercial que desarrollan, conllevando a la concurrencia de convenios.

Esto supone no sólo poner la Negociación Colectiva en una quiebra real, sino también un enfrentamiento innecesario entre empresarios y, lo que es más grave, genera una injerencia de la administración en la propia Negociación Colectiva que pasa a ser quien define la duración de la jornada laboral, usurpando así un espacio normativo que la Constitución Española reserva a los agentes sociales, es decir, a empresarios y sindicatos.

Por otra parte, la liberalización de los horarios comerciales, que permitirá la apertura de los comercios durante todas las horas del día en el conjunto de los días laborables de la



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

semana, así como los domingos y festivos autorizados, parte de una consideración de las trabajadoras y trabajadores del sector como meros factores de producción y sujetos de consumo, incompatible con los principios constitucionales de dignidad de la persona y libre desarrollo de su personalidad, al invadir, literalmente, todo su tiempo, impidiendo así, además, la conciliación e la vida laboral y personal.

Por todo ello, el Grupo Municipal IU en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo PROPONE que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1.- Elaborar un Plan de Choque urgente municipal a favor del pequeño comercio Colmenarejo que incluya medidas de apoyo para paliar las dificultades por las que está atravesando, y que este tras su debate y dictamen sea aprobado por el Pleno.

2.- Previo a la elaboración del Plan de Choque y para mejorar su efectividad, se procedería a:

- Realizar un informe sobre la situación del pequeño comercio local en los últimos cinco años (altas, bajas, dificultades, etc.).*
- Confeccionar una encuesta para conocer las opiniones y demandas de los comerciantes colmenareños.*

Colmenar Viejo, a 29 de julio de 2008. Fdo. Fernando García Serrano, Portavoz Grupo Municipal IU.”

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal I.U., se formalizó votación, resultando:

A favor: 10 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U..

Abstención: 10 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.P..

En consecuencia no concurriendo el quórum legalmente exigible el asunto no resultó incluido en el Orden del Día.

DELIBERACIÓN MOCIÓN C)

SOBRE LA URGENCIA

Defendió la urgencia del asunto el Sr. Portavoz del Grupo Municipal I.U. diciendo, esta Moción o propuesta ya la conocen,



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

en lo que es, pues, la parte expositiva, o la exposición de motivos, porque no es la primera vez que viene a este Pleno. Para que puedan asumirla, hemos quitado parte de las propuestas que a Uds. les podía hacer daño, como Partido Popular, dado que sus “mayores” son los que han aprobado todo este tipo de cuestiones que se han estado diciendo aquí; nos ceñimos en las propuestas a tomar dos acuerdos que nada más tienen que ver con Colmenar Viejo, con la problemática del comercio local en Colmenar Viejo, el comercio minorista. Estas propuestas son, elaborar un plan de choque urgente a favor del pequeño comercio colmenareño, que incluya medidas de apoyo que intentarán paliar las dificultades que está atravesando el comercio local, el minoritario, el pequeño comercio, que yo creo que como ya le decía al Sr. Concejal de Comercio, es consciente de ello.

Esto cada vez va a más, el comercio minorista poco a poco va desapareciendo, las dificultades económicas por las que se está atravesando son terribles, hay sectores de comercio que no quiero aventurarme a dar cifras pero que es fácil que desaparezcan en un 50% si no se toman medidas urgentes, esto que estoy diciendo no es sin datos, hablen Uds. con las gestorías simplemente, con los bancos, vean las dificultades que están atravesando y entenderán del porqué de esta propuesta. A nosotros siempre este comercio, el pequeño comerciante local, nos ha preocupado muchísimo, yo tengo cierta sensibilidad especial por el tema, porque mi familia, parcialmente, vive de esto, conozco perfectamente cómo se está desarrollando la labor comercial de este pequeño comercio, como las dificultades añadidas a la llegada de una gran superficie y a la crisis que estamos padeciendo, crisis clara y dura, está reduciendo en más del 50% en muchos de los casos las ventas del pequeño comercio en Colmenar Viejo; cómo cada vez tienen más dificultades esos comerciantes para que los bancos puedan financiar esta situación, porque encima, claro, hay una merma de ingresos con lo cual reducen los créditos o las pólizas y como sinceramente es muy necesario, la segunda parte que proponemos aquí como acuerdo es una parte de este plan de choque, que ya les proponíamos en el Pleno pasado, y que no tuvieron en consideración tomarlo en cuenta, sería una parte importante para ver como hacíamos ese plan choque, y decíamos que previa a la elaboración de ese plan de choque y para mejorar su efectividad se propondría que se realice un informe de la situación del pequeño comercio local, un informe sobre los últimos cinco años que es lo que nos va a dar un poco la pauta de cómo va el comercio local, ese informe



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

debería comprender o entrañar pues las altas que ha habido en los últimos años, las bajas que ha habido para haber en qué tiempo se están dando las bajas y sobre todo que dificultades atraviesan, para conocer esto también sería bueno el confeccionar una encuesta, pasársela al todo el comercio de Colmenar Viejo y ver las opiniones y demandas de esos pequeños comercios locales.

Me cuesta mucho entender que al Concejal de Comercio no le preocupen estas cosas, me cuesta muchísimo, yo estoy convencido de que le preocupan, lo que no sé si es que se ve imposibilitado por su Equipo de Gobierno a tomar medidas, o a intentar hacer algo y no digo que no esté haciendo algo, yo lo que digo es que se necesita una opción más dura, más fuerte, con coherencia, esto no se hace en un mes ni en dos meses, pero cuanto antes empecemos a trabajar sobre este particular mejor, antes conoceremos y antes podemos tomar medidas no digo que las que no se estén tomando ahora no sean serias, pero medidas serias que de verdad vayan a reducir este tipo de problemas al comercio.

El comercio necesita ayuda, de siempre, siempre ha sido una maría en los presupuestos, cuando digo una maría yo creo que todo el mundo lo entiende, era como una asignatura que no era tan importante, ...

(El Sr. Alcalde advirtió que finalizaba su tiempo).

... Cuando el comercio, gracias Sr. Alcalde, cuando el comercio local, cuando el comercio minoritario, cuando el comercio minorista en Colmenar Viejo, siempre ha sido de los que más empleo han creado y más riqueza han creado para este Pueblo. Tenemos que seguir apostando por ello, Sr. Concejal de Comercio, yo le animo a que se atreva a votar la urgencia y debatir esto, y si no ve claro qué es lo que pretendemos, apruebe la propuesta, tratémoslo en una Comisión y demos pasos adelante en conseguir atenuarlo o por lo menos las dificultades que pasa el comercio Colmenareño.

En este momento se interrumpió la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos, reiniciándose a las once horas y quince minutos.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, P.S.O.E. SOBRE LAS VIVIENDAS DEL PLAN JOVEN DE COLMENAR VIEJO.

Secretaría dio lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal P.S.O.E., sobre Plan de Vivienda Joven en Colmenar Viejo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por todos es conocido el Plan que se inició hace varios años para dar la oportunidad a nuestros jóvenes de poder acceder a una vivienda digna, a un precio asequible. Dicho Plan se inició en nuestro municipio con dos sorteos, el día 31 de marzo de 2006 se sortearon 219 viviendas y el día 26 de abril del mismo año se procedió a sortear otras 267 terminando de cumplimentar las 500 primeras viviendas con el sorteo de las 14 restantes para jóvenes con alguna discapacidad, el día 26 de mayo del mismo año.

En febrero de 2007, tres meses antes de las elecciones municipales, se anunció en el Boletín Informativa del Ayuntamiento que pronto se procedería al sorteo de otras 187 viviendas del Plan Joven con opción a compra situadas en el Sector de “La Maquinilla”.

La realidad fue que cinco meses después del anuncio del sorteo de las 187 viviendas en dicho Sector de la Maquinilla, es cuando se procedió, en el Pleno del mes de Julio, a la aprobación de una addenda, (nueva incorporación) al contrato de viviendas de protección en régimen de alquiler con opción a compra para jóvenes menores de 35 años y empadronados en Colmenar Viejo desde antes del 1 de enero de 1.999.

Con posterioridad, el 24 de abril de este mismo año 2008, se vuelve a firmar otra addenda con 50 nuevas viviendas para jóvenes en el sector de “Las Adelfillas”, con lo cual se cubrirán las necesidades en vivienda de 737 jóvenes colmenareños en este proceso en marcha, que se necesita seguir ampliando para más jóvenes y sin olvidar a otros sectores de la población.

El problema está en que después de más de dos años, sólo se están construyendo las primeras 219 viviendas sorteadas, y por tanto, los vecinos de Colmenar Viejo agraciados en el sorteo, no saben nada aún sobre la construcción de las restantes 281 viviendas de las 500 adjudicadas en el año 2006. Tampoco saben nada de cuándo se van a sortear las 187 viviendas que se van a



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

desarrollar en el Sector de La Maquinilla y que se anunció en época electoral hace ya más de un año y medio, y por lo tanto tampoco se sabe nada acerca del sorteo de las 50 viviendas que van a ir en el sector de Las Adelfillas.

Por todo lo expuesto y con el único interés de que se informe a los vecinos sobre, en qué punto se encuentran la situación de estas viviendas, tanto de las que están pendientes de construir como las del resto por sortear, solicitamos que el Pleno

ACUERDE

Que por parte del Equipo de Gobierno se realice una nota de prensa para que se envíe a todos los medios de comunicación de radio y prensa de nuestra Comarca, y en el Boletín Informativo del Ayuntamiento, informando de la situación en que se encuentran todos estos procesos pendientes de desarrollar y de sortear, con el fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados.

Colmenar Viejo, a 28 de julio de 2008. Fdo. Miguel Ángel Pedrosa Ruiz, Portavoz Grupo Municipal Socialista, P.S.O.E.”

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. García Pastor, se formalizó votación y por UNANIMIDAD el Pleno consideró dicha urgencia, ordenándose su inclusión en el Orden del Día con arreglo a lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

72/08* SECRETARÍA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE LAS VIVIENDAS DEL PLAN JOVEN DE COLMENAR VIEJO.

Conocida la Moción que presenta el Grupo Municipal P.S.O.E., cuya urgencia ha sido declarada por este Pleno, proponiendo actuaciones para informar de la situación de las viviendas incluidas en el Plan Joven de Colmenar Viejo.

Previa deliberación y formalizada votación resultando:

A favor: 10 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U..

En contra: 10 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.P..



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Registrándose empate, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **desestimó la Moción presentada por el Grupo Municipal P.S.O.E.**

DELIBERACIÓN ASUNTO 72/08*

SOBRE LA URGENCIA

Defendió la urgencia del asunto D. Borja García Pastor, diciendo creo que lo que se expone en la Moción es muy claro, y lo único que se pretende con ella es dar información, no sólo en el momento en que se pone en marcha una iniciativa como la de vivienda para jóvenes sino en el restante espacio de tiempo en el proceso porque tanto los jóvenes apuntados para los posteriores sorteos, los sorteos que no se han realizado como en los sorteos ya hechos, pues se encuentran en una edad en la que tienen que hacer sus proyectos de vida, sus proyectos de vida adulta y el tiempo es muy importante.

También quería decir que la cifra para mi no es lo importante, si están 219 construyéndose o no o si se van a empezar antes o después, lo que se pretende con la Moción es que se dé información a todos los jóvenes, tanto a los que ya han salido beneficiados en un sorteo como que se de información de cuando se va a realizar el sorteo de las restantes, porque así es como entiendo que debe trabajar un Ayuntamiento, dando la máxima información posible para sus ciudadanos, para que puedan hacer sus planes de la mejor manera posible. Por eso les pido el voto afirmativo a la urgencia de esa moción.

SOBRE EL FONDO

Intervino en primer lugar el Sr. Portavoz del Grupo Municipal I.U. diciendo, la verdad es que todos los que estamos aquí presentes o los Miembros de la Corporación, esta propuesta incluso en parte la defensa de la urgencia, les tiene que sonar; Izquierda Unida trajo una propuesta hace unos meses aquí en este sentido y la verdad es que el problema continúa, con lo cual entiendo que los compañeros del P.S.O.E. también repitan la propuesta porque no se da solución a este problema.

Es evidente que los jóvenes tienen necesidad de planificar su futuro. Yo pongo un ejemplo que claramente conozco, y es bueno, en el sorteo de viviendas jóvenes, a una persona le tocó



una vivienda; lamentablemente es una de las viviendas que van más retrasadas, y es en el edificio donde mayor número de viviendas iban. De vez en cuando paso por allí y veo que la excavación está hecha, que han empezado a cimentar y que están empezando a levantar algo de estructura; el problema no es que retrasen el inicio de las obras, el problema no es que vayan a retrasar la edificación y la entrega de las obras, el problema de esto es que los jóvenes se impacientan, no saben, no conocen, no tienen esa perspectiva para saber tomar decisiones y sobre todo fechas, gente que puede querer casarse, pendientes de que puedan entregarle la vivienda, no saben si adelantar la boda, irse de alquiler o cómo hacer. En fin, crea un problema entiendo que en parte innecesario, porque lo fundamental es que tuvieran información, una información veraz y que se la diéramos desde nuestro propio Ayuntamiento ya que nosotros hemos sido los que hemos dicho que qué bien para nuestros jóvenes esto que traemos. Y es verdad que es un bien, pero vamos a ver si lo rematamos y lo hacemos bien. Desde el Ayuntamiento poco podemos hacer para presionar a las empresas constructoras a que aceleren o se den prisa en este tema, sí que es verdad que esto es una concesión administrativa, de un ente como es el Consorcio Urbanístico La Estación, y que de la cesión de esos suelos pues existen unos contratos, contratos que creo que hasta ahora no podremos denunciar por incumplimiento, porque bueno, se están demorando, pero van cumpliendo en fechas y en plazos, con lo cual esto es así y tendremos que sufrirlo.

Me preocupa sobremanera, por ejemplo, los jóvenes que estaban a punto de cumplir 35 años cuando les decíamos que las viviendas las tendrían terminadas y entregadas pues para finales de 2007, esta fecha la recuerdo claramente, si esos jóvenes ya han cumplido 35, quiero recordar que toda esta historia era que los 35 años tenían que no tenerlos cumplidos a la entrega de la vivienda, estamos creando ahí un problema y esos jóvenes algunos de ellos vienen y preguntan al Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el despacho...

(El Sr. Alcalde le advirtió que excedía su tiempo de intervención).

... Sí, gracias Sr. Alcalde. Evidentemente se está creando un problema, como ya decíamos hace meses nosotros, el problema continúa, por eso bueno, pues agradecemos de alguna manera a los Compañeros del P.S.O.E. la misma preocupación que ya la tenían entonces, pero que la manifiesten mediante una



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

propuesta. Sr. Alcalde, es evidente que alguna medida tendremos que tomar, gracias Sr. Alcalde ya he terminado.

Declinó intervenir en este turno el Grupo Municipal P.S.O.E. .

Por el Grupo Municipal P.,P., intervino D. Justo García Froilán, Concejal de Urbanismo, diciendo, la verdad es que sí que nos preocupa tanto como a Uds. el que las viviendas no se entreguen cuanto antes mejor, pero lo que es verdad, como dice el Sr. García, es que los plazos se están cumpliendo y no podemos decir nada mientras no incumplan los plazos, claro.

Por supuesto que a nosotros sí que nos preocupa y estamos también pendientes de que las entreguen lo antes posible, pero yo voy a ser muy breve; me gustaría que en la Moción que Uds. han planteado me explicasen en qué se han fundado Uds. para decir que de las viviendas sólo hay 219 comenzadas, porque es que yo creo que no es así. Me parece.

Me gustaría antes de llegar al siguiente turno que me explicasen, exactamente, las 219 que están comenzadas y si el resto no están comenzadas, en qué situación están, y luego continuaremos hablando del tema.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal I.U. comenzó el segundo turno diciendo, evidentemente yo creo que sí que es verdad que las 500 viviendas que se están llevando a cabo en el Consorcio Urbanístico de La Estación, vamos, en, voy a evitar decir el Consorcio, porque ya no es el Consorcio, es en el Sector La Estación, porque ya no las hace el Consorcio, las están haciendo empresas, creo que están comenzadas todas en distintas etapas de lo que es la edificación. Como decía anteriormente hay una que está más tierna y que es la mayor, además, curiosamente, si nos vamos a otros Sectores, sí que es verdad y esto es en plan denuncia, que se ha hecho un uso político, intencionado, electoralmente, del tema y no se concreta todavía, o sea, un año y pico después de las Elecciones Municipales, pues estamos sin saber qué va a pasar, a quien le van a tocar las 187 viviendas del Plan Joven en la Maquinilla, evidentemente las últimas 50 es lógico que aún no, pero estas 187 si que parece que se está demorando demasiado. Entendemos o conocemos parte y creo que una de las empresas adjudicatarias de suelo para hacer



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

esas viviendas tiene dificultades en cuanto a obtener la calificación, que a lo mejor ya la tiene, calificación urbanística para poderlo hacer.

Yo pido Sr. Alcalde, de verdad, que esto se acelere un poco más que nada por tranquilizar a los jóvenes y que los jóvenes ya sepan que tienen esa vivienda y no tienen que andar buscando otra.

Lo fundamental, lo que propone como acuerdo la Moción ésta, pues es que demos desde el Ayuntamiento información, una información pues igual que hemos propuesto anteriormente, conjuntamente los tres Grupos, dar información a los afectados por FADESA, entre comillas, a los afectados por el tema de la vivienda joven, darles información también puntual de cómo van esas edificaciones y qué plazos de entrega de esas viviendas se pueden prever para cada edificio, donde hay un número de viviendas, dado además que son distintas empresas. Yo creo que los propios Servicios Técnicos Municipales, requiriendo una reunión, visitando las distintas, Sr. Alcalde, yo digo antes de llegar a la primera ocupación, yo estoy hablando de que es necesario informar a los vecinos y que vayan haciendo sus cuentas y tengan una idea más clara y más fiel de cuando van a tener esa vivienda...

(El Sr. Alcalde le advirtió que excedía su tiempo de intervención).

... Nosotros no tuvimos suerte, espero que los Compañeros del P.S.O.E. la tengan y que esto salga adelante porque no se pide tanto, y acabamos de aprobarlo hace un momento para los damnificados de MARTINSA-FADESA.

Por el Grupo Municipal P.S.O.E. intervino el Sr. García Pastor, manifestando, simplemente, quería decirle que como ya he dicho en la anterior intervención, no nos importa tanto el número sino que se tenga informado a los beneficiarios; que al joven en el que su parcela está en la excavación o comenzándose, pues tenga información sobre cuando se le va a entregar el piso, porque puede tener planes de casarse, ya yo por lo menos conozco casos de gente que preparó una boda y más o menos me imagino que todo el mundo sabe con cuanto tiempo debe prepararse; lo van retrasando pero es que ya retrasen lo que lo retrasen, no van a tener el piso en un plazo breve. Entonces pues, bueno, simplemente lo que le quiero decir es antes o después, porque



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

como bien dicen, las constructoras de momento han ido cumpliendo el plazo, que se de información a los ciudadanos que para eso tenemos un boletín municipal igual que una vez se les hizo entrega de un DVD enseñándoseles las maravillas de la zona donde iban a vivir, las instalaciones deportivas, etc., pues que ahora, durante el proceso, se les de información de cuando se prevé que se les entreguen sus pisos. Tampoco les estoy diciendo que digan exactamente el 24 de agosto del 2009, no, que se les diga en qué trimestre de qué año. Por otro lado es fundamental saber cuando se va a hacer el sorteo de las restantes viviendas, hay 187 viviendas que ya hace bastante tiempo que se publicitó y se sacó que los jóvenes de Colmenar iban a disfrutar de 187 viviendas, pues, cuándo. Cuando yo me apunté a esas 187 viviendas tenía 18, ahora tengo 20 y cuando la tenga, voy a tener casi los 35.

Por otro lado, qué pasa con esa gente que se apuntó con 33 años y ahora cuando le vayan a entregar la casa tenga 38, ¿se les van a entregar las viviendas? ¿No se les van a poder entregar porque sobrepasan la edad?. Simplemente lo que se pide con la Moción es información, información a los ciudadanos desde el Boletín Municipal e información a los ciudadanos igual que se ha hecho en otras ocasiones, igual que en otras ocasiones se les ha convocado en el Auditorio para informarles sobre qué constructora era exactamente la que iba a hacer su piso, y cuáles eran los plazos iniciales previstos pues que ahora durante el proceso, se les siga informando. Es lo que se pide con la Moción, información.

Respondió a estas intervenciones el Sr. Concejal de Urbanismo diciendo, como dice el Sr. García de Izquierda Unida, por supuesto que estamos intranquilos con la entrega. Por supuesto que estamos nosotros intranquilos también, nosotros también estamos pendientes de todo lo que ocurre. Creo que somos, yo creo que todos estamos en el mismo barco y yo creo que todos queremos que se cumpla lo antes posible y lo mejor posible. Yo creo que en eso si que estamos todos de acuerdo, Sr. García, con lo que no estoy de acuerdo Sr. García del P.S.O.E., es con la Moción que Uds. hacen, porque es que ahora me dice Ud. que es que le da igual el número de viviendas que sean, las que estén haciendo, las que no estén haciendo, las que se estén ejecutando las que no se estén ejecutando. Entonces la Moción que Uds. han hecho no dice la verdad, a lo que Ud. está diciendo



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

ahora, Ud. no está defendiendo eso, Ud. está defendiendo ahora que se agilicen las viviendas, pero es que en la Moción Ud. dice que hay 219 y el resto no se sabe nada de ellas. Entonces, la Moción que Ud. ha hecho, yo creo que están faltando un poco a la verdad, están faltando a la verdad y yo creo que con eso lo que se trata, lo que se trata es de movilizar un poco al personal de poner intranquilos al personal, y eso...

(Interrupciones. Intervenciones fuera de micrófono. El Sr. Alcalde pidió silencio).

... Yo le rogaría Sr. García, que es muy joven todavía, y de verdad que deseo que antes de cumplir los 35 tenga Ud. su vivienda como Ud. dice. Por eso digo que me deje hablar, que yo a Ud. no le he cortado para nada.

Es verdad, lo que le he dicho es que la Moción, lo que Uds. dicen, lo que Uds. ponen en la Moción, está faltando a la verdad, está faltando a la verdad porque Ud. dice que hay 219 viviendas, y del resto no se sabe nada. Mire Ud. al día de hoy, todos los bloques, todos, todos donde están, si quiere decir, si quiere se lo paso a todos, para que lo vean, se lo paso a todos donde están todos los bloques y todos levantados.

Lo que quiero decir es que, por favor, cuando hagan una moción digan la verdad, digan la verdad cuando hagan una moción, y no digan cosas que no son, porque esto lo único que hace es poner intranquilos a los jóvenes. Los únicos que ponen intranquilos a los jóvenes son Uds., no diciendo la verdad de lo que está ocurriendo y la verdad de cómo está la situación, porque ya le digo que aquí está desde la primera a la última y todas arriba, la que dice el Sr. García Serrano, que es la que más viviendas tiene, es la que va un poquito más atrasada, sí, pero ya estamos arriba con los pilares en la última planta de algunos, o sea que está todo el mundo trabajando y estamos al día. Creo que no me voy a enredar mucho porque ...

(El Sr. Alcalde le advirtió que excedía su tiempo de intervención).

... Son conscientes de que con la Moción que han hecho han tratado de engañar un poco y así lo han reconocido, como lo ha reconocido su propio Concejal que ha defendido la urgencia, cuando ha llegado luego a decir que no, que ya no le importaba tanto las 219 que lo que le importaba es que se diese información a los vecinos. Pues mire, nosotros se la vamos a dar de cómo está



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

la situación, todas hechas para que vea que la Moción que han hecho Uds. es falsa...

(Intervenciones fuera de micrófono.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E. solicitó turno de palabra por alusiones.

Respondió el Sr. Alcalde, no, no hay alusiones; Sr. Pedrosa, alusiones siempre hay cuando hay un debate, pero no es ninguna alusión personal contra nadie, simplemente la moción no dice la verdad porque lo ha demostrado el Sr. Concejal, y punto.

... Insistieron en sus respectivas posiciones, fuera de micrófono.....

El Sr. Pedrosa Ruiz afirmó, le están acusando de falso pero Ud. sabe que eso que ha enseñado el Sr. García Froilán no es cierto porque Ud. sabe, perdone, perdone, déjeme terminar, que hay una parcela, de las 200 restantes que no está todavía ni empezada y Ud. lo sabe y lo hemos dicho en Junta de Portavoces...

El Sr. Alcalde afirmó, le dije que está empezada y se lo enseñan... es una fotografía de ayer mismo... Sr. Pedrosa, la información que tiene el Sr. Concejal es que están todas iniciadas, y tres terminadas, por lo tanto es verdad lo que está diciendo y están ahí las fotos... Después el Sr. Concejal se lo ha dicho, les dará una copia para que lo vean.....

El Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E. respondió, perdone déjeme intervenir; perdone, le ha dejado Ud. 20 minutos a Izquierda Unida, déjeme Ud. dar una visión....

El Sr. Alcalde afirmó, no he dejado a nadie, he medido a todos el tiempo... He medido a todos y al propio Concejal le he cortado...

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E. contestó, no se preocupe, yo en Ruegos y Preguntas...

Pregunte Ud. lo que quiera en Ruegos y Pregunta.)



Finalmente el Sr. Alcalde cerró esta deliberación diciendo, primero queda claro lo siguiente, que en este momento las cuatro promociones en el Consorcio de las 500 viviendas, están unas a punto de terminar, en menos de 3 meses y otra en estructura, es decir, avanzada, con lo cual quiere decir que están todas en construcción, es lo que ha querido decir el Sr. Concejal, ni una más ni una menos, y eso es real.

Las cuatro promociones del Consorcio están en ejecución, unas terminarán, es más, hay alguna que está prácticamente terminada, y solo hay una que está en estructura. Ha habido algunas de cooperativas que no están ni en estructura, no existen, y no son del Consorcio, y no son de ningún Sector Adelfillas y no existen, y a lo mejor algún joven ha tenido que ir a esa porque la otra no funciona, o sea que en este caso lo que está funcionando, no lo hagamos de menos.

Habrán posibles retrasos, pero que tienen todo el derecho porque están cumpliendo el Pliego de Condiciones escrupulosamente y uno irá más tarde porque está en estructura y los otros se terminarán antes de finalizar el año, así de claro, y evidentemente en el próximo boletín y recogiendo su propuesta se publicarán las fotos recientes de las cuatro promociones, para que no haya ningún problema. Y en cuanto al resto y termino, las 187, está conseguido el solar, está sacado a concurso, están las empresas adjudicadas y en lo que no estén los proyectos que uno ha entrado hace unos días y el otro tiene que entrar terminado el de ejecución, la Comunidad de Madrid no lo va a sortear, ¿vale? Para que entonces sepamos con datos concretos porque el Urbanismo no es de hoy para mañana. Por lo tanto, esas que son dos parcelas complicadas en la Maquinilla, por eso los Servicios Técnicos han tenido que requerir muchas veces a las empresas, en el momento que las dos empresas han presentado el Proyecto de Ejecución, con la solicitud que han pedido de calificación, la Comunidad de Madrid en cuanto tenga esos Proyectos terminados y la calificación, a continuación sacará el sorteo y ya se sabe que la construcción evidentemente desde ese punto se va entre 18 y 20 meses y menos no. Por eso, hasta que no esté ese proyecto terminado, no se quiere sortear, para que así puedan medir mejor los tiempos, la gente joven, porque si se saca antes luego se alarga demasiado, por lo tanto eso es lo que está.

Y en cuanto a las 50 a que hacen referencia acabamos de aprobar una Addenda, habrá que sacar la parcela a concurso, y no se va a sacar en agosto, lógicamente y cuando se adjudiquen la empresa tendrá que hacer el proyecto y en lo que no esté el



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

proyecto aquí no se sortearán, o sea que el tema de Urbanismo no es de hoy para mañana, y a lo mejor esas 50 se sortean dentro de año y medio, cuando esté todo terminado, o de un año, no sabemos, pero lo que está claro es que las 500 están todas en construcción, todas. Esa es una verdad con fotografías de ayer, y los jóvenes pues, mire Ud. están más enterados que nadie porque van y lo ven, cada uno sabe cual es su promoción y sabe como está su obra, así de claro, por lo tanto, pasamos a votar ahora la moción...

(El Sr. Portavoz del Grupo Municipal I.U. realizó manifestaciones fuera de micrófono.

El Sr. Alcalde señaló, lo que se vota es la moción, se vota la moción que es lo que se presenta...

La Sra. Muro Labella puntualizó diciendo, normalmente se vota el acuerdo

Se registraron más intervenciones fuera de micrófono.

La Sra. Muro Labella solicitó aclaraciones a Secretaría.

Secretaría explicó, presentada una moción del Grupo Socialista, al no incluirse ninguna modificación ni del Partido Popular ni de Izquierda Unida, se vota la moción...)

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL, P.S.O.E., SOBRE LA INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTENEDORES PARA RECICLADO DE RESIDUOS SELECTIVOS Y ESPECIALES.

D^a Begoña Sanz Chaves, Grupo Municipal P.S.O.E., dio lectura de la Moción presentada, sobre instalación y ampliación de contenedores para reciclado de residuos selectivos y peligrosos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con motivo de la insistencia de los vecinos de Colmenar Viejo sobre la ampliación de contenedores de residuos selectivos de papel, vidrio y cartón, en más calles del municipio, así como de la creación de Micro Puntos Limpios para la recogida en contenedores especiales de los residuos peligrosos domésticos como las pilas, las pinturas, detergentes y pesticidas y el aceite de cocinar, es por lo que volvemos a reiterar esta petición de ampliación de contenedores para el reciclaje de residuos.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Como todos Ustedes saben, en el Pleno del pasado mes de mayo nuestro Grupo Municipal presentó una moción para la instalación en nuestro municipio de más contenedores destinados a la recogida de papel, vidrio y cartón, que no contó con el apoyo del Equipo de Gobierno del Partido Popular para llevarlo a cabo, pero que sí contaba con el respaldo de los vecinos que nos reclamaron esta petición y que ahora nos vuelven a reclamar de nuevo.

Es fácil de comprobar que diariamente se introduce en los contenedores de residuos urbanos distintos materiales que se deben de echar en otros, para que puedan ser reciclados si se ponen por parte del Ayuntamiento los medios necesarios para ello, como es en esta ocasión, la ampliación con más contenedores para reciclado de los residuos selectivos en las calles del municipio.

También es fácil de comprobar que asiduamente se depositan en el suelo junto a los contenedores y en cualquier sitio del municipio, una serie de muebles y de enseres de los que se deshacen los vecinos porque no les son de utilidad y de los cuales unos desaparecen al momento para ser reutilizados por otras personas y otros se quedan ahí depositados porque muchos ciudadanos, primero, carecen de la información suficiente de cuándo pueden sacar este tipo de enseres a la calle, y segundo, porque no disponen o bien de transporte para llevarlo al Punto Limpio o bien de un vehículo apropiado para trasladarlos a dicho Punto, con lo cual, los vecinos, o al menos muchos de ellos, siguen sin contar por parte del Ayuntamiento de los medios suficientes para facilitarles el reciclado de los residuos selectivos, y tampoco de la información relativa al horario previsto para la recogida de estos enseres.

Por ello, esta petición no pretende convertirse en una serie de apreciaciones por parte de ningún miembro de esta Corporación y mucho menos del Concejal responsable, como quedó reflejado en el Pleno del pasado mes de mayo. Se trata de una petición seria que reclama un servicio necesario y de respeto a los ciudadanos y también al medio ambiente y sin ninguna duda, lo que queda claro es que se precisan más contenedores de reciclado y sobre todo de información a los vecinos.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Estamos convencidos de que unos ciudadanos bien informados de sus obligaciones sobre cuándo, dónde y cómo pueden depositar los distintos residuos que generan cada día, y de que así mismo dispongan de los medios suficientes para el reciclado de los mismos, serán unos ciudadanos concienciados para mantener un entorno limpio que nuestra sociedad reclama y que necesita hoy más que nunca.

Por todo lo anterior y con el fin de evitar que afloren los distintos residuos en las calles de nuestro municipio y para la protección de los espacios públicos, solicitamos al Pleno que

ACUERDE

- 1. Que por parte del Ayuntamiento se proceda a la ampliación y colocación, en más calles del municipio, de contenedores de residuos destinados al reciclaje como reclaman nuevamente los vecinos de Colmenar Viejo, para concienciar a la ciudadanía y facilitarles el acceso a esa nueva política medioambiental de Reutilizar y Reciclar.*
- 2. Que así mismo en todos los sitios donde existen contenedores de reciclado, se cree un Micro Punto Limpio, instalando unos nuevos contenedores especiales para la recogida de pilas, pinturas y aceites domésticos, facilitando en este último caso los recipientes necesarios a los vecinos.*
- 3. Que todos los meses se recuerde en el Boletín Informativo del Ayuntamiento y en otras ocasiones se anuncie en los medios de comunicación locales, el número de teléfono y los horarios de recogida para el Punto Limpio (muebles y enseres), para conocimiento de los vecinos y con la intención de promover la colaboración de todos en el reciclado de los residuos selectivos.*

Colmenar Viejo a 28 de julio de 2008. Fdo.: Miguel Ángel Pedrosa Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, P.S.O.E.”

Defendida la urgencia del asunto por la Sra. Sanz Chaves, se formalizó votación y por UNANIMIDAD el Pleno consideró dicha urgencia, ordenándose su inclusión en el Orden del Día con arreglo a lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

73/08* SECRETARÍA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL, P.S.O.E., SOBRE LA INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTENEDORES PARA RECICLADO DE RESIDUOS SELECTIVOS Y ESPECIALES.

Conocida la Moción que presenta el Grupo Municipal P.S.O.E., cuya urgencia ha sido declarada por este Pleno, relativa a instalación y ampliación de contenedores para reciclado de residuos selectivos y especiales, creando en su caso un micropunto limpio para recogida de pilas, pinturas y aceites domésticos.

Previa deliberación y formalizada votación resultando:

A favor: 10 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U..

En contra: 10 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.P..

Registrándose empate, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **desestimó la Moción presentada por el Grupo Municipal P.S.O.E.**

DELIBERACIÓN ASUNTO 73/08*

SOBRE LA URGENCIA

Defendió la urgencia del asunto D^a Begoña Sanz Chaves diciendo, creo que la moción es bastante explícita y clara; lo que nosotros solicitamos lo hemos viniendo solicitando durante varios, bueno, desde que estamos en la Corporación anterior, y en este mandato hemos llevado mociones de este tipo a Comisiones Informativas, ahí se han tratado y hemos ofrecido nuestra ayuda también para poner los contenedores en distintos puntos si así se veía conveniente puesto que pensábamos que en unos sitios había muchos y en otros sitios había pocos. Creo que algunas cosas se han mejorado, evidentemente, pero nos siguen diciendo los vecinos y bastantes, por eso traemos esta petición, esta moción, que aún así todavía queda mucho por hacer, sobre todo con el tema de los desechos para reciclar como es el caso del cartón y el vidrio. El problema es que estos contenedores también sabemos que abultan muchísimo y son más difíciles de colocar, pero bueno, el ingenio y la imaginación también tiene lugar aquí; este tipo de contenedores vemos que hay menos que los contenedores verdes de residuos urbanos y que los amarillos, de reciclaje, entonces esto lo que hace es impedir a los vecinos que puedan reciclar bien porque a veces se acumula cartón y lo más fácil es



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

echarlo a, o dejarlo al suelo o echarlo en el verde y no es por culpa de los vecinos, yo no quiero echarle la culpa a los vecinos, prefiero que nos la echemos a nosotros mismos porque tenemos que facilitarles la labor; hay vecinos que sí, que les ves con el coche, que andan 500 metros o 2 kilómetros cargados de cartón y cargados de botellas de vidrio para reciclar, pero otros no pueden, entonces lo que tratamos, lo que pedimos, es que se facilite esta labor poniendo más contenedores y por otro lado otra cosa que nos han facilitado los vecinos que nos parece una buena idea es el tema de la creación de micro-puntos limpios, en lugares, si no puede ser en todos los sitios donde hay contenedores, pues en los sitios que podamos llegar a más población para poder echar las pilas, el tema de detergentes, de pesticidas, los aceites domésticos, es otra propuesta que se iba a realizar, no se pudo realizar porque iba a haber una subvención de la Comunidad Económica Europea y esa subvención, no, la ONG, la que se había contratado, al final, no contó con ella pero nosotros invitamos al Concejal para que pensara un poco como se podía llevar a cabo. El nos dijo que lo iba a hacer, ha pasado mucho tiempo, no hemos tenido respuesta al respecto, entonces volvemos a solicitar que se tenga en cuenta el tema de la recogida de aceite y que se pongan contenedores especiales y se den a los vecinos y se pongan micro-puntos para tal tema.

Pensamos que el tema medioambiental es fundamental, lo sabemos todos, y que los vecinos están deseando de ser buenos ciudadanos...

(El Sr. Alcalde advirtió que había finalizado su tiempo).

...El problema es que no tienen los medios. Entonces lo que tratamos es de que se faciliten los medios y por supuesto la información.

Perdone Sr. Alcalde, voy a terminar, sabemos que hay una oficina para el tema de la recogida de basuras, pero muchos vecinos no saben ni donde está ni saben su teléfono, y pedimos que se ponga, lo hemos dicho muchas veces, una pegatina en los contenedores, con el número de teléfono para recoger los enseres y los muebles, para que sepan donde está el punto limpio, los horarios de recogida del punto limpio y por supuesto en el boletín informativo pues ponerlo siempre. Sr. Alcalde, luego seguiré gracias.



SOBRE EL FONDO

En primer lugar hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal I.U. diciendo, nosotros siempre hemos estado a favor de facilitar la tarea a los vecinos, y esta propuesta lo que viene es a abundar en eso, en poner más fáciles las cosas. Sí, Sr. Alcalde, permítame que nosotros lo entendamos así, que la intención es ésa, yo no sé si la forma es la más adecuada o la que más le gusta a Ud., pero yo creo que la intención es ésa.

Evidentemente, no siempre se puede atender todo lo que entendemos que es conveniente, porque a lo mejor no encaja o no puede ser. Yo ahora mismo me pongo a plantearme en ciertas zonas el meter más contenedores de los que hay y lo veo difícil, lo veo imposible y más con las quejas que hay de vecinos y demás, pero yo creo que el fondo del tema es lo que a nosotros nos importa, y el fondo del tema es muy claro, y es eso, facilitar la tarea a los vecinos. Yo creo que lo que viene a decir aquí es que de la forma que sea posible o más conveniente no que tenga que ser obligatoriamente en todos los sitios y no que hagamos cosas que están fuera de nuestras competencias incluso como se podían entender en algunos casos, pero sí que es verdad que quizá sea necesario una mayor información a la gente de cómo funciona el punto limpio, a quien, quien tiene que pagar, quien no tiene que pagar, a partir de qué pesos o que no pesos, que horarios tienen, qué días se puede ir, si es conveniente también que se informe a los vecinos de que los utensilios pesados o voluminosos que tengan no es necesario que los trasladen ellos al punto limpio siempre, sino que pueden llamar al servicio de recogida de basuras para que tienen unos horarios y unos días donde un camión recoge ese tipo de, ¿qué me dice Sr. Alcalde? Ah, pensaba que ya me estaba pasando, pero decía, si no he empezado...

(Sí, ya se ha pasado los dos minutos, señaló el Sr. Alcalde).

...Ya, bueno, pues entonces nosotros nos vamos a quedar con el fondo de esta cuestión, y el fondo de la cuestión es eso, yo quiero que al vecino se le informe más y que se colabore con ellos lo más posible. Por eso nosotros vamos a votar a favor del fondo de esta cuestión.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Por el Grupo Municipal P.S.O.E. intervino la Sra. Sanz Chaves diciendo, quiero hacer hincapié en lo que acaba de decir Fernando, que yo les pido que vayan al fondo de la cuestión, no lean la moción porque nosotros donde queremos es ir al “acuerde” y sobre todo al tema de la información y bueno, pues si quieren votar la moción, si lo quieren tomar con la moción entera me parece muy bien, pero no decimos nada que no sea cierto y lo primero que he dicho es que no se van a poder poner en todos sitios donde hay contenedores pero que se ponga en los sitios donde más población hay y donde la población tiene más accesibilidad para hacerlo, simplemente. E insistir en que queremos facilitar la labor a los vecinos y sobre todo por favor si no nos votan la moción, den más información porque lo decimos y seguimos diciéndolo, cuesta muy poco poner pegatinas en los contenedores, con el número del teléfono del camión que recoge los enseres, el número del punto limpio, los horarios del punto limpio, se trata de facilitar la labor a los ciudadanos que es nuestra obligación. Por otro lado, simplemente, llevamos pidiéndolo cinco años ya, entonces solamente que nos hagan un poquito de caso, gracias.

Por el Grupo Popular intervino D. Carlos Blázquez Rodríguez, Concejal de Medio Ambiente, diciendo, yo lo primero que quiero hacerles es un ruego; yo creo que este es un tema esencialmente de Comisión, no entiendo que se traigan estas cosas a los plenos porque es una cuestión que podemos aburrir al público que viene a visitarnos, porque eso yo creo que son cosas de trabajo. Creo que ya se ha estado y ya se ha dicho en las Comisiones, Sra. Sanz Chaves, se ha dicho en las Comisiones y se ha explicado todo y si hace falta explicarse, se volverá a explicar, pero Uds. quieren ir al fondo y me parece muy bien, en el fondo estamos todos de acuerdo, pero claro, es que las formas son muy importantes; no se puede poner en una moción lo que Uds. quieran como si aquí no pasara absolutamente nada, decir cosas impunemente, y luego no, no, es que nosotros lo que votamos es la moción, es el fondo. No, no, oiga el fondo sí pero es que Uds. dicen cosas graves, entre otras cosas porque mira, mientras que yo sea Concejal, y mientras que sea mi responsabilidad, salvo que el Alcalde me la quite, yo no pongo contenedores de pesticidas en las calles. Sinceramente, no creo que nadie lo demande, salvo Uds., pero yo desde luego contenedor de pesticidas no los pienso poner, no voy a ser el responsable de



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

que haya cualquier tipo de tragedia, no se siquiera si están inventados, no se si Uds. se han molestado en siquiera a ver si eso se hace en algún lado. Uds. proponen y proponen, pesticidas, pinturas, etc., Yo, de verdad, creo que esto son cosas poco serias, sinceramente.

Ya estamos viendo el tema del aceite de cocina como ya les he dicho en la Comisión, y pánico me da, vale, estamos viendo y estudiando los sitios donde, en el caso de declararse un incendio, como se declara muchas veces en contenedores de cartón, no afecten a viviendas y no afecte a la gente. Yo entiendo que el Sr. Pedrosa, que se sorprende muchísimo, le importe poco poner de pesticidas y si hace falta de cualquier otra fracción de residuo, que no le importe absolutamente nada. Yo no. Yo creo que hay un punto limpio que está para eso, pero es que, fíjense, dice Ud. del fondo, pero es que la forma es tan importante como que Uds. dicen que en el boletín informativo del Ayuntamiento se ponga el teléfono, es que está, está. El último boletín, he pedido el último, cuando he llegado ayer de vacaciones y lo he visto; aquí está, el del punto limpio, también está el teléfono y el de la Oficina de Atención al Ciudadano también, ahí les dicen todo. Se creó una oficina de atención al ciudadano específica para informarles de absolutamente todo. Qué quieren, que recojamos cartón, que se lo recogemos a los comercios, qué quieren, que les recojamos un mueble, se lo recogemos...

(El Sr. Alcalde advirtió que había finalizado su tiempo).

...Luego continuaré, gracias.

Comenzó el segundo de intervenciones el Sr. Portavoz del Grupo Municipal I.U. diciendo, en parte entiendo el tono del Concejal, porque sinceramente, se está mejorando mucho ese servicio, y yo lo reconozco así, sin ningún tipo de pudor, porque es verdad. Sí que es verdad que se pueden mejorar las cosas y que se pueden hacer pequeños estudios sobre ubicaciones de nuevos contenedores para reciclaje, tanto de vidrio como de papel, porque quizá sí escasean sobre todo los de papel. Escasean y se les ve colmatados muchas veces porque alrededor dejan cajas de cartones también voy a decir que la culpa la tienen los vecinos que no se molestan en doblarlas y meterlas dentro, o sea es mucho más cómodo dejarlo allí, pero por eso digo que sí que hacen falta campañas de concienciación, para que esos vecinos sepan como tienen que utilizar esos contenedores y como debe



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

ser. También conozco a vecinos, porque lo sufro, que además presumen de ser gente de Izquierdas, sin ir más lejos, que sacan la basura cuando les parece bien, no cuando son sus horas... No, no, Sr. Alcalde, estoy diciendo claramente que el vecino es culpable de muchas cosas pero quizá porque está poco informado, yo no me canso de decirle a mi vecino que esto no es así, que eres un jeta, por mucho que sea, yo se lo digo. Pero yo creo que no soy yo el que tiene que decírselo a todos los vecinos. Estoy diciendo que el Ayuntamiento tiene algo que hacer, y efectivamente tenemos esa Oficina y no simplemente que tengamos esa oficina de información, porque los vecinos quizá no vayan a llegar a la oficina a no ser que tenga un tema puntual que les preocupe y quieran enterarse de cómo soluciona, pero sí que es verdad que también hay presupuestos para campañas de concienciación medioambiental, que recoge el pliego de condiciones del Contrato de Basuras, permítanme que lo diga así, residuos sólidos urbanos, que no digo que no se estén gastando pero quizá no de la forma adecuada o sí de la forma adecuada pero quizá haya que hacer hincapié en esto que está diciendo esta propuesta, una mayor información de cómo usar y más amplia que es lo que llega la propuesta. No simplemente vamos al tema de los contenedores sino a como hay que utilizar ese servicio que prestamos, que encima es gratuito para los vecinos, quiero recordarlo, Colmenar Viejo no cobra nada al vecino por la recogida de basuras, será uno de los pocos municipios de la Comunidad de Madrid, pero éste es uno.

Sr. Alcalde, decirle que los nuevos Sectores estamos viendo que se están poniendo los contenedores de otra manera, se están soterrando y que no nos limitamos a poner un contenedor de cada de los habituales, uno amarillo y uno verde, sino que ya va de vidrio y de cartón y más, en algunos algo más, pues sí que podemos hacer un esfuerzo en ver si podemos soterrar alguno o modificar algún punto de contenedores porque, por ponerles un ejemplo, el que está al lado de la Iglesia, a mi cada vez que voy por ahí me deprime, o sea al lado de la Basílica que estén los contenedores esos ahí me deprimen y es que hay un número importante. ¿Por qué no intentamos soterrarlos? No se si se va a poder o no, evidentemente es una zona peligrosa para ello, pero habrá que quitarlo, cuando digo no se si se podrá o no es porque la Ordenanza Municipal seguramente nos impide el hacer ahí agujeros porque se puede de alguna manera resentir la Iglesia, pero le quiero recordar que hay dos edificios muy cercanos, que no debían de haberse hecho, y se hicieron, uno en la calle el



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Viento creo y otro en la calle, bueno, para que voy a explicarles, si saben de sobra de qué estoy hablando...

(El Sr. Alcalde advirtió que había finalizado su tiempo).

... Entonces Sr. Alcalde lo único que nosotros pedimos, además de apoyar la propuesta por el fondo que le digo, no por lo que en sí entraña, porque es más, yo soy de los que votan los acuerdos; para mí la propuesta entraña dos partes, una parte expositiva, donde cada uno decimos ahí lo que nos parece pero sobre eso no se vota, aunque lo que se vote sea la moción, sinceramente, votamos, los acuerdos...

(El Sr. Alcalde advirtió por segunda vez que había finalizado su tiempo).

...No la parte expositiva. Entonces no se paren en los pesticidas de la parte expositiva y vayan al fondo del tema, y hagan algo, por favor, porque no es el fondo el pesticida, Sr. Concejel.

Por el Grupo Municipal P.S.O.E. intervino nuevamente la Sra. Sanz Chaves diciendo, vamos a ver, Sr. Blázquez, me parece que es, ha sido un poco osado cuando menos, decir que mientras Ud. sea Concejel de Medio Ambiente, no va a poner contenedores de pesticidas ni de cosas así. Yo creo que sí existen, y son contenedores especiales para que no puedan pasar tragedias como Ud. dice, porque están mejor ahí que en la basura que tiramos, que eso es lo que contamina todo y es muchísimo más perjudicial que un contenedor bien puesto para recoger este tipo de productos peligrosos. Eso por un lado, y por otro lado, yo he dicho antes que se estaba mejorando mucho, que eso no lo ha escuchado Ud., escucha solo lo que le parece y lo que quiere.

El tema de las campañas de concienciación, hemos hablado por activa y por pasiva en las Comisiones, es cierto que según el Pliego de Condiciones, la empresa que tiene ahora la contrata, tiene obligación, y es cierto que se hacían más antes por parte del Ayuntamiento que ahora por esta Empresa, las campañas de concienciación, y Ud. como Concejel debe decirles que hagan unas poquitas campañas más al respecto.

Yo voy otra vez al fondo, por favor, facilitemos a los ciudadanos que puedan reciclar, porque es que cada vez se lo



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

vamos a poner más complicado. Si Ud. se pelea conmigo, yo con Ud., no hacemos nada, y yo eso no lo quiero. Yo quiero que Colmenar sea un municipio limpio, estupendo, precioso y maravilloso, como diría el Sr. Concejal de Hacienda, con sus adjetivos. Simplemente Ud. ha cogido el toro por los cuernos, y ha dicho, voy; en el Boletín Informativo viene, sí, viene al final del todo, que mucha gente ni siquiera lo ve porque no se hace mención. No, Carlos, yo lo único que te pido es que se ponga, por favor, si Uds. tienen que tirar enseres, llamen a este teléfono, no simplemente un teléfono, sino un texto.

Y el tema de los contenedores, lo hemos dicho durante cinco años, una pegatina grande, punto limpio, teléfono, recogida de enseres, teléfono, horario, simplemente es información, si es lo único que yo te pido. El tema que dices tú de llevarlo a Comisión que es tema de Comisión, lo hemos llevado muchas veces, Carlos, el tema del aceite, estamos esperando mucho tiempo, no nos dices en las Comisiones, tu no nos dices nada, pues te lo tendremos que traer al Pleno para que te pronuncies. Esta moción nos la habéis votado la urgencia y por lo menos te has pronunciado y la estamos debatiendo. Yo te prometo que te la voy a llevar a la Comisión y vamos a preguntar sobre el tema del aceite y te ayudaremos en lo que podamos, si es que nos dejáis, pero por favor, información.

Respondió a estas intervenciones el Sr. Concejal de Medio Ambiente, diciendo, Sra. Sanz Chaves, yo estoy seguro que esta Moción no la ha hecho Ud., se la han colado, estoy convencido, pero tremendamente convencido. Mire, le voy a decir una cosa, bueno, eso se lo voy a decir al final mejor. Hemos debatido en las Comisiones pues por supuesto y lo que haga falta debatir en las Comisiones lo vamos a seguir haciendo si para eso voy todos los viernes a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, pues para hablarlo, y ya lo he dicho cien mil veces, que todas las propuestas son acogidas. Ud. dice lo de las pegatinas, y además le di la razón, que me pareció una idea estupenda, cuesta mucho dinero, que ya tengo presupuestos, es decir, que no diga que lo estoy haciendo no quiere decir que no lo estoy haciendo, pero evidentemente, tengo otras muchas cosas que hacer y lo voy simultaneando todo, a su debido tiempo todo va llegando y siempre que he dicho que iba a hacer algo, siempre, lo he hecho. Creo que de este Concejal no podrá decir otra cosa, si le he tenido que decir no, siempre se lo he dicho por delante.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Mire, Ud. dice que me he ido yo y he cogido el toro por los cuernos, le voy a hacer una propuesta, tanto como el Sr. García se van al fondo también, y demás y todos estamos aquí unidos ante estas cosas y encantados de la vida, me parece muy bien. Cojan Uds. la Moción, la retiran entera, de principio a final y propongan una en la que diga todos los Grupos Municipales apostamos para que el Ayuntamiento siga publicitando todo lo necesario o haciendo publicidad sobre los medios de recogida, etc., etc., etc., todo lo que quieran poner, pero claro, es que la forma es muy importante, porque no nos podemos abstraer de que me estén diciendo Uds. que si se está haciendo mal, o que si no se ponen contenedores de pesticidas que evidentemente no los voy a poner, se lo digo clarísimamente, y además yo no se si está confundiendo insecticida con pesticida, de verdad, se lo digo sinceramente, porque yo no he utilizado un pesticida en la vida, es que me parece algo, vamos, abrumador, decir, poner un contenedor de pesticida o incluso de pinturas; esos residuos, esas fracciones de residuos tienen que estar lo más alejadas del municipio. Que quiere que se de más publicidad, la damos, pero lo que no me puede decir Ud. es, metan en el boletín el teléfono y la dirección cuando viene, hombre, hay que ser un poquito serios.

Por eso les digo que es que las formas son muy importantes, son muy importantes. Quieren Uds. hablar sobre el fondo, encantado, retírenla entera, toda la Moción, la cogen y dicen, queremos que se insista en hacer publicidad sobre el reciclaje y encantado de la vida se la apoyaré, pero yo según está esta Moción, evidentemente, no la puedo secundar porque es tan importante el fondo como la forma, y es que además los acuerdos están ya, es decir, me dice que haga más publicidad en el boletín y es que está, es que me dice que ponga de pinturas y de pesticidas y evidentemente yo eso no lo voy a hacer, entonces que se haga más publicidad encantado, retírenla y propongan una así.

Nuevamente intervino la Sra. Sanz Chaves diciendo, me ha pedido que la retire, muy rápido, Alcalde, muy rápido, déjeme terminar simplemente. Mira Carlos, no la voy a retirar porque es una propuesta que nos han hecho los vecinos y me parece... no, no. Y segundo, yo te hago otra propuesta a ti, vótamela a favor y la llevamos a Comisión y la tratamos en Comisión.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

(Comenzó su intervención el Sr. Alcalde fuera de micrófono)

....Pero además les diré más, es que su Moción no sólo en el preámbulo es que después dicen, ampliar la colocación, ¿cómo? es que no es tan fácil, en el casco antiguo es muy difícil, en el resto sí lo estamos planificando, en lo que tenemos responsabilidad urbanística y política, lo estamos planificando en todos los sitios, se podrá enterrar o no, pero habrá un sitio donde ponerlos. Segundo, me hablan de un micro-punto limpio, hombre, pues anda que quisimos poner un punto limpio ahí al lado de la Plaza de Toros y se nos echaron todos encima, y aquí no nos defendió nadie, y hubo que ponerlo en el Vertedero, con que fijese un micro-punto limpio, a ver a quién se lo ponemos, si hay un voluntario, al lado de su casa, ponemos el micro-punto limpio, pero es que, pilas, pinturas, aceites... Es lo que ha dicho el Concejal, ¿cómo se puede poner uno de aceite en la calle cuando viene un gracioso y lo prende fuego por la noche?. Es que son cosas, evidentemente, es que los puntos, todos, no tienen posibilidad de voto, ahora cada uno que vote lo que quiera, estoy analizándolo, simplemente; y luego número de teléfono y horario, bueno está puesto ahí, se puede aumentar la publicidad, pero señores míos, el tío que tira las cosas sabe muy bien y lo ha dicho el Concejal de Izquierda Unida que lo tira porque le da la gana, y de la ideología que sea, que había un señor que porque cambiaron los contenedores de sitio, la bolsita la dejaba en la esquina todos los días, todos los días, hasta que hubo que mandar a la Policía. Luego lo que va a haber que hacer es meter multas con la Policía, eso sí, para que la gente no tire el colchón sin llamar, porque es el único país y yo creo que es la única región donde un tío tira un colchón porque le da la gana, pero eso no es basura, hombre, pero eso qué es, o los muebles los pone allí, porqué, que vaya al punto limpio, se gaste una furgoneta o haga lo que quiera y si no, que llame, que hay recogida de muebles todos los días, y eso lo pagamos todos los ciudadanos, ese lujo lo pagamos todos los ciudadanos, si encima no cumplen, hombre. Ahora, que haya más concienciación, pues Sr. Blázquez, ponga más anuncios, eso está bien, pero es que esta Moción no se puede votar en ningún punto, es que no hay por donde cogerla.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

F) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E., SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA RESERVADA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA M-607.

Secretaría dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal P.S.O.E., sobre la construcción de una plataforma reservada para el transporte público Colmenar-Madrid y Madrid-Colmenar en la M-607, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De todos es conocido, y por otros muchos a diario sufrido, el constante atasco que se forma en la M-607, que se extiende hasta dentro del casco urbano de Colmenar Viejo y en las zonas de incorporación a la autovía desde nuestro Municipio, resultando imposible poder salir en horas punta, en dirección a Madrid.

También es conocido el constante crecimiento poblacional que estamos teniendo día a día con las nuevas obras y los nuevos planeamientos urbanísticos, así como el importante incremento que habrá en los próximos años. Si no se planifica bien y no se ponen las adecuadas soluciones para evitar estos atascos recurrentes y de las consecuencias añadidas que pueden provocar en la salud de las personas, los vecinos de Colmenar Viejo vamos a tener una importante pérdida de calidad de vida.

Los colmenareños necesitamos una Plataforma reservada para el transporte público con una buena frecuencia de tránsito de autobuses para dar una mejor solución a las comunicaciones del transporte colectivo entre Colmenar Viejo y Madrid.

Nuestra propuesta se sustenta en dos principios fundamentales en una sociedad moderna: Por un lado, evitar excesos de contaminación y agresión al medio ambiente, que tan negativamente repercute en la salud de las personas y en el calentamiento global; y por otro, las razones económicas y sociales, evitando el despilfarro de consumo y horas perdidas por los irracionales atascos. Creemos que ahora es un buen momento, con la ampliación del tercer carril en la M-607, para que se lleve a cabo la construcción de una Plataforma reservada para el transporte público, que eliminaría retrasos significativos en el funcionamiento de las líneas de autobuses.

Por todo lo expuesto solicitamos que el Ayuntamiento Pleno

ACUERDE



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Que por parte del Equipo de Gobierno se lleve a cabo todas las gestiones que sean necesarias para que en los próximos presupuestos de la Comunidad de Madrid, para el año 2009, se incorpore una partida económica para realizar este proyecto de construcción de una Plataforma reservada para el transporte público, por ser beneficioso para los ciudadanos, para el medio ambiente y para la mejora de la calidad de vida de todos los vecinos de la Comarca.

Colmenar Viejo a 28 de julio de 2.008. Fdo.: Miguel Ángel Pedrosa Ruiz. Portavoz Grupo Municipal Socialista, P.S.O.E.”

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., se formalizó votación, resultando:

A favor: 10 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U..

Abstención: 10 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.P..

En consecuencia no concurriendo el quórum legalmente exigible el asunto no resultó incluido en el Orden del Día.

DELIBERACIÓN MOCIÓN F)

SOBRE LA URGENCIA

Defendió la urgencia del asunto el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E. diciendo, bueno, no sé si de esta Moción les gusta también las formas, yo estoy llegando a la conclusión de que le voy a decir a mi Grupo que en el próximo Pleno, todas las mociones que vayamos a presentar, se las vamos a pasar a Uds. para que nos las desarrollen, el escrito, las formas y se fijen en el fondo, porque vamos, me parece vergonzoso fijarse en formas y no en fondos, pero bueno, luego haré un ruego también al respecto del tema del Medio Ambiente.

Bueno, yo entiendo que esta Moción está clara, insisto que no sé si son las formas correctas, pero si es el fondo necesario, y lo que se vota son los acuerdos, las mociones tienen preámbulos, tienen textos, pero hay un acuerdo que es el que se tiene que



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

votar, y si no están de acuerdo con algo, pues hombre, se modifica; aquí se pone lo que a Uds. les guste siempre y cuando al final se beneficie a los vecinos de todo lo que se propone y se olviden Uds. de las formas que son Uds. parece ser muy formalistas, entonces les vamos a rogar los próximos Plenos que nos hagan las mociones.

Bueno, Sr. Alcalde Ud. ya sabe que veníamos pidiendo hace muchos años una salida nueva a Colmenar Viejo, y entrada, a través del Polígono Sur, etc., paralelo a la autovía; Ud. luego ya habló de la Ciudad del Conocimiento y una salida determinada también, pero no por ampliar muchas carreteras ni abrir muchos carriles vamos a evitar los atascos y los cuellos de botella etc., entonces claro, los perjudicados al final, es el medio ambiente, la calidad de vida de los vecinos, las empresas con las horas que se pierden con los atascos, en fin, un sinfín de aspectos negativos; esto se mejoraría potenciando el transporte público, que poco a poco se va haciendo pero indudablemente este municipio precisamente éste, otros también necesitan un carril bus, una plataforma reservada para el transporte público, de forma de que los autobuses lleguen en su tiempo a Madrid, la gente pueda coger trasbordo en el Metro, el Cercanías, etc.

Espero que Ud. que se vería forzado, entiendo, en la Asamblea de Madrid, como Diputado de su Grupo en el año 2007 en diciembre, que votaron en contra, precisamente de una Propuesta Socialista de un carril bus, aquí en la Carretera M-607, espero que como Alcalde de este municipio y olvidándose de su tema partidista, vote esta Moción a favor, haga las gestiones necesarias para que los vecinos de Colmenar Viejo no tengamos que sufrir lo que sufrimos cada vez que queremos ir a trabajar y más en periodo vacacional que es cuando se vienen en segunda vivienda mucha gente a vivir por la Sierra, y es tremendamente imposible el llegar uno a trabajar, salvo que tenga que perjudicar su salud levantándose dos horas antes para poder llegar a la oficina.

Entonces le pido Sr. Alcalde que se vote la urgencia, debatamos lo que tengamos que debatir y que se vote la moción a favor. Nada más por ahora.

**G) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
PSOE SOBRE LA SITUACIÓN DEL COMERCIO EN
COLMENAR VIEJO.**



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Secretaría dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista, sobre la situación del Comercio en Colmenar Viejo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación actual del comercio en nuestro municipio pasa por uno de sus peores momentos, debido principalmente, a la falta de infraestructuras y de un proyecto de mejora y modernización del comercio local por parte del Ayuntamiento.

Sabemos que la mejora de los accesos al Centro Urbano, el incremento de plazas de aparcamiento, la dotación en Ocio y Cultura con un aumento de las actividades, una mayor promoción de las mismas y el fomento, junto a la iniciativa pública, de la iniciativa privada en la programación y desarrollo de actividades culturales, de turismo y de ocio, contribuiría notablemente en una significativa mejora del comercio local. Igual contribución tendría, no desplazar del Centro Urbano aquellas ferias como la del libro y otras más que se puedan ubicar en dicho Centro.

También sabemos que se deben introducir mejoras evidentes en el transporte público y “conectar” el Centro Urbano con las demás zonas del municipio con una frecuencia mayor que la actual y que ésta no sea superior a los 10 minutos. Otras mejoras más directas para apoyar a los pequeños y medianos comerciantes es la de favorecer la modernización, en todos los sentidos, del comercio. También, identificar y promover centros comerciales abiertos; plantear y fomentar el asociacionismo; incentivar el relevo generacional; incorporar horarios comerciales especiales a los recorridos turísticos; etc.

La llegada de los grandes Centros Comerciales a nuestro municipio y la falta de soluciones por parte del Gobierno Local para los pequeños y medianos comerciantes está haciendo que muchos de ellos tengan que acabar cerrando sus negocios. Todo ello sin olvidar las medidas liberalizadoras que ha tomado en los últimos meses la Comunidad de Madrid sobre los horarios comerciales.

Por todo lo anterior solicitamos que el Ayuntamiento Pleno

ACUERDE



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

La creación y puesta en funcionamiento del Consejo Económico y Social encaminado a defender el desarrollo comercial, con la participación de los agentes sociales y estamentos económicos implicados en el sector, con el fin de que entre todos podamos estudiar las soluciones posibles para dinamizar y consolidar el pequeño y mediano comercio en nuestro municipio.

Colmenar Viejo a 28 de julio de 2.008. Fdo.: Miguel Ángel Pedrosa Ruiz *Portavoz.*”

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Nieto Sieteiglesias del Grupo Municipal P.S.O.E., se formalizó votación, resultando:

A favor: 10 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U..

Abstenciones: 10 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.P..

En consecuencia no concurriendo el quórum legalmente exigible el asunto no resultó incluido en el Orden del Día.

DELIBERACIÓN MOCIÓN G)

SOBRE LA URGENCIA

Defendió la urgencia del asunto D. Pablo Nieto Sieteiglesias, diciendo, la sensación que tenemos muchos ciudadanos es que el tejido que forma el pequeño comercio en Colmenar Viejo, se muere poco a poco; con él no sólo se van puestos de trabajo que en absoluto son absorbidos al 100% por las grandes superficies, también se va un modelo de entender la ciudad, el barrio, un modelo social de comunicación, y de relacionarse. En definitiva, se muere un modelo de vida. Todos sabemos cual es el sustituto de este modelo, las sucesivas liberalizaciones de horarios, las aperturas en domingos y festivos, la presión de las grandes superficies que ejercen sobre los pequeños, vamos, sobre los productores en origen, la falta de inspecciones higiénico sanitarias o de carácter laboral en algunos comercios, entre otras cuestiones, han mermado la competitividad del pequeño y mediano comercio.



En contra de lo que algunos piensan o escriben, el P.S.O.E. a nivel local, a nivel regional y a nivel nacional, siempre ha estado reivindicando un mayor control en la implantación masiva de grandes superficies, y un cierto límite a la apertura en los festivos y domingos. Da la casualidad que donde más grandes superficies hay por habitante y donde más festivos se abren, es en las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, aunque algunos se empeñen en no reconocer y en no señalar directamente este hecho.

Con el objetivo de analizar la situación en nuestro municipio, nuestro Grupo propone, como primer paso, la creación de dicho Consejo Económico y Social para que entre los tres Grupos Municipales podamos ofrecer alguna solución a este problema. Por ello les pido que voten a favor de la urgencia porque la situación del comercio en Colmenar Viejo es realmente urgente.

H) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LEY DE DEPENDENCIA) EN NUESTRO MUNICIPIO.

D^a Begoña Sanz Chaves, Grupo Municipal P.S.O.E., dio lectura de la Moción presentada sobre promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (Ley de Dependencia), cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Actualmente nuestro Grupo Municipal está recibiendo la petición de numerosos vecinos, a través de llamadas telefónicas, de correos electrónicos y de modo presencial, para solicitar información acerca de la Ley de Dependencia, es decir, de los procesos necesarios para la evaluación de las personas en situación de dependencia, de qué pasos tienen que realizar para la consecución de dicha evaluación de cada uno de los vecinos que lo necesitan, de cómo se encuentra su expediente familiar una vez efectuada la valoración correspondiente, de la solicitud de ayudas, del reconocimiento de las prestaciones, etc.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Esto es debido a la falta de información en Colmenar Viejo, según nos han trasladado los vecinos, ya que desconocen en su mayoría los procesos necesarios para que evalúen a sus familiares, sobre la situación del expediente de los que ya han pasado algún proceso, (hay casos que llevan entre dos y cuatro meses y otros más de nueve, sin saber nada una vez finalizado el proceso de valoración), y sobre todo, en dónde deben informarse de la situación en cada momento.

Por todo ello y con el fin de dar una solución a todos los vecinos al respecto, solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que el Equipo de Gobierno realice las gestiones precisas ante el órgano competente de la Comunidad de Madrid para que se acelere la tramitación de todas las solicitudes de valoración de las personas que se encuentran en situación de dependencia en nuestro municipio de Colmenar Viejo y de las que ya cuentan con la valoración correspondiente del grado y nivel de dependencia, y que están a la espera de su resolución.

SEGUNDO: Que así mismo, el Equipo de Gobierno realice a la mayor brevedad cuantas gestiones sean necesarias para informar a todas las personas que ya tienen solicitada la valoración del grado de dependencia de sus familiares, acerca de la situación de su expediente en nuestro municipio de Colmenar Viejo, para el reconocimiento de las ayudas y prestaciones que procedan.

TERCERO: Y que igualmente, el Equipo de Gobierno proceda a informar mensualmente a todas las personas a través del Boletín Informativo del Ayuntamiento y de la página Web, del número de teléfono, de la ubicación de la oficina de información sobre la Ley de Dependencia en el Municipio y de los horarios de atención a los ciudadanos.

Colmenar Viejo a 28 de julio de 2008. Fdo.: Miguel Ángel Pedrosa Ruiz Portavoz del Grupo Municipal Socialista, P.S.O.E.”



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Defendida la urgencia del asunto por la Sra. Sanz Chaves, Grupo Municipal P.S.O.E., se formalizó votación y por UNANIMIDAD el Pleno consideró dicha urgencia, ordenándose su inclusión en el Orden del Día con arreglo a lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

74/08* SECRETARÍA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LEY DE DEPENDENCIA).

Conocida la Moción que presenta el Grupo Municipal P.S.O.E. cuya urgencia ha sido declarada por este Pleno, proponiendo actuaciones para que la Comunidad de Madrid acelere la tramitación de las solicitudes de valoración y, simultáneamente, se informe de la situación de tales expedientes a todas las personas interesadas, incluso a través de la web del Ayuntamiento.

Previa deliberación y formalizada votación resultando:

A favor: 10 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U..

En contra: 10 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.P..

Registrándose empate, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **desestimó la Moción presentada por el Grupo Municipal P.S.O.E.**

DELIBERACIÓN ASUNTO 74/08*

SOBRE LA URGENCIA.

Defendió la urgencia del asunto D^a Begoña Sanz Chaves diciendo, Sr. Alcalde, esta Moción la presentamos porque el pasado mes en nuestro boletín municipal informativo, después de que vinieran muchos vecinos a decirnos que no sabían como proceder a hacer los trámites para la evaluación y otros que les habían ya cogido el expediente pero no sabían nada al respecto de dicho expediente, pues en nuestro boletín, como decía, sacamos una nota en la que decía que si tenían problemas que vinieran a vernos, sí Alcalde, a vernos, como parte de la Corporación que somos, a ver si les podíamos ayudar un poquito. Yo todo esto lo he trasladado en la Comisión a la Concejala de Servicios Sociales que creo que es bastante eficiente, Sr. Alcalde.



En la Comisión dijimos en su día que no había nada en Colmenar respecto de la Ley de Dependencia, esa palabra no les gusta nada, pero ni aquí ni en Murcia ni en Valencia, en Madrid especialmente, Ley de Dependencia, y que se pusiera en el boletín municipal cómo las personas podían ir a solicitar las valoraciones y que se sintieran un poco arropadas por el Ayuntamiento, además que el Ayuntamiento tiene la obligación porque es donde tienen que ir los ciudadanos, a Servicios Sociales, para que empiecen a tramitar el expediente. La Sra. Concejala nos dijo que iba a hacer un díptico, que iba a poner todos los servicios que tenía Servicios Sociales y también iba a poner el tema de la Ley de Dependencia, y nos pareció bien; después publicitamos nosotros en nuestro boletín el tema de la Ley de Dependencia y al venir tanta gente, que a nosotros nos ha parecido mucha gente, muchos vecinos que no sabían por donde ir, pues en esta Moción lo que le solicitamos es que Uds. como Equipo de Gobierno, realicen las gestiones precisas ante el órgano de la Comunidad de Madrid que es la Dirección General para la Dependencia, para que la tramitación de las solicitudes de valoración se acelere, se hagan antes, se hagan lo antes posible; y una vez que estén hechas las valoraciones pues también pedimos que se les mande también a las personas que la solicitan la resolución del tema, porque es que están pendientes y no tienen respuesta.

Yo no voy a entrar en tema político porque ya hemos traído dos Mociones políticas al respecto de la Ley; lo que a Uds. les parecía, lo que a nosotros nos parecía, la Ley está. Uds. saben que la Comunidad de Madrid se ha empezado a regular con un año casi de tardanza, se hizo el Decreto para la valoración en noviembre del 2007, y la Ley se puso en marcha a principios del 2007, yo en eso no voy a entrar. Simplemente voy a entrar, por favor, en que nosotros, el Ayuntamiento, Uds. en este caso como Equipo de Gobierno, se preocupen por las personas que han solicitado la valoración y les informen de cómo están sus expedientes y

(El Sr. Alcalde advirtió que había finalizado su tiempo.)

... Por supuesto, que les den información, en la página web y sobre todo en el boletín informativo de papel, que yo creo que las personas más mayores es lo que más ven, y en prensa local, también, que lo hemos dicho otras veces, amén de que haga el



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

díptico que nos parece muy bien de los servicios que ofrecen Servicios Sociales.

Insisto, no entro, no voy a entrar en valoraciones políticas, sé que el Ayuntamiento...

(Por favor, vaya finalizando. Se ha acabado el tiempo.)

... Sr. Alcalde, déjeme terminar, por favor, para que me pueda contestar después la Concejala con más..., solo un poquito; insisto en que el Ayuntamiento tiene servicios que está ofreciendo para que los ciudadanos que tienen algún grado de dependencia, se vean más cubiertas sus necesidades, pero no es la Ley de Dependencia en sí, entonces nosotros lo que insistimos es en este tema, simplemente.

SOBRE EL FONDO

El Grupo Municipal Izquierda Unida declinó intervenir.

Por el Grupo Municipal P.S.O.E. la Sra. Sanz Chaves declinó su turno.

Por el Grupo Municipal P.P. intervino la Sra. García Santos, Concejal delegada de Familia y Servicios Sociales diciendo, Sra. Sanz, no me ofende en absoluto pero sí me sorprende que traigan esta Moción, eso si se lo tengo que decir, porque efectivamente, se han traído aquí varias mociones y hace dos meses pues trajimos una donde claramente lo que hacíamos era pues apoyar todo lo que fuera la cooperación de los municipios con respecto a esta Ley. Dice que no nos gusta nada esta Ley al Partido Popular, yo creo que eso no es cierto, no, en absoluto, yo le puedo garantizar que no hay ningún problema tanto es así que esa Ley se aprobó en el Congreso de los Diputados por la mayoría de los Grupos Políticos, entre ellos el Partido Popular y se recogieron modificaciones que planteó nuestro Grupo sobre todo para no reducir simplemente a discapacidad física sino ampliar a discapacidad mental y también a recoger a menores entre 0 y 3 años que Uds. no lo habían contemplado y tuvieron a bien y yo creo que con mucho tino, poderlo incluir. Así que en ese sentido pueden estar convencidos de que no, y es más, fue en el año 2003, ostentando la Presidencia de la Comunidad Europea el Partido Popular, que



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

fue el primer lugar donde se aprobó un acuerdo para llevar adelante y preocuparse en los distintos Países que componían la Comunidad Europea para hacer actuaciones a favor de la autonomía personal y atención a la dependencia.

Entrando más en el tema de los acuerdos y de la Moción que plantean, la verdad es que en ésta no es la Comunidad de Madrid; Comunidad de Madrid, haga, haga, que siempre le cargan el muerto a la Comunidad de Madrid, pero es, Equipo de Gobierno inste a la Comunidad de Madrid o sea que de manera velada vuelven a arremeter contra la Comunidad. Yo creo, es mi percepción, salvo en el tercer punto que se habla sobre la divulgación de este concepto, de este trámite que se realiza desde los Servicios Sociales.

Mire, me sorprende, bueno no me sorprende que vayan los vecinos a interesarse; sí, hay cierta inquietud, pero no porque no se les informe desde Servicios Sociales, se les informa perfectamente, de hecho en la Comunidad Autónoma de Madrid, tienen la ventaja los vecinos de acudir a los Servicios Sociales o llamar a un 012 donde le dicen en qué situación se está su expediente, cosa que no pasa en otras Comunidades...

(El Sr. Alcalde advirtió que había finalizado su tiempo.)

...del resto de España, lo cual es una ventaja. Luego continuaré Sr. Alcalde.

Por el Grupo Municipal I.U. intervino D. Juan de la Vara Muñoz diciendo, en primer lugar, permítame que hable de los acuerdos; hoy tenemos un pequeño problema entre discernir que son acuerdos y que es el bueno, el contenido o la presentación de la Moción, lo que generalmente llamamos como exposición de motivos. A mi me gusta hablar de los acuerdos, en este caso esta Moción, presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista plantea, a partir de dos infinitivos muy claros, tres acuerdos diferentes: Tramitar e informar, yo creo que no hay ningún problema para que este Pleno apruebe esta Moción, fundamentada en apoyar la tramitación de estas solicitudes y que se informe a los vecinos. Yo creo que estamos todos de acuerdo en que apoyar la tramitación de estas solicitudes e informar a los vecinos es algo que comúnmente aceptamos todos.

En segundo lugar quiero decir que nosotros sí recibimos a vecinos que vienen a preguntar cómo se puede tramitar; nosotros



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

los desviamos directamente, como creo que debe ser, a Servicios Sociales y entendemos que la cobertura que se da en Servicios Sociales, no la ponemos en duda, es la correcta y la información que se les da también es la adecuada. Yo sí puedo decir, precisamente ayer en un medio de comunicación, en la televisión, pues dieron datos cuantitativos sobre el número de solicitudes que se habían tramitado por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre la dependencia, y yo no voy a decir que esos datos sean verdaderos ni falsos, porque yo no, siempre me gusta citar las fuentes, en este caso era la Cuatro, bien, y la verdad es que era bastante, bastante, dramático el número, la proporción de solicitudes, que se habían tramitado en función del número de solicitudes reales que se habían llevado. Ya digo, yo no me atrevo a decir si es verdadera o falsa a la información, pero bueno, tenemos que plantearnos que es un tema muy importante, y hay que ayudar a los vecinos a que esa tramitación que aparentemente o según este medio de comunicación es muy baja, pues aumente, nada más.

Por el Grupo Municipal P.S.O.E. intervino la Sra. Sanz Chaves afirmando, sí, como decía, Antonia, en la propuesta conjunta no se hablaba en principio de la Ley de Dependencia, se incluyó a propuesta de nuestro Portavoz en Junta de Portavoces, la palabra Ley de Dependencia, y en esta propuesta quiero acordarme que sobre todo apoyábamos solicitar a la FEMP más financiación para los municipios, porque tienen toda la carga, como Ud. bien sabe que lo lleva, pero muy poca financiación para llevar a cabo los servicios.

Es cierto, se votó en el Congreso de los Diputados, con su voto a favor, y se hicieron las apreciaciones, se llevaron a cabo las apreciaciones que dijeron, las modificaciones, porque eran de ley, como Ud. ha dicho.

Se les informa en el 012, sí, pero muchas veces es que los vecinos no saben que se les informa en el 012, ese es el problema, que no saben llegar, y muchas veces, no es que no sepan, una vez que tienen la valoración, sino que no saben cómo tienen que ir y donde tienen que ir para que se les valore, Antonia, sí, ese es el problema. Simplemente decir, en el Centro de Mayores de la Calle Paraguay, se tramitan los expedientes para la Ley de Dependencia, eso, así de fácil, en el boletín informativo, todos los meses, el número de teléfono y el horario y por supuesto, nosotros también derivamos a las personas que



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

vienen a Servicios Sociales, siempre lo hemos hecho, y yo tengo que decir me consta que los Técnicos hacen su trabajo escrupulosamente, pero escrupulosamente, y es más, dicen a las personas que van y mientras tanto, a lo mejor podemos tramitar la ayuda a domicilio, a lo mejor podemos tramitar el centro de día, pero no se trata de eso; se trata de que quieren saber la resolución que van a tener en cuanto a la Ley de Dependencia, en cuanto a las ayudas económicas, en cuanto a las prestaciones, que pueden tener pero respecto a la Ley de Dependencia, no, simplemente, que ya es mucho, con respecto a las ayudas que hacen los centros de Servicios Sociales yo diría de toda España, pero bueno, de toda la Comunidad de Madrid y de los Ayuntamientos, que eso también por otro lado creo que es nuestra obligación.

Decía Juan que en un medio de comunicación decían que las solicitudes habían sido menores, yo estuve en una reunión con la Directora General para Dependencia, no quería entrar en lo que es la Ley en si, sino en las tramitaciones, y ella nos dijo que es que había habido problemas de aplicación informática a la hora de mandar los datos y en el mes de mayo creía que ya estaban solucionados, y además se congratuló de la entrevista que había tenido, de la reunión con la Ministra Cabrera, que la Ley iba a empezar a funcionar, dijo que la Ministra había dicho que como toda ley que comienza tiene fallos y hay que mejorarla, lo dijo la Ministra y lo dijo ella, y al final dijo que era una buena ley y que se iba a empezar a aplicar en la Comunidad, que ya no había problemas de aplicación informática y dijo un montón de cosas más, pero que yo no voy a lo que dijo, al tema técnico de la Ley, sino que voy a, por favor, informar a los vecinos, luego lo que no es competencia del Ayuntamiento, no es competencia.

Respondió a estas intervenciones la Sra. Concejala de Familia y Servicios Sociales diciendo, como ha señalado el Sr. de la Vara, la información venía de la Cuatro y por tanto, bien, yo no voy a entrar a valorar esos datos que pululan por ahí, a mi me consta que se hace un esfuerzo tremendo por parte de la Dirección General de Coordinación a la Dependencia, que las valoraciones de las personas se están haciendo en tiempo y forma administrativa, porque además viene recogido en Ley, y cuando hay retrasos corresponde a una dificultad que ya la han planteado todas las Comunidades Autónomas en el Consejo Territorial que es la Disposición Adicional Primera del



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Reglamento que se publicó en abril, en el cual se hace una pasarela y no se hace la valoración completa de las personas con dependencia, dando resoluciones con un grado muy inferior al que tienen realmente, que hace que estemos apoyándoles en solicitar la revisión con recursos de alzada porque no se corresponde a la realidad, y eso viene en la Ley y en el Reglamento que se aprobó por el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero. Efectivamente había problemas informáticos y no se porqué eran muy, muy reticentes esos problemas en la Comunidad de Madrid, casualidades, pero así era, lo cual hizo que estuviera un poco bloqueado ese tema, y poder dar datos más objetivos de todos los expedientes que constan en la Consejería.

A mi me preocupa, le preocupa también a muchos vecinos que quieren tramitar la Ley de Dependencia, manifestaciones como las que han salido hace una semana donde se está hablando de recortes en los presupuestos sociales y muy concretamente para la Ley de Dependencia, entonces yo creo que por eso también muchos vecinos ahora se están aproximando porque están diciendo no solo se tarda en darnos una resolución sino que encima, qué va a pasar con esas prestaciones económicas, qué va a pasar con esas ayudas a los servicios, que tanto el Sr. Zapatero anunció, y que parece que ahora están ahí un poco titubeando a ver qué hacen o dejan de hacer con esta crisis económica que tenemos, que no saben por donde cogerla, que un día nos dicen que cambiemos bombillas y otros días nos dicen que hagamos otra cosa y yo creo que por encima de todo, lo que hay que ver es que existe una Ley y como Ley, si se hiciera algo mal pues habrá que ver las responsabilidades políticas y civiles, porque no se esté cumpliendo todo lo que venga recogido en esa Ley.

Por tanto, ahí están los Grupos Políticos para reflexionar sobre ello y si algo se está haciendo mal pues que tiren hacia delante, pero sería por parte del Gobierno que fue el que tiene ahora...

(El Sr. Alcalde advirtió que había finalizado su tiempo.)

... El que tiene ahora las riendas y el que tiene que hacer cumplir la Ley. Por mi parte nada más.

Cerró la deliberación el Sr. Alcalde diciendo, pasamos a votar la Moción si les parece. Lo que sí es claro es que esta Moción está bien hecha, supongo, por el Grupo Socialista, cada



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

uno la hace como cree conveniente. Lo que si es cierto es lo que ha apuntado y a mi me preocupa, la Concejala, y es que esto lo han oído todos Uds. que se recorta dinerito con esta Ley, aquí hay un problema económico, aquí hay un problema económico, así de claro. Bien, pasamos a votación, y si los fondos no llegan del Estado, pues no pueden llegar.

Vamos a ver, la Comunidad desde el punto de vista social, está aportando muchísimos más millones que está aportando el Estado, para todo, y no hay más que verlo, los números cantan. Pasamos a votar, si les parece, la Moción.

D) MOCIÓN “IN VOCE” QUE REALIZA EL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE INFORMACIÓN A LOS JÓVENES DE LA SITUACIÓN DE LOS SORTEOS PENDIENTES Y DE LAS VIVIENDAS ADJUDICADAS DEL PLAN JOVEN DE COLMENAR VIEJO.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E. explicó la Moción “in voce”, sobre información a los jóvenes de la situación de los sorteos pendientes y de las viviendas adjudicadas del Plan Joven de Colmenar Viejo, en los siguientes términos:

“Esta es una Moción in voce que nos han forzado Uds. a hacer, dadas las formas, pues se ha intentado corregir las formas, a ver si de una vez el Boletín Municipal Informativo que lo pagan los vecinos de Colmenar Viejo, sirve para que informen a los vecinos de Colmenar Viejo de todo y no de lo que Vds. quieran, así de sencillo.

Bien, es una moción en la cual presentamos sobre la información a los jóvenes de situación de los sorteos pendientes de las viviendas adjudicadas al Plan Joven de Colmenar Viejo. No es la misma, es parecida y hemos quitado las malas formas que parece ser al Sr. Justo García Froilán no le gustaban. Bueno, vamos a ver si ahora le gusta más.

Por todos es conocido el Plan que se inició hace varios años para dar la oportunidad a nuestros jóvenes de poder acceder a una vivienda digna, a un precio asequible. Dicho Plan se inició en nuestro municipio con dos sorteos, el día 31 de marzo de 2006 se sortearon 219 viviendas y el día 26 de abril del mismo año se procedió a sortear otras 267 terminando de cumplimentar hasta las 500, con un sorteo de 14 restantes para jóvenes con alguna discapacidad.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

En febrero de 2007, tres meses antes de las Elecciones Municipales, se anunció en el Boletín Informativo Municipal que esto ya si les interesaba a Uds. porque era antes de las Elecciones Municipales, que pronto se procedería al sorteo de otras 187 viviendas del Plan Joven con opción a compra situadas en el Sector de “La Maquinilla”, cosa que después ya no se ha vuelto a informar nada.

La realidad fue que cinco meses después del anuncio del sorteo de las 187 viviendas que se iban a realizar en el Sector de la Maquinilla, es cuando se procedió en el mes de Julio, es decir insistimos 5 meses después, ya pasadas las Elecciones, a la aprobación de la Addenda de la nueva incorporación al Convenio de Vivienda de Protección en régimen de alquiler con opción a compra para jóvenes mayores de 35 años y empadronados en Colmenar Viejo desde antes de enero, 1 de enero de 1999.

Con posterioridad al 24 de abril de este mismo año 2008 se vuelve a firmar otra Addenda con 50 viviendas para jóvenes en el Sector Adelfillas, que también lo sacaron Uds. en el Boletín, todo lo que les interesa a Uds. sí, lo que les interesa a los vecinos saber, no.

En el Sector las Adelfillas, con lo cual se cubrirán las necesidades en vivienda de 737 jóvenes colmenareños en este proceso en marcha, que se necesita seguir ampliando para dar a más jóvenes y sin olvidar a otros sectores de la población.

El problema está en que después de más de dos años, los jóvenes no están informados de cuándo se les entregarán las viviendas ya adjudicadas y tampoco de cuándo será el sorteo de las restantes, y que por tanto, los vecinos de Colmenar Viejo interesados en ello, lo desconocen.

También queremos que se informe aquí, ahora y en el Pleno, si los jóvenes que tenían 32, 33 y 34 y 35 años en el momento de inscribirse en la vivienda del Plan Joven, porque claro, recuerden que hace ya más de dos años que se sortearon unas viviendas, y otras que no se han sorteado todavía, pero si se han inscrito, si estos jóvenes que estaban en menores de 35 años pero cercanos a ellos cuando se inscribieron en el Registro solicitando una vivienda, van a entrar finalmente en este sorteo cuando hayan traspasado la edad límite de 35 años.

No sé si les interesa esto, pero bueno, a ver si lo contestan.

Por tanto, por todo lo expuesto, (bien, yo le pido al Sr. Justo García Froilán, que si algo no le gusta, me comprometo a borrarlo, con tal de que informe a los vecinos, me comprometo a



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

borrarlo aquí ahora mismo) lo que pedimos que se acuerde es lo siguiente:

ACUERDO:

Que por parte del Equipo de Gobierno se realice una nota de prensa para que se envíe a todos los medios de comunicación de radio y prensa de nuestra comarca y en el Boletín Informativo del Ayuntamiento que pagan todos los vecinos de Colmenar Viejo, que pagamos, informando en la situación en que se encuentran todos estos procesos pendientes de desarrollar que son la entrega de las viviendas ya adjudicadas y las pendientes de sortear, y sobre todo si los jóvenes que ahora ya no tienen los 35 años, seguirán estando en los sorteos de viviendas en que se inscribieron, todo ello con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados.”

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., se formalizó votación, resultando:

A favor: 9 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U..

Abstenciones: 10 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.P..

En consecuencia no concurriendo el quórum legalmente exigible el asunto no resultó incluido en el Orden del Día.

DELIBERACIÓN MOCIÓN D)

SOBRE LA URGENCIA

Defendió la urgencia el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E. diciendo, muchas gracias, veo el interés que está suscitando la moción in voce, me alegro. Bien, Sr. Alcalde, yo creo que aquí las cosas hay que decirlas en el boletín municipal que para eso está, en el Pleno, vienen los vecinos que vienen, ya he visto que el Sr. Justo García Froilán se ha molestado en sacar fotografías de cómo van las viviendas desarrolladas, que esas fotografías no las tienen los jóvenes, ni nosotros, ni están en el boletín municipal, ni saben nada de nada. Es decir, es Ud. muy informativo pero aquí, aquí. Si quiere Ud. lo que hacemos es que en el próximo boletín del P.S.O.E. decimos que vengan a preguntar al Sr. Justo García Froilán, porque no se quieren Uds. gastar los cuartos ni informarles a ellos, sí en utilizar con el



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

dinero de todos, un boletín municipal, de forma partidista pero no para informar a los ciudadanos. Por lo tanto les pido, por favor, que sean Uds. comprensivos con los ciudadanos y que saquen Uds. la información que realmente interesa a los ciudadanos. Pero, porqué ese empeño de Uds. en que el ciudadano tenga que venir al Ayuntamiento a informarse, ¿por qué?, y cuando vienen aquí, le mandan a Asuntos Sociales, cuando no le mandan al IVIMA, cuando no le mandan Uds..., es decir, ¿cual es el empeño? ¿por qué no sacan Uds. en el boletín informativo del Municipio, insisto, pagado por todos los ciudadanos de Colmenar Viejo, la información que realmente interesa a los ciudadanos? En vez de las fotos del Sr. Alcalde inaugurando y etc., etc., que también. Por tanto yo les rogaría que votaran esta Moción y que se pusieran en marcha a informar. Yo se que aunque no la voten, aunque no la voten, lo van a hacer, aunque no voten ninguna moción de las que hemos propuesto luego lo van a llevar a cabo, como todo lo que hemos propuesto los cuatro últimos anteriores años y lo han llevado a cabo ahora. Incluso tienen Uds. la valentía de ponerlo en su programa electoral, propuestas negadas al Grupo Socialista y a la Oposición también a Izquierda Unida, lo llevan Uds. en el programa electoral.

Bien, pues aunque no nos lo voten, les ruego por favor que informen a los vecinos en el boletín informativo.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

En primer lugar la Sra. Maroñas Aveliras recordó que existía una pregunta pendiente; el Sr. Concejales de Hacienda, Sr. de la Serna Moscol, nos dijo que se informaría con relación al tema de la contrata Eurolimp, de la limpieza de los Centros Públicos, sobre el tema que le preguntamos aquí, que nos dijo que se enteraría y nos contestaría sobre los conflictos que al parecer existía entre la empresa y los trabajadores.

D. Cesar de la Serna Moscol respondió diciendo, como ya comenté en ese Pleno y vuelvo a hacerlo ahora mismo, se trata de una empresa privada, se trata de una contrata de este Ayuntamiento, y tanto a los responsables como a los trabajadores ya les he dicho que tienen la puerta de mi despacho abierta para cualquier tipo de ayuda que pueda yo darles. Mi trabajo no es meterme en las empresas privadas ni en la gestión privada de



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

esas empresas, vuelvo a decir, mi puerta está abierta por si quieren ir a que les ayude. Yo personalmente no quiero entrometerme en ningún tipo de gestión ajena.

A continuación el Sr. Alcalde afirmó, queda claro, sí, queda claro que si hay un problema, que lo manifiesten los trabajadores, el Concejal queda abierto, y que lo hagan por escrito al Ayuntamiento si hay otro problema, pero yo, mire Ud. nosotros no podemos meternos en las empresas privadas; cuando ha habido por ejemplo el convenio en las basuras, nosotros no hemos entrado. A veces, los trabajadores porque quieren nos vienen y nos cuentan lo que pasa, pero es a título llamémosle de buena voluntad, pero quien negocia, quien está allí y quien sabe los problemas, son ellos con su empresa. Nosotros nunca estamos fuera de colaborar, de, en lo posible, mediar si nos lo piden, pero claro, que vayan al Concejal y se lo digan.

Por su parte el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E. señaló, estoy de acuerdo pero es un servicio público y al final son los ciudadanos de Colmenar Viejo y el Ayuntamiento los perjudicados. Bien, por tanto tienen Uds. que informarse que es lo que está sucediendo, hombre es que me parece poco serio...

El Sr. Alcalde insistió diciendo, Sr. Pedrosa, ha afirmado el Concejal que si hay algún problema que se lo digan, ... No, no, que los trabajadores, si tienen algún problema, que se lo digan, si no quieren hablar los trabajadores con nosotros, cómo vamos a meternos nosotros en otra cosa, bien.

Nuevamente intervino el Sr. Pedrosa Ruiz diciendo, perdón, si es que yo lo he solicitado también, en el Pleno, si es que yo dije en el Pleno que se nos informara... aquí está, Miguel Ángel Pedrosa Ruiz, formuló los siguientes ruegos y preguntas... Sr. Alcalde, no, no, esto son preguntas pendientes que tengo, es decir. Gracias, primero, por decir la pregunta de Izquierda Unida, por escrito, si la van a contestar por escrito no en el próximo Pleno, nos gustaría que nos dieran copia al Grupo Socialista y si no, que nos la contestaran por tanto también la hemos preguntado, nos hemos adherido,...

(Intervino el Sr. Alcalde fuera de micrófono).



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

D. Fernando García Serrano manifestó, vamos a ver Sr. Alcalde, yo tenía abierto el Acta del Pleno precisamente por las preguntas por escrito, pero me hubiera gustado que previo a contestar ninguna más, antes se hubieran contestado las preguntas que se hicieron por escrito en el otro Pleno,...

(Intervino el Sr. Alcalde fuera de micrófono).

... Bien, permítame, permítame hacer uso de mi palabra, que Ud. me la ha otorgado...

El Sr. Alcalde manifestó, yo les pido que le dejen hablar, los demás estén callados... Perdón, yo puedo interrumpir las veces que considere oportuno porque dirijo el Pleno, ¿entendido? Que conste en Acta que quien dirige el Pleno es el Alcalde todavía, no la Sra. Muro, en absoluto.

Sr. García, por favor, ahora tiene Ud. la palabra y exprese como crea conveniente en el tiempo....

Continuó el Sr. García Serrano diciendo, muchas gracias Sr. Alcalde, no podría ser de otra manera... Vamos a ver, lamentablemente, en el Pleno anterior Ud. se tuvo que ausentar; nosotros habíamos hecho unas preguntas por escrito, no con el tiempo suficiente para que Ud. tuviera la obligación de contestarlas en ese mismo Pleno, pero un mes después, un mes y una semana, prácticamente porque han coincidido las fechas así, creo que han tenido tiempo para contestarlas bien por escrito o aquí en el Pleno. Por escrito, sinceramente, no recuerdo haber recibido las contestaciones, las preguntas eran sobre el vertedero, hice una exposición...

(Intervino el Sr. Alcalde fuera de micrófono).

... Yo creo, continuó diciendo el Sr. García Serrano, que cuando hacemos la pregunta en el Pleno es para que se conteste en el Pleno y evidentemente...

(Sr. Alcalde fuera de micrófono).

...Muchas gracias Sr. Alcalde, pero no puede ser de otra manera. Si es que tiene que ser así, pero gracias por aclararlo. Sr. Alcalde, ya sabe Ud. que llevo 13 años y medio en la



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Corporación y que esto me lo conozco... Por eso, no me hace falta ni portavoces....

(El Sr. Alcalde afirmó, no le hacen falta otros portavoces, ya lo sé, por eso le digo que vamos a contestar la pregunta y luego Ud. pregunta).

(Intervino el Sr. Pedrosa Ruiz fuera de micrófono).

El Sr. Alcalde manifestó, vamos a ver, Sr. Pedrosa, yo les pido por favor que tengamos respeto a los distintos Grupos. Si Izquierda Unida ha preguntado una cosa por escrito, que yo no estaba en ese momento, y la presentó como él dice no con el tiempo..., se contesta ahora, pero a Izquierda Unida, y ya está, y luego después tendrá su oportunidad el Sr. García de preguntar lo que considere oportuno en este Pleno.

Respecto a la pregunta que Ud. hace que no es una, sino son muchas, algunas están absolutamente no relacionadas, o no son de la competencia mía, yo si le puedo decir en primer lugar que evidentemente yo conocí en el Boletín Oficial la posible expropiación que no es...

(Interrumpió el Sr. García Serrano diciendo, pero si Ud., o alguien, no enuncia la pregunta, la contestación parece que va a tener poco sentido, que si quiere se lo pregunto yo, se lo pregunta la Secretaria, o me lo contesta Ud. por escrito. Háganlo como legalmente crea oportuno pero creo que esto hay una forma de proceder, son unas preguntas por escrito...)

... Perdona, yo le leo las preguntas y le contesto, afirmó el Sr. Alcalde. Dice Ud. que en el último Pleno.... y lo que pregunta concretamente es esto, que si conocía el Sr. Alcalde antes de su publicación en el Boletín esta iniciativa de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio. Primero, es un Plan Especial y yo el Plan Especial sabía que algo se iba a hacer porque lógicamente hay que acondicionar, hay que amoldarse a la normativa europea, pero yo no conocía lo que iban a expropiar, yo me enteré por el Boletín igual y me opuse a muchas cosas, ¿entiende? O sea que eso quien lo publica es en el BOCAM la Dirección correspondiente con un plan especial a lo cual yo he dado mi opinión al respecto, ¿vale?...

(Insistió el Sr. García Serrano diciendo, si lo conocía...).



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

... No, yo no conocía antes de publicarlo, lo he conocido cuando se ha publicado. Eso es así, es la verdad, la Dirección General, ya no está la Directora General por lo tanto, pues...

(Insistió el Sr. García Serrano diciendo, o sea que lo ha conocido cuando se ha publicado en el Boletín, luego no lo conocía.)

... Cuando se ha publicado. Luego yo no conocía la expropiación...

(Aclaró el Sr. García Serrano, no, no, yo no hablo de la expropiación para nada.)

... Vamos a ver, el Plan Especial, donde marca el territorio yo no lo conocía, yo sabía que hay que hacer algo para que en su día se traten los residuos de distinta manera, de manera que sean tratados y haya en su momento un máximo de un 35% a depositar en vertedero...

(Interrumpió el Sr. García Serrano diciendo, yo hablaba de la iniciativa de hacer el vertedero, la ampliación del vertedero en Colmenar Viejo, no de la expropiación de los suelos Sr. Alcalde, o sea no me conteste algo que no le pregunto.)

... Bien, bien, vamos a ver, si me pregunta publicación en el BOCAM, en el BOCAM se presenta un plan especial, yo le estoy contestando al BOCAM, no nos liemos.

¿Conocía el Sr. Alcalde antes de su publicación en el BOCAM esta iniciativa de la Consejería de Medio Ambiente? Pues yo no conocía el Plan Especial, ya está, ya está la pregunta. ¿Conocía el Sr. Alcalde el periodo de tiempo para que el Ayuntamiento llevara a cabo las negociaciones? Nosotros, yo, lo que he pedido ha sido un estudio de impacto ambiental.

Segundo: Conocía, que sí, que sí, ¿conocen el proyecto y el alcance de la ampliación? No hay ningún proyecto, por lo tanto no conocemos el proyecto porque no hay ningún proyecto, hay una serie de posibilidades y harán un proyecto cuando el Plan Especial lo apruebe con un estudio de impacto ambiental, cosa que los anteriores, con el P.S.O.E., no lo tuvieron. Tendrá que presentar el proyecto, proyecto no hay, ¿vale? Y entonces cuando presenten el proyecto lo sabremos y posiblemente y ahí si



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

estaremos bastante enterados, porque luego tendrán que adjudicar el proyecto si se hace aquí.

Dice, ¿conoce el uso que va a dar a los suelos objeto de la ampliación? Sí, habrá un pequeño, una pequeña zona donde habrá una planta lógicamente que actuará sobre la basura y se hará clasificación y tratamiento, y habrá otra no muy grande tampoco, donde será un vertido....

(Interrumpió el Sr. García Serrano diciendo, y esto sin existir proyecto, esto sí lo sabe sin existir proyecto...

(Interrupciones. Intervenciones fuera de micrófono).

...No, no, que no hay proyecto, yo digo la teoría, pero lo que no hay es un proyecto; no lo sabemos, pero, hombre, que yo me estoy enterando qué técnicas se están empleando y que se está haciendo en Alcalá de Henares, que sí se ha adjudicado incluso la operación, y por eso me imagino que ese espacio tan grande no es necesario para verter, ¿entendido?, entonces lo que yo me he informado, a posteriori, que lógicamente mucho será para mantenerlo como está, como diríamos compensación medioambiental y que no es necesario todo el espacio, ni muchísimo menos.

Vamos a ver, el que no se ha mandado al Consejo del Campo, es que no hay nada, no hay un proyecto, cuando haya lo habrá y es que si no, en el próximo Consejo del Campo de septiembre, lo llevará el Concejal, pero en cuanto al Plan Especial, solamente que es lo que hay, y el Plan Especial lo tiene que aprobar pues lógicamente la Consejería de Urbanismo tiene que ir Medio Ambiente con estudio impacto ambiental, y toda esa serie de cosas ...

(Interrumpió el Sr. García Serrano diciendo, Sr. Alcalde, de verdad, no me conteste a más, le pido por favor que no me conteste a más.... No. Es que se sale Ud. por las ramas, yo estoy hablando de unas cosas y Ud. me habla de otra.)

... Perdone, yo le estoy contestando, afirmó el Sr. Alcalde.

(Interrumpió el Sr. García Serrano diciendo, aquí había una intención de hacer una ampliación de un Vertedero, y se conocía y de hecho ha habido un periodo de alegaciones que



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

nosotros no hemos dicho nada y es lo que le estoy preguntando, porque no hemos alegado nada.)

Continuó el Sr. Alcalde diciendo, porque es un, perdone, porque es un plan, porque no hay proyecto...

(Interrumpió el Sr. García Serrano diciendo, al no haber proyecto, no hay intención, o sea, no podemos opinar, no podemos alegar nada...)

Afirmó el Sr. Alcalde, sí, podemos opinar...

(Y el Sr. García Serrano continuó, pero estos Señores alegaron en forma y en tiempo, el Ayuntamiento no, ¿porqué?)

... En lo que no haya un proyecto no. Bueno, yo le contesto. ¿Cuándo piensa llevar esto al Consejo del Campo y Medio Ambiente? Pues en septiembre lo llevarán... Y a la Comisión, no, pueden llevar el Plan Especial, pero verán lo que es el Plan Especial...

Y a la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, pues hombre, la Comisión Informativa de Urbanismo, en lo que no haya un proyecto, haya algo concreto, al Consejo del Campo se puede llevar en cuanto a que hay un Plan Especial que va a afectar una zona, pero el otro no tiene mucho sentido que no haya algo.

¿Para cuando está previsto el inicio de la ampliación? Pues mire Ud., si no hay proyecto, y además ahora está en exposición pública y hay que alegar cuando llegue el tema de estudio impacto medioambiental, pues ahora mismo no sabemos.

Y dice, ¿Se compromete en informarnos puntualmente de toda la información que reciban? Pues por supuesto, y se informará o en la Comisión de Urbanismo, es el medio más normal y más rápido porque es todas las semanas y si es necesario hasta en la Junta de Portavoces, no hay ningún inconveniente, yo no quiero ocultar absolutamente nada. Lo que sí es cierto es que sabemos las obligaciones de acuerdo con el Plan de Residuos, que es un "tocho" así donde hay una legislación y donde dice lo que tenemos que cumplir, y también dice que la competencia del tratamiento de la recogida de basuras es de los municipios, también lo dice, por eso hay que negociar, más que montar numeritos, negociar lo más posible, para que los municipios podamos tener las ayudas o la compensación económica de la Comunidad de Madrid mientras no



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

haya que poner tasa de basuras, que normalmente nos obligará la Comunidad Económica Europea, pero eso ya llegará el momento, pero de momento lo único que hay es un Plan especial que lo podemos llevar al Consejo del Campo porque no hay ningún inconveniente, y que yo les aseguro, cualquier modificación o cosa nueva que salga al respecto, lo llevaremos a la Comisión de Urbanismo, para estar informados, incluso lo podremos comentar en la Junta de Portavoces que nos vemos todos los meses. Pero es que en este momento no hay nada más que eso a exposición pública, la gente está alegando, que puede ser que de lo previsto en el Plan Especial que corresponda a esa superficie, a lo mejor luego se queda en menos, porque con las alegaciones que haya presentado la gente o porque la nueva Consejera considere que no es necesario tanto espacio pues se hace menos, pero es que eso ahora mismo está en exposición pública y en período de alegaciones, y todas esas cosas, de los propietarios, y eso es lo que sabemos hoy. Pero no se preocupe que tanto de las posibles negociaciones, que Ud. sabe que esta Alcaldía sí se encontró un documento firmado no por mi ni por el anterior Alcalde, donde se permitía verter a 81 Municipios, y está por escrito, ahí está, pues bueno, eso es un hecho que tenemos ahí pero que yo evidentemente le aseguro que si sigue que no será un vertedero como el que hay, que no es malo, el último, lo malo fue en el anterior; va a ser muchísimo más reducido, caso de que se hiciera algo, yo defenderé los intereses de Colmenar por encima de todo, y si hay suerte y se lo llevan a otro sitio porque algún Alcalde Socialista va a ser voluntario, se lo va a llevar, por ejemplo, yo que sé, a Villalba o a Tres Cantos o algún sitio de estos, pues a lo mejor fíjese hasta nos libramos. Pero eso es difícil y Ud. lo sabe, que es muy difícil porque cuando se pone una cárcel pues mover la cárcel ya es muy difícil, pues aquí, cuando se pone una instalación de este tipo, que afecta a 80 municipios también es difícil. Pero yo les aseguro y creo que he dado pruebas en otros casos, que defenderé los intereses de Colmenar por encima de todo, eso seguro.

Bien, pasamos a las preguntas.

Los Sres. Concejales formularon los siguientes Ruegos y/o Preguntas:

- D. FERNANDO GARCÍA SERRANO.
Una pregunta y un posterior ruego, y termino.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

La pregunta es si el Equipo de Gobierno pretende de alguna manera que los vecinos no tengan acceso a los Grupos Municipales de la Oposición. El ruego es el siguiente: Le rogamos Sr. Alcalde que se corrija lo que está pasando hasta ahora, de dos maneras diferentes: primero, pedimos que la puerta más próxima a donde estamos ahora mismo, la puerta principal hasta ahora, continúe abierta para que los vecinos puedan entrar por ahí y se puedan dirigir donde quieran como hasta ahora ha sido, sin dificultad ninguna. Lo segundo, dado que parece ser que no van a hacer mucho caso a este ruego, pero aún haciendo caso al ruego, como se ha convertido en puerta principal la que no era, la que tenemos aquí a nuestra izquierda, pues lo que pedimos que aunque ya hay una indicación en el hall de entrada por así decir, de que en la planta baja están los Grupos Municipales, pues que según el pasillo donde se acceda a Grupos Municipales, se ponga una indicación donde puedan acceder a los Grupos Municipales, y que igualmente identifiquen pues la zona más próxima en la pared más próxima a los Grupos Municipales, no encima de las puertas como lo tenemos de una manera cutre, vamos a decirlo así, por lo menos Izquierda Unida, pues se pongan unos indicativos Grupos Municipales Izquierda Unida, Grupo Municipal del P.S.O.E., donde no sería necesario las siglas pero si una indicación para que los vecinos puedan acceder sin ningún problema y sin más preguntas.

Contestó el Sr. Alcalde diciendo, Sr. García, como Ud. sabe que aquí no se trata de impedir a nadie, es más lo que intentamos es tener un control mayor de entrada porque desde luego seguridad en este Ayuntamiento cero, de momento. Al haber unas personas que todo el que entra, que normalmente va a hacer gestiones del Ayuntamiento no, tiene porqué recorrer todo esto, sino que le dirigen a donde tienen que ir, y le informan donde tiene que ir y evidentemente pueden entrar libremente a los Grupos Políticos. Es más, yo no sé a qué Grupo se lo dije, que si deseaban podrían incluso las personas que están ahí llamar a los Grupos para saber si la persona que va a venir,



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

la reciben, porque puede que no estén, que sí estén, o que haya un mayor control. Eso es un ofrecimiento que yo en ningún momento he dicho que se obligue, y lo vuelvo a hacer, que Uds. no quieren ese servicio, no hay ningún inconveniente, ellos pasan por ahí, por el servicio, déense cuenta que el ascensor está ahí, que todo el servicio administrativo va por ahí, que yo he visto señoras mayores subiendo por esa escalera, porque no sabían donde estaba el ascensor, creo que tiene que estar ahí. Ahora, indicativos, los que Ud. quiera; se pone indicativo y habrá Grupo P.P., Grupo P.S.O.E. y Grupo Izquierda Unida, todos los grupos ahí, ya está y entonces se indica y la gente, oye no es tonta, va y va tranquilamente, es más hasta hay unos pequeños sillones donde pueden esperar, yo creo que queda bastante mejor más confidencial, y no se limita a nadie. Repito, si Uds. quieren el servicio de que se controle quien entra y quien sale, también, y si no lo quieren, pues nada, porque puede ocurrir que Ud. no esté en el despacho va un tío por ahí y entonces, Ud. donde va, un momentito, Fernando, o tal, que viene D. Fulano, pase, y ya está; damos imagen, y sobre todo damos control, y a lo mejor el día de mañana habrá que poner hasta un torno, que no cabe, porque claro, un torno, una vigilancia mayor, un arco, es decir, que, claro, es que estábamos con dos puertas, esto era un desastre. Pero en ningún caso piense que es limitar a nadie, todo lo contrario...

(Respondió el Sr. García Serrano, Sr. Alcalde, no es que piense eso, pero sinceramente las formas que hay ahora sin indicación entendemos que no es lo adecuado).

... Correcto, la puerta se va a cerrar a partir del día 1, ya se cierra algunas horas, lo que vamos a hacer es unos indicativos claritos, modernos, que indiquen donde están los Grupos Políticos y de verdad yo creo que es bastante más cómodo para todos.

- D^a MARÍA ANTONIA MURO LABELLA.

En primer lugar quiero aclararle al Sr. Alcalde; sabe que le aprecio personalmente, que en mi persona no está el quitarle a Ud. de Alcalde, pero no dude en ningún momento, que voy a intentar que en la próxima legislatura el Alcalde sea del P.S.O.E. y no sea nadie del P.P., ni Ud. ni nadie, eso desde luego, pero tenga en cuenta que yo, personalmente, no está dentro de mis



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

planes; es para que se quede tranquilo aunque bueno, creo que tampoco le disgustaría que yo fuera Alcaldesa ¿no? Gracias, Sr. Alcalde, por su apoyo... Es un poquito para relajar, porque está la cosa un poco tensa, vamos a ver.

Bueno, ahora sí, hablando un poquito en serio, haría un ruego o dos. Yo creo que la Corporación está constituida por veintiún concejales, que todos hemos sido elegidos por el Pueblo, la gente ha ido, ha metido la papeleta y ha votado, ha votado y ha salido la voluntad del pueblo y aquí está representada; pero lo que no se les tiene a Uds. que olvidar es que los que estamos sentados aquí en este lado, también representamos al Pueblo, y yo desde luego hay veces que siento vergüenza y digo, a lo mejor también pecamos los Grupos de la Oposición de eso, a veces, pero en general, el Equipo de Gobierno tiene una actitud bastante altanera y prepotente, unos Concejales más que otros, eso es cierto, también va en la forma de ser de cada persona. Se ha visto una evidencia, que ante una moción del Grupo Socialista en relación por decir algo de la vivienda joven, el Sr. Concejale de Urbanismo nos saca aquí unas fotos, parece ser hechas el día de antes; yo le creo pero yo creo que hay todas las semanas o casi todas las semanas Comisiones de Urbanismo, en las cuales a veces hay cuatro puntos, y Uds. lo saben...

(Pidió el Sr. Alcalde, Sra. Muro abrevie que Ud. es experta.)

...: No se preocupe que yo abrevio, entonces yo si que le pediría que en vez de sacar Ud. aquí la foto y hacer así pues que tenga un poquito de respeto a los Grupos Municipales que estamos en la Oposición, que intentamos ir a todas las Comisiones Informativas. Es un ruego, espero que no se me conteste, que el Sr. Concejale intente llevar todas esas fotos tan magníficas y con todos esos datos, a la Comisión de Urbanismo más que nada para que los Concejales de la Oposición lo sepamos y a la vez también le insistimos en que aparte de la Oposición, lo sepan los usuarios y los solicitantes



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

de esas viviendas o los posibles solicitantes de esas viviendas.

Eso es uno, y otro ruego es en relación también al tema, a la Moción de la Ley de Dependencia; yo creo que aquí no se ha hablado de la Ley de Dependencia, o sea no se ha hablado de la Moción, se ha hablado de lo que se ha querido, Sra. Concejala. Ud. es hábil y sabe como sacar el producto político, pero es cierto que hay temas que no deben de tener nunca producto político, yo siempre lo defenderé, aquí no se estaba hablando de la Ley de Dependencia en sí, políticamente, sino en que el Ayuntamiento en su medida, pueda informar e instar a la Comunidad porque es el escalón siguiente, a que eso se agilice. Una pregunta, porque Ud. dice que qué casualidad, es que lo ha dejado en el aire, qué casualidad que en Madrid hemos tenido muchos problemas con el sistema informático, y lo ha repetido, tres veces, qué casualidad, y yo le pregunto, no lo sé, es que a lo mejor ha pasado igual, en Murcia, también ha habido problemas, en Valencia, o es que en Madrid no sabemos meter bien el dedo en el ordenador; y yo le pregunto a la vez, ¿por qué se ha tardado?, a lo mejor tiene Ud. una contestación. ¿Por qué se ha tardado dos años o se va a tardar dos años en poner en práctica la Ley en algunas facetas?, en otras Comunidades sí, y en Madrid, en Murcia y en Valencia donde gobierna el PP la Comunidad Autónoma, no. Pregunto, no sé, a lo mejor tiene una contestación.

Respondieron en los siguientes términos:

En primer lugar el Sr. Alcalde señaló, en cuanto al ruego queda formulado. Bueno, primero, no me obligue Ud. a presentarme otra vez, hombre, como afirmo que va a ganar, me vuelvo a presentar para ganarles. No pasa nada, 5 a 0. En vez de 4, 5 a 0, o sea no hay problema, o sea no me incite más... Ya, ya lo sé, yo se lo digo de broma y se lo digo además, hombre, yo no desearía que gobernara el P.S.O.E. pero si gobierna el P.S.O.E. me gustaría que Ud. estuviera en mi puesto.

Bien, seguimos. Sobre el asunto de que dice de la altanería, hombre no, lo de las viviendas y vamos a terminar, los chavales son más listos que nosotros, y ven la vivienda todos los días, y Ud. si quiere un día nos vamos juntos y le enseño todas



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

las viviendas, van allí y ven como va su vivienda y ven la que está en estructura y están preocupados hace unos meses; ahora ya está la estructura y lleno de obreros, entonces el chaval este dirá, ya podían haber ido más deprisa, pero lo ve, es decir, que no crean que a la gente joven tienen que llevarle las cosas, porque yo me he encontrado muchísimos, pero muchísimos en las obras viéndolo, porque cada uno sigue su obra, y yo lo he hecho, y todos lo hemos hecho. Y se han metido en las obras, a ver que tal son los pisos, o sea que le quiero decir que la gente joven sabe muy bien sus 500 viviendas del Consorcio como van, lo saben perfectamente; saben que algunas están acabadas prácticamente, que otras van a acabar enseguida, y que hay una, la más grande, que está en estructura pero va ya por la cuarta planta, o sea que esos van a toda velocidad y con mucha gente trabajando que es lo importante, o sea que bueno, el Concejal puede informar, pero repito que no hay más que verlo. Las cosas que se ven no hace falta mucho, por eso las fotos que hizo ayer es por la Moción; está avanzado, hicieron unas fotos, y está bien, ahí está y si quieren que informemos vamos a informar con las fotos para que la gente lo vea, la gente, no los chavales, que la gente joven sabe muy bien como van sus casas, se lo aseguro.

Por su parte la Sra. Concejal de Familia y Servicios Sociales contestó diciendo, para empezar, es imposible que se haya tardado dos años en aplicar la Ley entre otras cosas porque solo hace un año y 7 meses ...

(Interrumpió la Sra. Muro Labella fuera de micrófono).

... Un año y 7 meses que se aprobó una ley, una ley que por cierto, déjeme hablar por favor, Sra. Muro, una ley que por cierto fue publicada y que no se pudo poner en práctica entre otras cosas porque no tenía un reglamento para poderse aplicar, lo cual generó entre otras cosas mucha incertidumbre desde el primer momento a los ciudadanos que sí venían y no se porqué ahora parece ser que se van a los Grupos Políticos y no vienen a la Concejalía. Desde el primer momento sí que venían a la Concejalía a informarse.

Saben, yo creo que saben perfectamente, darle al dedito en la Comunidad de Madrid, sí, sí, vamos y yo creo que en cuanto a cuestiones informáticas no hay ningún inconveniente, estoy casi convencida de que la Comunidad de Madrid es una de las



Comunidades Autónomas que mejor informatizada está, mejor tecnología tiene, solo hay que ver los resultados que tenemos en economía, yo creo que eso no es más que un reflejo de que estamos en vanguardia de todo y cómo no va a ser también en cuestiones informáticas. El problema que había con el sistema informático era que el INSERSO ponía grandes inconvenientes para dar esas resoluciones, que desde aquí ya estaban validadas y que no había manera de que dijeran o que porque paralizaban el equipo informático... Sí, sí, además fíjese su Compañero antes lo ha mencionado que la Directora General informó a ese respecto y por la intervención de ella, parece, parece que la creyó...

(Sra. Muro Labella , fuera de micrófono).

...No, no, no era un problema de la Comunidad, hombre, efectivamente repercute en la Comunidad porque si el programa que ofrece el INSERSO no funciona, instan constantemente y no se puede poner en práctica, lógicamente los ciudadanos no van a recibir esa información. Ud. habla de otras Comunidades Autónomas, yo le diré por ejemplo, es que antes en la Moción pues me ha faltado tiempo, a veces me falta tiempo, hablaban de 9 meses, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, que yo sepa, no la gobierna el Partido Popular, está el Sr. Montilla, sí, que han tardado año y pico en dar la resoluciones de la Ley de Dependencia, y no porque no estuvieran las valoraciones hechas, que ahí si funcionaba el programa informático, qué casualidad, pero lo que no había era pasta para soltar a los ciudadanos y eso se lo digo yo porque lo he vivido en mis propias carnes. Creo que ya está respondida la pregunta.

- D^a BEGOÑA SANZ CHAVES:

Voy a hacer un ruego a la Sra. Concejala de Servicios Sociales, y dos al Sr. Concejala de Medio Ambiente. Como antes me han cambiado la moción de repente, y han empezado a hablar de la Ley, de todo lo que está hablando ahora, en Cataluña ya se están dando ayudas, a mi me consta, se están dando pesetitas, euros, y aquí no, en Madrid, no, a nadie, no... Será este mes, el mes pasado no. Bueno, yo como me han cambiado la Moción yo voy a hacer un ruego: Por favor, que el Equipo de Gobierno a través de la Concejalía de Servicios Sociales, proceda a informar mensualmente a todas las personas



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

a través del boletín informativo del Ayuntamiento y de la página web, del número de teléfono, de la ubicación de la oficina de información sobre la Ley de Dependencia en el municipio y de los horarios de atención a los ciudadanos. Espero que lo recoja Sra. Concejala.

Y dos ruegos al Sr. Concejal de Medio Ambiente; Yo le ruego, por un lado, que ponga las pegatinas en los contenedores, que me ha dicho que ya tiene presupuesto, las pegatinas informativas, de los números de teléfono y de los horarios. Y por otro lado, le ruego que siga el ejemplo de Ayuntamientos, tengo dos opciones, de Ayuntamientos como Fuenlabrada que va a poner un servicio de recogida selectiva de aceite con una empresa que se llama URBASER, Sr. Alcalde, no creo que se quemen, o bien siga el ejemplo del Ayuntamiento de Bailén, que cuenta con contenedores especiales para recogida de aceite de cocina, y tampoco creo que se quemen, son especiales. Y que también le ruego se informe sobre los contenedores especiales para productos altamente más peligrosos como puedan ser insecticidas, pesticidas que si se utilizan para los jardines, y que se pueden vender a los usuarios, a las personas que tienen su jardincito y utilizan pesticidas y luego les queda un poquito y no saben donde tirarlo y es mejor tener unos contenedores especiales igual que las pilas a que lo tiren a la basura. Otro ruego, Sr. Alcalde, le ruego a Ud. que si el Sr. Concejal de Medio Ambiente dice que no se va a atrever porque puede surgir una tragedia y Ud. mismo ha dicho que no se va a atrever a lo del aceite, a los contenedores de aceite de cocina y a los contenedores de pesticidas o de productos altamente tóxicos, o inflamables, que por favor cambie de Concejal de Medio Ambiente, que se atreva, gracias.

Respondió a continuación el Sr. Alcalde diciendo, no, no voy a cambiar de Concejal, no se preocupe, porque además hay una cosa clara, hay ciertas cosas, que la recogida de aceite se hace, la recogida a los comerciantes que no se hacía antes, se hace, en cuanto al cartón, se va avanzando, pero hay ciertos asuntos, ciertos asuntos, que le aseguro que el aceite, en un



contenedor en la calle, aunque sea protegido, mientras yo sea Alcalde, también le digo que no. Primero porque no lo permite ni Medio Ambiente, y segundo porque yo no, mire Ud., yo no lo voy a hacer, para eso hay un punto limpio donde se puede recoger todo eso, y repito yo quise poner un punto limpio al lado de la Plaza de Toros que era un sitio buenísimo para todo el mundo, y aquí ningún Grupo de la Oposición me apoyó y hubo poco menos que un levantamiento. Es decir, que yo, como le ponga un contenedor de aceite a un ciudadano en Colmenar, posiblemente, ya veremos a ver lo que dice. Es decir, vamos a ir por pasos, los restaurantes tienen obligación de reciclar ese aceite, los talleres lo mismo, solo quedan las viviendas, y esto es complicado. Hablaremos con alguna empresa a ver si de verdad es rentable, porque la empresa si no es rentable no va, para ver la fórmula de que también en las viviendas, se pueda recoger, pero hay cosas que son muy complicadas y que no se pueden dejar en la calle porque no estamos preparados para eso, y porque ahora no se queman contenedores, porque hay menos de plástico, pero antes teníamos quema de contenedores todos los días, ahora como son metálicos también los queman, pero cuesta más. Entonces, vamos a ir poco, poco a poco, viendo las cosas.

- D. MIGUEL ÁNGEL PEDROSA RUIZ.

Espero que me deje el tiempo necesario para poderme explicar de las cosas, igual que Ud. no es breve, deje que los demás seamos igual...

(Respondió el Sr. Alcalde, perdone, yo soy bastante más breve que Uds. y me mido, pero yo les pido por favor, que estamos en el turno de preguntas y a veces hay que contestar con más tiempo porque la pregunta no es escueta).

Era un ruego antes y se ha puesto Ud. a contestar un ruego, por tanto mire Ud... Bien, vamos a ver, yo creo que como Ud., el Concejal de Hacienda, perdón, el Concejal de Medio Ambiente, le ha pasado como el de Hacienda, pero fue, ha sido más osado que el de Hacienda. El de Hacienda nos acusó del tema WI-FI, de ser ilegal, pero no ha dicho nunca, nunca dijo que no lo haría nunca, entonces el Concejal de Medio Ambiente ha dicho que él no lo hará mientras sea Concejal de Medio Ambiente, pero claro es que ahora resulta que Ud. ha dicho que Ud. tampoco, por lo tanto aquí lo que



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

hay que cambiar es el Alcalde no el Concejal. Por el bien del Medio Ambiente. Porque mire Ud., está incumpliendo la normativa europea, la está incumpliendo, dice, el objetivo es facilitar el reciclaje de los aceites usados, es producir un combustible a partir de recursos naturales renovables, cumplir con el marco normativo europeo nacional y autonómico en materia de residuos, evitar los riesgos ambientales que genera la presencia de aceites vegetales usados en las depuradoras de agua residuales, conseguir una menor dependencia de los combustibles convencionales, como biodiesel y gasóleo entre otros. Por tanto están Uds. incumpliendo normativas europeas y encima se atreven a decir en el Pleno que no lo van a hacer. Olé. Y es un ruego. Le ruego a Ud. Sr. Alcalde que se ponga en contacto con esta empresa, que se lea la normativa europea, y que ponga cuanto antes en marcha una solución a este problema medio ambiental, eso es un ruego, Sr. Alcalde.

Otro ruego Sr. Alcalde es que claro, como no estamos preparados, porque queman los contenedores, como los vecinos son muy mal educados, pues bueno, quiten Uds. si, si, claro, son muy vagos, que no se mueven, no van, no reciclan, o sea, el culpable es el vecino, entonces entiendo en este ruego que le voy a hacer, que también el culpable es el vecino de que le atropellen. Le ruego por favor, que pongan cuanto antes todos los medios necesarios en este municipio para que los coches por el casco urbano no vayan a 100 por hora. Es increíble andar por este municipio, así de sencillo y los vecinos al final dicen, Sr. Alcalde, donde están tantos Policías, claro, si es que, estamos preocupados, porque tengo otro ruego que ya le enlace.

Estamos preocupados porque resulta que saca Ud. en los medios de comunicación, se refuerza la seguridad, se refuerza no se qué, y resulta que los coches van por donde quieren, aparcan donde quieren, van a las velocidades que les da la gana y aquí no pasa nada. Será el vecino, que le atropellan porque es bobo, claro. Entonces les ruego por favor Sr. Concejal de Seguridad, que ponga en marcha un plan de seguridad en el tema



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

de la circulación en este municipio. Me parece escandaloso, nos parece a los vecinos, escandaloso.

Un ruego a la Concejala de Asuntos Sociales, yo le rogaría por favor, que cuando hablen de un tema que no dominen, no sean tan atrevidos tampoco, decir que una aplicación informática que es la misma para todo el País, en la Ley de Dependencia, la misma aplicación porque no se hace una por Comunidad, funciona para todos igual, habrá un problema de inversión en líneas de comunicación en la Comunidad de Madrid, pero no en la aplicación informática, porque la aplicación informática es única, única, y se diferencia por códigos, por tanto eso lo deberían Uds. de saber, entiendo, y si no, por favor, le rogaría que buscara otras excusas; habrá un problema de inversión, cuidado, la informática solo falla cuando no se invierte. Si el programa funciona en un área, funciona en todas.

Bien, un ruego para el Sr. Concejale de Urbanismo y el Sr. Alcalde. Vamos a ver, los jóvenes saben lo que ven, y lo que ven son estructuras y viviendas, no saben cuando van a terminar, la empresa no les da información, no saben cual es la planificación, no saben si hay retrasos punto número uno; y punto dos, los jóvenes no saben cuando se van a sortear las viviendas que Uds. han anunciado, a bombo y platillo, gastando dinero municipal, cuándo se van a sortear. Por tanto el ruego es, por favor, por favor, informen a los vecinos, si es que no les pedimos nada del otro mundo, nada más que información no pedimos nada.

Bien, el tema más importante, Sr. Alcalde, lo he dejado para el último, porque me ha parecido escandaloso las respuestas que ha dado Ud. con el tema de las preguntas que hizo Izquierda Unida y que nosotros ratificamos también para que nos las contestaran Uds., pero bueno, nos ha querido Ud. obviar, entonces entro y le digo yo a Ud.

¿Aprobó Ud. en el año 2006 como Diputado en la Comunidad de Madrid el Plan de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid donde ya se reflejaba el vertedero de Colmenar Viejo, la extensión y lo que se



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

iba a ampliar? Porque me contesta que sí, a todo lo que ha contestado antes, y me tiene que contestar que sí, porque está en Acta, todo lo que ha contestado Ud. antes, se queda en el aire.

Otra pregunta al respecto, Sr. Alcalde, si es que ya no le voy a hacer más, con esas dos, le quito todos los argumentos que ha dado Ud. de decir desconocer. Cuando llevó Ud. a los medios de comunicación, al vertedero, con dinero público, y que se niega Ud. a hacerlo para los vecinos, no sabemos el interés que tiene, ¿les dio Ud. un documento que se titulaba el futuro del Vertedero, la realidad actual y el futuro del Vertedero? Yo se que sí, lo tengo, por tanto Sr. Alcalde, me parece que Ud. aquí ha pecado de intentar torear a ciegas, o no se lo ha pensado Ud. bien. Porque Ud. aprobó el Plan de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid, en el año 2006, como Diputado con D^a Esperanza Aguirre, por tanto ya lo conocía, y si no lo conocía, Sr. Alcalde, peor todavía, porque aprobar algo, votar algo a favor que no conoce y encima afecta a su municipio, me parece grave. Por tanto le ruego Sr. Alcalde que me conteste Ud. a esas dos preguntas, y le ruego también Sr. Alcalde que paralice y haga Ud. todas las alegaciones posibles, a ser posible, porque un vertedero con una incineradora que va a Ud. también a permitir en este Municipio, de plasma, de plasma, Sr. Alcalde y no se preocupe en el próximo Boletín Socialista va a salir un buen documental al respecto, por si no sabe Ud. como funcionan esas cosas y que ha pasado en otros países, se lo vamos a informar nosotros. Nada más, por ahora.

Respondieron a estas cuestiones en los siguientes términos:

En primer lugar el Sr. Alcalde manifestó, vamos a empezar por el final, porque es muy interesante; incineradora de plasma, eso es nuevo, mire Ud., antes ha dicho Ud. claramente, yo no he dicho, incineradora de plasma; en ningún caso he dicho yo eso porque no es incineración. Ha dicho Ud. antes de informática que hay que saber del tema, eso le digo yo, sepa del tema, y de informática tampoco sabe mucho, pero ya se lo explicaré también, qué es lo que ocurrió. Se ha centrado pero se queda a medias,



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

pero de esto si sé, y el plasma no es incineración, entérese no, no, mire Ud., son a base de unas antorchas a tres y cuatro mil grados que rompen los enlaces de lo que huele mal, ¿entiende? del metano, entonces eso descompone, el hidrógeno y oxígeno, se produce un gas, se recupera la energía y no se incinera nada, porque lo que sale abajo es una cosa que es como piedra, no incinera nada, para empezar. Y además le diré una cosa, incineradora la hay en Madrid, y no se ha muerto nadie, y no es plasma y a lo mejor el plasma no es la técnica buena, ¿me entiende? A lo mejor no es la válida, a lo mejor es una técnica que vale para residuos peligrosos y además residuos hospitalarios, y a lo mejor no es buena para esto, porque antes hay que clasificar la basura aprovechar el máximo y solamente ir a tratar ya cuando aquello está absolutamente separado...

(Interrumpió el Sr. Pedrosa Ruiz diciendo, le pido que me conteste a las preguntas.)

... Le contesto a la pregunta, no hay incineración de plasma, es mentira, ¿entendido? Y mire Ud. el Plan de Residuos claro que se hace con los vertederos que hay actualmente. Es como la cárcel, mírela, ya está ahí, perdone Ud., perdone Ud., es que la Ley de Residuos, que obliga la Comunidad Europea, está aprobada en el Parlamento y figuran los vertederos que existen....

(Preguntó entonces el Sr. Pedrosa Ruiz, ¿lo conocía Ud. entonces?)

... Pero, oiga, pero la Ley, cómo no la voy a conocer, la conozco y si Ud. no la conoce la conocen todos los Diputados, la conocen muchos Alcaldes, la conoce la Federación de Municipios, entiende, sus Compañeros, saben más que Ud....

(Preguntó el Sr. Pedrosa Ruiz, ¿aprobó Ud. el Plan?)

...Que sí, pero qué tiene que ver que aprobara yo el Plan y hay que aprobarlo, pero es que la Comunidad Europea exige, exige que el 35%, ahora no me lo ligue Ud. con el vertedero, porque fija existentes, lo cual no quiere decir que no se puedan cambiar, o sí se puedan cambiar, porque los existentes ya están, que es Pinto, Colmenar, Alcalá...



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

(Interrumpió el Sr. Pedrosa Ruiz afirmando, Sr. Alcalde, el Plan dice los nuevos...)

... y Madrid, que Madrid tiene la gran ventaja.. ..

(Se produce un cruce de intervenciones que no queda registrado.)

Continuó su intervención el Sr. Alcalde diciendo, Rivas y Arganda, por favor, silencio, Rivas y Arganda, da la casualidad que han tenido la suerte de tener el de Madrid al lado, ojalá lo tuviéramos nosotros, nos quitábamos el muerto. Pero, quién ha traído el vertedero aquí, sabemos quien, y es lo que yo leí, y hay un documento, Sr. Pedrosa, firmado por D. Armando Jurdado López del año 90, donde autoriza el vertido de 81 Municipios, por eso se amplió y mal, y hay otros escritos anteriores del año 84 y 85, donde permite que Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, que estaban cerrando su vertedero, vinieran a verter aquí a cambio de nada, porque entonces ese vertedero todavía era del Ayuntamiento, que lo había pagado, ésa es la diferencia.

Entonces no enrede Ud. la cosa, tenemos un vertedero, va a haber una tecnología distinta, que evidentemente, el último es mejor que los anteriores y el próximo esperemos que sea mejor, pero es así. Está ya ahí y el plan de acción hay que aprobarlo, porque lo exige la Comunidad Europea, claro... Y qué vertedero, Pinto, qué pasa con Pinto, ¿no hay vertedero en Pinto?, ¿no hay vertedero en Alcalá?, claro, los que están, los que están, instalaciones de transferencias, pero si el Alcalde de entonces, que se hizo para una mancomunidad de cinco municipios, no hubiera autorizado a verter a Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, no hubiera firmado en el año 90 la entrega total para 80 municipios, hoy a lo mejor no teníamos el vertedero aquí, pero ahora con 80 municipios vertiendo aquí, con todos sus contratos, la cosa es complicada y lo que hay que hacer es, que sí a una tecnología que sea la mejor, y que saquemos las mayores contraprestaciones el Municipio. Porque no sacó ninguna, en aquel caso; el Alcalde aquel, firmó contra nada, sacando nada, 0 pesetas, o sea que quede claro.

Luego me dice Ud. que no saben los jóvenes pero es que, primero, primero, mire Ud. hay una oficina central de la Comunidad de Madrid donde está toda la vivienda joven, ¿sabe? Y cualquiera, hasta por la página web, se puede enterar de todas las cosas, pero al margen de eso yo no tengo inconveniente de



decir como van las obras, ¿me entiende? Yo no calificaré esas obras, las tiene que calificar la Comunidad de Madrid una vez terminadas, ¿me entiende? podemos dar orientaciones, pero el ciudadano no es tonto, el joven no es tonto, y ha ido allí y ve qué obra es la que está avanzando y cual no, pero las 500 viviendas, están ya construyéndose y terminando; las otras, pues mire Ud., a lo mejor retrasamos más, hasta que los proyectos no estén terminados aquí, para que luego no haya expectativas, pero esas fueron promesas que se van a cumplir como se van a cumplir las 50 restantes y a lo mejor se adjudican en otro año y medio ¿me entiende? Porque hay que firmar las Addendas y mire Ud. las casas tardan en construirse, no se hacen de hoy para mañana.

Y en cuanto a la aplicación informática, mire, no es para discutirlo aquí, pero Ud. está bajo de conocimientos y un día se lo explicaré, de eso también entiendo. También entiendo. Pero no hay alusiones, no hay alusiones, le digo que, hombre, Ud. ha aludido a la Concejala también...

(Intervenciones cruzadas, fuera de micrófono).

... No hay tal alusión, no, no le estoy faltando al respeto, nada, personalmente el máximo respeto, perdón, el máximo respeto, el máximo respeto personal, pero técnico no. No le faltó al respeto personal en absoluto, técnico sí. Yo a Ud. no le he ofendido personalmente, no le he ofendido personalmente y le pido que se calle porque no nos deja hablar.

En cuanto al tema de los 100 por hora, se lo puede explicar el Concejal, también tenemos que coger las motos que hacen ruido, y muchas cosas, pero le puede contestar el Concejal.

En cuanto a los residuos le va a contestar el Sr. Concejal de Medio Ambiente.

D. Carlos Blázquez Rodríguez manifestó, respecto a los contenedores, que ha salido a colación, yo no sé que conocimientos tiene el Sr. Pedrosa de Derecho comunitario, pero sí le agradecería que si yo lo desconozco, me pasara la directiva o cualquier norma o ley transpuesta a nuestra Legislación en la que diga que existe obligación de poner contenedores, porque si no, estaría incurriendo en lo que hace Ud. normalmente, que es mentir. Si aquí hay alguien, Sr. Pedrosa, que se merece dimitir es Ud. Hace muchos años que se debería de haber ido, porque Ud. mes tras mes en su boletín no hacen otra cosa que mentir...



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

(Respuesta del Sr. Pedrosa Ruiz fuera de micrófono)

El Sr. Alcalde puntualizó, es una afirmación como Ud. ha hecho, las mismas que ha hecho Ud.

Seguidamente el Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana, D. Alberto Álvarez Hernán, señaló, yo le tengo que decir lo mismo Sr. Pedrosa, dígame que cinemómetro utiliza para medir los 100 km/h porque los míos no detectan eso. No tengo ni idea. Puntualmente, evidentemente y eso son los que se persiguen, pero de manera habitual como Ud. afirma, a 100 km/hora, pues me voy a poner con Ud. y Ud. me deja el radar, porque el mío no mide lo mismo.

(En este momento abandonan la sesión los Sres. Concejales del Grupo Municipal I.U.)

Solicitó hacer uso de la palabra, por alusiones, según afirmó, el Sr. Pedrosa Ruiz y continuó diciendo, Sr. Alcalde, yo tengo que... No voy a dejar de hablar, me expulse Ud. del Pleno, perdone Ud., hay alusiones a mi persona, no se lo voy a permitir, Sr. Alcalde... La técnica es de todo el mundo y tiene que contestar.....

El Sr. Alcalde llamó al orden al Sr. Pedrosa Ruiz; Le llamo al orden y le pido silencio, porque está Ud. interrumpiendo.

El Sr. Pedrosa Ruiz solicitó que en relación a su turno de alusiones, su procedencia o no, se determine por la Secretaría, diciendo; la Secretaria tiene que contestarme, Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde advirtió, le llamo al orden por segunda vez Sr. Pedrosa.

... Llámeme por tercera. Hay una Secretaria y es del Pleno... Mande Ud. a la Policía que me eche, Sr. Alcalde, no le voy a permitir que me insulte en público, no me callo. Déjeme Ud., por alusiones...



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

El Sr. Alcalde cedió el turno de intervenciones a la Sra. Maroñas Aveleiras.

(Sr. Pedrosa Ruiz, fuera de micrófono.)

El Sr. Alcalde respondió, quien dirige el Pleno soy yo. Si quiere intervenir la Sra. Maroñas, y si no, terminamos.

El Sr. Pedrosa Ruiz insistió diciendo, quiero que me conteste la Secretaria...

Y el Sr. Alcalde respondió, la Secretaria no dirige el Pleno...lo dirijo yo, y yo estimo que aquí no ha habido alusiones, hay debates....

El Sr. Pedrosa Ruiz solicitó que constara en acta que le han insultado el Sr. Alcalde y el Sr. Concejel de Medio Ambiente.

Finalmente el Sr. Alcalde afirmó, se ha acabado. Sra. Maroñas, siga.

- D^a PALOMA MAROÑAS AVELEIRAS

Comenzó la intervención la Sra. Maroñas Aveleiras diciendo, por favor, los micrófonos que se apaguen, por si no se oye. Muchas gracias Sr. Alcalde, estamos dando un ejemplo a todos, perdón, ...

(El Sr. Alcalde interrumpió diciendo, les ruego silencio.... Si le llamo al orden, viene la Policía y le saca de aquí, ya le he llamado dos veces, ¿entendido Sr. Pedrosa? Se acabó ya, Ud. es que no respeta nada, yo sí respeto, llevo el orden, llevo...

(Respondió el Sr. Pedrosa Ruiz, fuera de micrófono)

...Mire Ud., quien interpreta el Reglamento es el Alcalde, siga Ud, Sra. Maroñas.

Sr. Alcalde, les pido disculpas a los vecinos por esta situación, que estamos dando un mal ejemplo.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Vamos a ver, en primer lugar y por favor no se enerven, es que no me ha quedado claro, la pregunta para Ud. Sr. Alcalde, ¿van a esperar Uds. a las próximas elecciones para informar a los jóvenes sobre las viviendas del Plan Joven? ¿Van a esperar Uds. como han hecho anteriormente, a las próximas elecciones para informar a los jóvenes sobre el sorteo de las viviendas del Plan Joven?

La siguiente pregunta. En el Plan de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid del año 2006 está decidida la ampliación del Vertedero de Colmenar Viejo; los Plenos se pusieron por la mañana para disponer de los funcionarios, entonces, le pido que se persone ahora la Responsable de Prensa con la documentación que entregó a los medios de comunicación el día de la visita del vertedero, para poder dirimir estas interpretaciones que hacemos cada uno.

Bueno y ahora paso a por las preguntas que tenía yo Sr. Alcalde. Se las van apuntando Uds. y los Sres. Concejales porque con tanto lío pues no quiero que se pierdan. La primera pregunta es al Sr. Concejales de Cultura; decirle por favor que si se han solucionado ya los problemas que teníamos con el ascensor del Centro Cultural Pablo Neruda, que como Ud. sabe estaba pendiente de solucionar debido a unas filtraciones de agua de lluvia y que de la cubierta exterior y que se estropeaba cada dos por tres, y también sobre el edificio del Pósito Municipal que esta primavera ha estado con un cubo en el interior del Pósito donde caía el agua de lluvia para proteger la tarima del suelo y queremos saber si se han solucionado ya estos problemas de goteras.

La siguiente pregunta es para el Sr. Concejales de la Limpieza: Es sobre las papeleras que están instaladas en las calles, Sr. Concejales si me escucha, si me escucha Ud., que estaba hablando por otro lado, la pregunta es que va dirigida a Ud., por favor, si no le importa, tome nota, es sobre las papeleras algunas papeleras que están instaladas en la vía pública; hay una de ellas concretamente bastante peligrosa que está en la



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

esquina de la calle Carretas con vuelta a Sogueros, que está puesta justamente al borde de la esquina, en un tramo de acera de 50 cms. una papelera que ocupa 40 y cuando pasan por ahí las personas tienen que invadir la calzada, con el consiguiente peligro de atropello por autobuses, o sea por los automóviles y sobre todo del autobús que al giro nos aplasta casi contra la pared, le agradecería que las revisaran y las quitaran. Lo mismo pasa con la papelera situada en la calle el Real, enfrente del Parque, en la parte norte, que ya lo hemos dicho un montón de veces en las Comisiones, por eso tenemos que traerlo aquí porque está puesta en el sitio más estrecho, cuando coinciden coches aparcados, vehículos circulando y peatones transitando, por favor, revíselo, quítelo, y lo mismo le pasa a la que está puesta en el paso de cebrá del Cuartel al Colegio Virgen de los Remedios, está colocada esa papelera mirando para Cuenca, es decir, para el paso de peatones, difícilmente los vecinos van a alargar la mano para tirar ahí los residuos, cuando lo único que sucede ahí es que los coches muchas veces van muy cercanos a la papelera y rozan con el espejo lateral del coche. Le agradecería que revisara las tres y las quitaran, son peticiones de los vecinos, que conste en Acta, para que se vea claramente.

La siguiente pregunta es para el Sr. Concejál de Hacienda. Ud. ha dicho en su intervención en este Pleno, en el tercer punto del Orden del Día, sobre la RPT que a las personas que trabajan hay que recompensarlas, estamos de acuerdo, pero ahora voy a enlazarlo con otra actuación que pudimos presenciar públicamente varios vecinos cuando Ud. insultó a un trabajador municipal en plena calle. Decirle que si Ud. quiere dirimir las diferencias con los Trabajadores del Ayuntamiento lo haga en su despacho, a puerta cerrada, estas no son formas en una autoridad local como es Ud. y encima responsable de Personal, por lo que le ruego que le pida disculpas a este Trabajador, que Ud. sabe quien es y yo también, más que nada porque está molesto.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Al Sr. Concejal de Obras; ya sabe Ud. la molestias que tenemos los vecinos con los ruidos que proceden de las rejillas y tapas de registro del Ayuntamiento que están en las vías públicas y que causan mucho trastorno a los ciudadanos, ya hemos tenido ocasión de hablar de este tema, pero es que con las ventanas abiertas y demás, tiene más enjundia. Yo le agradecería que nos dijera si van a realizar el Ayuntamiento lo que podríamos llamar y permítame que me extienda, operación, instalación gomas protectoras, por ejemplo para rejillas y tapas de registro del Ayuntamiento, para no tener que soportar los vecinos la martingala diaria de tanto ruido continuo.

A la Sra. Concejal de Servicios Sociales, sobre la fachada exterior del Hogar del Pensionista, y del Equipo de Orientación Psicopedagógica. Lleva bastantes meses, y la gente lo vemos al pasar, con varias pintadas en la fachada incluso en una parte hay una figura del Che Guevara, lleva bastantes meses; cuándo tiene previsto limpiar la fachada. Que limpien la fachada, por aquello del ornato a que nos obliga la Ordenanza Municipal, y que los vecinos nos gastamos nuestro dinero al cumplir con la Ordenanza y el Ayuntamiento al menos en este caso, no está dando ejemplo, le agradecería también que nos informara sobre el particular.

Al Concejal de Comercio, sobre los puestos de los Mercadillos, de los lunes y los jueves, le agradecería que me contestara a lo que le pregunto, por favor, y no lo derive como en otros Plenos si nos referimos a alguna persona o algún comerciante en concreto, que viene al Pleno, que no viene, no, mire Ud., Ud. sabe al igual que yo, porque para eso hemos pedido el expediente y lo hemos visto, que existen multitud de peticiones de comerciantes para la venta ambulante para poder hacer su venta en los mercadillos de los lunes y los jueves. Por eso yo le agradecería que nos informara de si va sacar a concurso los puestos de los mercadillos y cuando, y según su respuesta, si va a ampliar los puestos de los mercadillos para dar la misma igualdad de oportunidades de ejercer la venta a



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

los comerciantes que lo tienen solicitado desde hace tanto tiempo como a los que ya tienen el puesto consolidado, simplemente. Como es de comercio, y yo creo que el comercio nos interesa, esto lo tiene que valorar y darnos una respuesta, más que nada para que se entere la gente que quiere trabajar en el Comercio y vivir de ello.

La otra pregunta es para el Sr. Concejal de Protocolo, bueno y también a Ud. Sr. Alcalde, porque va unido, es sobre las invitaciones que nos trasladan a los Grupos, con relación al protocolo, evidentemente, ya no voy a decir de esta última, ahora se la referiré, pero de todas, en este caso es la de las Fiestas del Barrio de la Magdalena; decirles que no es la primera vez que Uds. no nos pasan las invitaciones, y hay algunas que nos las pasan, varían el horario, como nos ha ocurrido con la inauguración de la Escuela Infantil nueva, con un retraso, que avisan a unos y a nosotros no, nos tuvimos que marchar porque teníamos otras obligaciones, y suele pasar con muchas más cosas. Aquí yo no quiero interpretar si es voluntario o no, nos da igual. Simplemente decirles que la Asociación de los Vecinos de la Fiesta de la Magdalena registraron la invitación para los miembros de la Corporación Municipal el día 18 de julio, las fiestas empezaban el día 24, y nosotros la hemos recibido el mismo día 24 a las 14,20 horas. Mire Ud. ahora nos toca disculparnos a nosotros con esos vecinos, para que no piensen que es que no hemos querido hacer acto de presencia, que siempre hacemos, siempre que podemos. Decirle Sr. Concejal de Protocolo, y al Sr. Alcalde que si los compromisos que tiene Ud. de trabajo del Ayuntamiento no le permiten dedicarse de lleno al protocolo, al igual que la dedicación marginal que tiene Ud. a su profesión de abogado, yo le agradecería, por el buen funcionamiento, que no haya desbarajustes, que lo trasladara a otro Concejal responsable, por lo menos para que recibiéramos las invitaciones en tiempo y forma. No se lo tome a mal, es una cosa que creo que debe funcionar.

Luego a la Sra. Concejal de Educación, sobre el tema del curso de campamento de verano de Inglés en el



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Colegio Ángel León; nosotros en la Comisión de Educación, mis compañeros que están allí representados, preguntaron sobre el anuncio de ese curso que había salido la publicidad, que como se estaba publicitando y no sabíamos nada del tema y con este Instituto, el Instituto PAE, y Ud. comentó y consta en Acta, que fue el único que lo pidió. Pues bien, a raíz de ello nosotros pedimos el expediente correspondiente. En el expediente, qué casualidad, con fecha 20 de junio que nosotros lo pedimos, lo han puesto bastante después, en el expediente consta el acuerdo de la Junta de Gobierno de este tema el Convenio de Colaboración aparece el convenio firmado, aparece la propuesta que hace Ud. y aparece el acuerdo de la Comisión. No aparece para nada la petición hecha como Ud. dijo en la Comisión de esa Empresa, si se les ha olvidado, por favor nos la envía, pero a mi lo que me parece curioso es que cuando se ha aprobado este convenio de colaboración, el día 18 de junio, a ver si nos puede explicar Ud. porqué mes y medio antes se lanza la publicidad, sin haber un acuerdo firmado y quien se ha gastado el dinero porque no lo entendemos, simplemente, Sr. Alcalde, Sra. Concejala, lo pone ahí, solamente que nos informe cómo es eso, que si ya se presupone que se va a dar directamente, por eso se ha sacado, es la única interpretación que podemos hacer.

Y luego la siguiente pregunta, y ya la última, para que descansen Uds. es muy interesante, me la acaban de pasar. Al Sr. Alcalde; la Secretaria del Ayuntamiento ¿tiene sólo la obligación de atenderle a Ud. o de asesorar a los veintiún Concejales que formamos esta Corporación Municipal?, O es que Ud. le tiene que dar permiso para poder hablar. Es interesante después del guirigay que se ha formado, que les explique Ud. a los vecinos, no sólo a nosotros.

Y luego la última pregunta está dirigida al Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, sobre el tema tan traído y tan llevado y tan manido, de Travesía de Platerías. Sra. Secretaria, hago especial hincapié que esta intervención figure en negrita si es posible en el Acta, no sea que nos tengan que llamar algún Juez a declarar a todos los



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

miembros de la Corporación; miren Uds. desde el año, con los informes que tenemos aquí denuncias de los vecinos 2004, hay presentadas denuncias, informes, visitas, reiteraciones de vecinos, del Sr. que ocupa la vía pública sin el permiso correspondiente, el Ayuntamiento, que si hace, que si deshace, en fin, que no hay solución todavía, después de tener todos los informes de los Arquitectos, de la Secretaría, y demás, ocupación de vía pública de unos vecinos que se está extendiendo en el tiempo que ha llegado, ahora mismo está el tema muy calentito, el ambiente muy calentito. Se están produciendo agresiones en el sentido de que echan pintura a los coches de los vecinos, un derroche de agua, exagerado, poniendo una piscina en esa vía pública aunque sea un fondo de saco, que no tiene salida, una piscina infantil donde se bañan niños que todos los días tiran el agua. Al día siguiente lo vuelven a poner nuevo, a saber de donde viene, según dicen los vecinos, están con dudas de donde procede esa agua, que lo gastan tan alegremente, que están haciendo barbacoas ahí con cinco sombrillas que había el pasado viernes, con un montón de gente ahí, que si hay un fuego luego nos vamos a echar todos las manos a la cabeza, de cómo ha sido posible, tal, que llevamos cuatro años con este tema sin solucionar, y decirles simplemente que cojan Uds. ya al toro por los cuernos y no por el rabo y que lo solucionen ya. Porque miren Uds. van a acabar, vamos a no ser que quieran Uds. que se maten los vecinos entre ellos, vamos a acabar en el Juzgado, y por favor hay que evitar estas cosas, dénde una solución pero ya, ya mismo.

Respondieron a las cuestiones planteadas en los siguientes términos:

El Sr. Alcalde manifestó, le contestarán a Ud. en el próximo Pleno o por escrito, porque son muchas preguntas. Yo sólo le recomiendo una cosa, léase el ROF y verá las competencias que tiene la Alcaldía, las competencias que tiene la Secretaria y cuándo puede hablar la Secretaria o el Interventor si está en el Pleno. Léase el ROF que yo no se lo voy a explicar...



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

(Interrumpió la Sra. Maroñas Aveleiras, fuera de micrófono).

... Léase el ROF y después... Pues si se lo ha leído léaselo otra vez.

Por su parte el Sr. Concejal de Urbanismo solicitó hacer uso de la palabra.

Manifestó el Sr. García Froilán, quisiera hacer un ruego al Partido Socialista, a su Portavoz....

(Interrumpió la Sra. Muro Labella, fuera de micrófono).

... Entonces, si te parece mal, me voy, si no te gusta, si no te gusta, me voy, como ya he visto que no te han gustado las fotos, por eso digo, a lo mejor no te gusta tampoco que hable yo.

(El Sr. Alcalde rogó silencio.)

Continuó su intervención el Sr. García Froilán diciendo, como Uds. son expertos en cortar cuando uno está hablando, pregunto, ¿puedo hablar?, como son expertos, no sé si podemos hablar o no, les voy a tener que pedir permiso siempre que queramos hablar, no al Sr. Alcalde, a Uds. Lo voy a intentar, esté Ud. segura.

Mire, yo solamente quisiera hacer un ruego al Partido Socialista, igual que he visto que se han metido a modificar la Moción, pues de verdad ha sido un buen detalle por su parte, la han modificado, por lo menos han reconocido que se han equivocado y habían dicho una cosa que no era verdad, no, es que lo que Ud. pedía era mentira, por eso no lo podía votar...

(El Sr. Alcalde pidió silencio).

... Pero igual que Ud. ha rectificado esto, yo le voy a pedir que rectifique su boletín también, donde dice lo mismo. Por eso le he dicho yo antes que lo que no se puede hacer es lanzar al aire, a los jóvenes, en su boletín, mentiras, porque eso no se puede decir. Ud. dice aquí...

(El Sr. Alcalde puntualizó, no está nombrando, perdón, es al Partido Socialista no está nombrando, termine ya Sr. García).



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

...Entonces le ruego, Sr. Pedrosa, si Ud., igual que ha retirado esto de aquí retira todo lo que pone aquí que es mentira, trataremos la Moción, pero cuando retire Ud. y rectifique lo de su boletín, que es incierto lo que ha dicho aquí, donde dice que 250 viviendas están construyendo y las otras 250 no se van a dar, cuando es mala la información; es mala la información, porque también dice 250 y 250, tampoco, falta, y luego que rectifique también donde dice que el Equipo de Gobierno no sabe nada de cómo está y que por favor aquellos jóvenes que sepan algo, que se lo comuniquen a Ud. para Ud. poder hacer algo referente a ello. Por eso digo, pues no, lo rehace Ud. como tiene que redactarlo, sin mentir y sin falsear la documentación. Nada más.

Finalizada esta intervención el Sr. Alcalde manifestó, bien, se levanta la sesión...

(Interrumpió el Sr. Pedrosa Ruiz fuera de micrófono).

...¿Pero qué está diciendo?, se levanta la Sesión, Sra. Secretaria, Sr. Interventor, muchas gracias y si alguien del público asistente quiere preguntar, tiene opción a preguntar.

Finalizó la Sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente Acta por mí la Vicesecretaria que certifico.